BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Firmado digitalmente por:
VERGARA MAR Victor Hugo
FAU 20103795631 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/05/2024 11:57:48-0500

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Firmado digitalmente por:
RUIZ TIRADO Jherson
Jonell FAU 20103795631 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/05/2024 13:29:16-0500

Firmado digitalmente por:
LOAYZA CHAVEZ Ruth Medaly
FAU 20103795631 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/05/2024 15:36:12-0500

simbología UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.
RUC Nº	:	2010379563
Domicilio legal	:	Av. Augusto Freyre Nº 1168 – Iquitos – Maynas – Loreto.
Teléfono:	:	065-253500 – Anexo 1349
Correo electrónico:	:	jruizt@elor.com.pe; vvergara@elor.com.pe; rloayzal@elor.com.pe.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante GA-0977-2024, de fecha 24 de mayo de 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios.

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio es de 730 días calendarios, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio de la operación comercial, en concordancia, con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de cinco con 00/100 soles (S/ 5.00) en Caja de la Entidad; posteriormente recabar las bases en la oficina del Departamento de Logística, ambas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Augusto Freyre N° 1168, Iquitos – Maynas – Loreto.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único ordenado de la Ley N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

IMPORTANTE: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales**). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[4]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7).**

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

En cualquier extremo de la oferta, no deberá señalarse aspectos y/o condiciones alternativas y/o ambiguas y/o contradictorias que no permita asegurar la certeza y validez de la oferta, caso contrario, ésta se considera NO ADMITIDA.

La presentación de documentación/información <u>falsa</u> (la falsedad de un documento puede plasmarse de dos maneras: la primera de ellas supone que el documento cuestionado no haya sido expedido por su emisor, mientras que la segunda implica que aun cuando el documento haya sido válidamente expedido, éste haya sido posteriormente adulterado en su contenido) <u>y/o inexacta</u> (se refiere a aquellas manifestaciones o informaciones proporcionadas por los administrados que constituyan una forma de falseamiento de la realidad, es decir que contengan datos discordantes con el plano fáctico y que no se ajusten a la verdad) <u>acarreará la descalificación</u> del postor, además de la denuncia para el inicio del procedimiento sancionador respectivo (Resoluciones 1261-2013-TC-S3 y 1938-

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2014-TC-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado, Opinión 050-2010/DTN del OSCE).

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación [6] (**Anexo N° 12**).
h) Estructura de costos[7].

Importante
• *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
• *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
• *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el*

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la ofert

monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

i) Minuta de constitución vigente y actualizada, de corresponder.
j) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[8].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad sito en Av. Augusto Freyre Nro. 1168, Iquitos - Maynas – Loreto.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos directos por el monto del contrato original.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor de LA CONTRATISTA en pagos periódicos según valorización mensual. No se efectuarán adelanto de pagos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación en atención al PGA-007-F001:

- Factura en original y copias correspondientes de acuerdo a ley, indicando en número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Informe del Contratista donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio, deberán ser presentados físicamente y en medio magnético (CD o USB).
- Liquidación de materiales.
- Conformidad de Servicio del área usuaria debidamente suscrita por la jefatura del área o el administrador del contrato formalmente designado, según corresponda.
- Copia de Contrato de Servicios y pedido de compra.
- Cálculo de penalidad en caso de corresponder.

[8] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Póliza SCTR de pensión y salud de todo el personal.
- Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Comprobante de pago del personal, según lo siguiente

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad.

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad con su respectivo Boucher del depósito o algún documento que compruebe fehacientemente el pago al personal.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad sito en Jr. Augusto B. Leguía N° 955, Tarapoto.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Firmado digitalmente por: SALAZAR HUAMAN Marco Antonio FAU 20103798631 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2024 16:22:26-0500

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Ejecución de Cortes y Reconexiones, Retiro de Suministros, Toma de Lectura, Entrega de Recibos y Gestión de Grandes Clientes Gerencia Regional de San Martin.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El requerimiento se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de la empresa puesto que contribuirá a incrementar los ingresos y optimizar los costos mediante el incremento de la venta de energía a clientes y la reducción de las pérdidas de energía; así como mejorar la imagen de la empresa garantizando la calidad del servicio eléctrico de Electro Oriente S.A.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar los servicios de una empresa especializada, que se encargue de ejecutar las actividades operativas de la Gerencia Comercial, tales como: cortes y reconexiones, retiro de suministros, lectura de medidores, reparto de recibos, actividades comerciales complementarias y gestión de grandes clientes en la Gerencia Regional San Martin San Martin.

4. BASE LEGAL

Firmado Digitalmente por: HUALPARICA ALDAMA Walter FAU 20103798631 hard
Motivo: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: ELOR S.A.
Fecha: 08/02/2024 11:42:54

Las actividades contratadas están enmarcadas mediante las disposiciones de la legislación y normatividad vigente, las cuales son fiscalizables:

- Decreto Ley Nº 25844: Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 009-93-EM: Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias
- R.M N° 214-2011-MEM-DM: Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011).
- Ley 28749: Ley General de Electrificación Rural y Modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 025-2007-EM: Reglamento de la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo Nº 020-97-EM: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE- y modificatorias
- Resolución Directoral Nº 016-2008-EM/DGE: Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- Norma de Conexiones para suministro de Energía Eléctrica hasta 10kW, Aprobado mediante resolución DGE 011-CE-1978.
- R.D. N° 018-2002-EM/DGE: Norma de Procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.
- R.D. Osinergmin N° 047-2009-OS/CD: Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al usuario o la que lo reemplace.
- R.D. Osinergmin N° 289-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural.
- R.D. Osinergmin N° 228-2009-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones Eléctricas.
- R.D. Osinergmin Nº 115-2017-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de la Facturación a los Usuarios por el Servicio Público de Electricidad.
- Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad D.S. N° 022-2009-EM y Decreto Supremo N° 018-2016-EM.
- R.D. Osinergmin N° 227-2013-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de la Contrastación de Equipos de Medición de Energía Eléctrica.

- R.D. Osinergmin Nº 722-2007-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de los Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica en el Servicio Público de Electricidad.
- Demás Normas y Procedimientos de OSINERGMIN aplicables a las actividades eléctricas dentro de los alcances del presente Contrato.
- Ley 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- 111-2013-MEM/DM "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad" Decreto Supremos Nº 009-2005-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo
- Normas de Análisis y Seguridad en el Trabajo (AST) o Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) y demás Normas y directivas internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Ley que Regula los Servicios de Tercerización, aprobado mediante Ley N° 29245 y D.L. N° 1038, que precisa sus alcances.
- Ley N° 29733. Ley de Protección de datos personales.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM "Protocolo Sanitarios para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.

5. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio será prestado en todas las localidades ubicadas dentro del área de trabajo del ámbito de la Concesión de **ELECTRO ORIENTE** - GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN, y aquellas en las que presta el servicio público de electricidad.

En el caso que ELECTRO ORIENTE S.A requiera atender otras localidades a las existentes ubicadas dentro de su zona de responsabilidad, **LA CONTRATISTA** deberá adecuar la prestación del servicio, a los clientes y las rutas de los suministros asociados a las localidades asignada a cada unidad de negocio de la Gerencia Regional San Martin (A excepción de localidad que ya están con contrato de servicio CAS).

Tener en cuenta la zona de concesión eléctrica y la zona de responsabilidad técnica de las localidades SER "Servicios Eléctrico Rurales), además considerar la captación de nuevos clientes derivados de los proyectos de electrificación

Adecuar la prestación del servicio, significa que **LA CONTRATISTA** deberá implementar los servicios contratados a los clientes y/o suministros de nuevas localidades cumpliendo los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

SEDE	ZONA DE TRABAJO	N° de clientes Comunes	N° de clientes Mayores	N° de clientes Libres (*)
TARAPOTO	TARAPOTO	75,374	324	10
MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	33,117	89	09
	NUEVA CAJAMARCA	28,296	119	
	SORITOR	11,307	43	
BELLAVISTA	BELLAVISTA	32,964	163	20
	JUANJUI	19,747	45	
	SAPOSOA	7,267	15	
YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	35,800	90	3
TOTAL		239,499	888	42

Nota: Las cantidades de clientes y localidades son referenciales no limitativas y corresponden a diciembre de 2023.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

(*) No limitativo para lectura de clientes externos.

El servicio consiste en ejecutar las actividades comerciales requeridas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en toda su zona de responsabilidad técnica de la GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN pertenecientes a la Gerencia Comercial; la empresa CONTRATISTA deberá garantizar un servicio de excelencia y brindar el mismo con altos niveles de efectividad y rendimiento. Ello se deberá conseguir con personal administrativo, y operativo calificado y especializado, correspondiendo realizar las siguientes actividades:

a. Corte del Servicio.
b. Reconexión del Servicio.
c. Retiro de suministro.
d. Lectura de Medidores.
e. Reparto de Recibos.
f. Otras Actividades Complementarias.
g. Gestión de Grandes Clientes.

Se requiere que **LA CONTRATISTA** estandarice e informe a **ELECTRO ORIENTE S.A.** la metodología y procedimientos que utilizará para cada una de las actividades materia del presente contrato, de manera que permita obtener una ejecución eficiente y eficaz, considerando la aplicación de los avances tecnológicos existentes y las diversas dificultades que se presenten en las localidades alejadas o aisladas.

Todo el servicio considerado en el presente concurso es con equipos móviles con remisión de la información en modo Online, sea este en las zonas urbanas, urbano rurales o rurales, la diferencia es que, en zonas que no cuenten con cobertura telefónica o exista algún problema con la conexión, el sistema podrá funcionar en modo Off-line siendo los datos remitidos una vez que se encuentren en una zona con cobertura de Internet, por lo tanto no hay justificación alguna para el no uso de los equipos móviles y no cumplir con los plazos establecidos de entrega de la información. Solo se exceptúa su uso en las zonas peligrosas y que pongan en riesgo al personal de **LA CONTRATISTA**, las cuales serán calificadas por el Administrador del Contrato.

En cada actividad del presente servicio, **LA CONTRATISTA** deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo realizado antes, durante y después de culminado, de acuerdo a las reglas de operación comprendidas en la aplicación móvil a ser licenciada por **LA CONTRATISTA**.

LA CONTRATISTA deberá cumplir con las directivas indicadas por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, además **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá introducir mejoras en los procedimientos propuestos y cuya descripción y detalle se muestran en el punto 6. de los términos de referencia con la finalidad de sostener y/o mejorar la calidad del servicio, los mismos que no significarán incremento de costos. Estas mejoras, serán notificadas a **LA CONTRATISTA** para su aplicación.

6. DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

Esta descripción de las actividades es una guía referencial, debiendo **LA CONTRATISTA** adoptar las mejores prácticas para el desarrollo de cada actividad, cumpliendo con todas las normas relacionadas al sector eléctrico: técnicas, ambientales y de seguridad.

El incumplimiento de los procedimientos de trabajo a ejecutarse descritas en cada una de las actividades, como incumplimiento a los plazos, calidad del trabajo y falsedad en la información, derivará en la aplicación de las penalidades correspondientes.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

6.1. CORTE DEL SERVICIO BT

Descripción y enfoque del servicio

El corte de servicio es la actividad amparada en el artículo 90° de la LCE., que se realiza principalmente cuando los clientes tengan pendientes de pago facturaciones y/o cuotas, debidamente notificadas, de dos o más meses derivados de la prestación del Servicio Público de Electricidad; así como por solicitudes expresas del cliente o por disposiciones de seguridad y/o entes fiscalizadores.

Los tipos de corte a aplicar según la secuencia están detallados en los Instructivos de las instrucciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.** las cuales se describen a continuación:

Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y el retiro del fusible o desconexión de la fase del borne del medidor de energía, desconectar y aislar la fase de ser monofásico, y las 03 fases de ser trifásico, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja.

Corte en interruptor (tapa con ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y el retiro del fusible o desconexión de la protección interna de la caja, o mover el dispositivo de disparo de la tapa porta medidor, aperturando el interruptor termomagnético al interior de la caja antes del medidor, desconectando y aislando la fase del ITM de ser monofásico, y las 03 fases de ser trifásico, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja.

Corte en caja de medición (aislamiento de acometida): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, la desconexión de las líneas de alimentación al medidor (cable de acometida), y el soldado, remachado y/o precintado de la tapa.

Corte en linea aérea: Consiste en desconectar la fase o las fases del conductor de alimentación en el punto de entrega, sea en caja de derivación o en conectores de derivación preparados para tal fin. Asimismo, los cortes en línea aérea deberán ser sustentadas o evidenciadas mediante fotografías.

En este Servicio están considerados sólo los cortes a los clientes BT.

Condiciones del servicio

- Las ordenes de trabajo de Corte de servicio en BT, por deuda estará disponible en el aplicativo (Cortes y reconexiones), estas podrán ser monofásicos o trifásicos.
- Si en el momento de la ejecución del corte el cliente evidencia el pago, **LA CONTRATISTA** no procederá al corte de servicio.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** implemente tecnologías por normativa para el corte y reconexiones, se podría reducir las cantidades de corte y reconexiones.

Procedimiento de las actividades

- Inicio – Cronograma de facturación: En este cronograma **ELECTRO ORIENTE S.A.** da a conocer a **LA CONTRATISTA** el(los) último(s) día(s) de pago y el(los) día(s) de corte por sectores comerciales, correspondiendo el corte al día siguiente de la fecha de vencimiento.
- **LA CONTRATISTA** entregara con 02 días hábiles de anticipación el plan de trabajo a desarrollar por los días de vencimiento, indicando el número de celular personal que realizara los cortes y reconexiones, la relación del personal y equipamiento, dicho plan debe estar firmado por el Supervisor General del Servicio.

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** proporcionará acceso a nuestro sistema Comercial al personal designado por **LA CONTRATISTA**, el mismo que se encargará mediante el Sistema Comercial de generar el listado de cortes del sector correspondiente, para la transmisión de la misma vía On-Line al Supervisor general y/o Supervisor Zonal de **LA CONTRATISTA**, en donde deberá asignar las cuadrillas correspondientes con la cantidad de cortes a ejecutar, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo.
- Mediante correo electrónico el personal administrativo de cortes y reconexiones de **LA CONTRATISTA** enviará el archivo Excel de cortes generado al Jefe del Departamento de Comerciales, para la generación y autorización de la orden de trabajo para la ejecución de cortes de acuerdo al sector correspondiente, el mismo que se entregará al Supervisor general y/o Supervisor Zonal.
- Después del cierre de cobranza, **ELECTRO ORIENTE S.A.** proporcionará acceso a nuestro sistema Comercial al personal designado por **LA CONTRATISTA**, generará en el sistema comercial el listado de cortes del día siguiente del sector correspondiente, para la transmisión de la misma vía On-Line al Supervisor general y/o Supervisor Zonal de **LA CONTRATISTA**, sino se efectuara los cortes en día programado (salvo que Electro Oriente reprograme la fecha de corte de algún sector), será penalizado como corte no efectuado y por cada suministro.
- Las actividades de Corte de los Suministros se iniciarán regularmente a partir de las 00:00 horas de lunes a sábado con el primer Corte efectivo y el último corte deberá efectuarse indefectiblemente a más tardar a las 07:00 horas del mismo día, en caso exista casos fortuitos de fuerza mayor (lluvias, zonas peligrosas, etc.) que impidan realizar las actividades, **LA CONTRATISTA** debe sustentar mediante un correo o carta dicha situación, para que **ELECTRO ORIENTE S.A.** pueda evaluar y autorizar la ejecución del corte después de las 7:00 a.m. El personal técnico de **LA CONTRATISTA** deberá ejecutar el corte, llenar y pegar el Sticker y formato correspondiente e introducir los resultados del corte efectuado en el Equipo On-line indicando la lectura del medidor, tipo de corte efectuado y tres tomas fotográficas con el Equipo On-line (lectura, sticker y corte efectuado) que permitirá la confirmación de la ejecución del corte y los remitirá al servidor incluyendo la hora, fecha y código del técnico del equipo online de **LA CONTRATISTA**. Dichos resultados se visualizarán en una página web de **LA CONTRATISTA** de consulta a la cual tendrá acceso personal autorizado de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Por ningún motivo **LA CONTRATISTA** deberá ejecutar el trabajo antes de las 00:00 horas
- **LA CONTRATISTA** deberá realizar la toma fotográfica que evidencie el trabajo culminado o los avances de los cortes efectuados, las mismas que serán exigidas por el Sistema de equipo de Transmisión On-Line.
- El corte para las acometidas aéreas deberá asegurar que se desconecte y se aísle las fases del punto de entrega en la red.
- **LA CONTRATISTA** está obligada a efectuar trabajos de sostenimiento del corte (dentro del último día de pago) y repasos de cortes después del último día de pago de acuerdo a las Órdenes generadas por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** entregará al día siguiente a las 8:00 horas los padrones de corte originales debidamente firmadas por los técnicos ejecutores, el mismo día a más tardar al final de la jornada de cortes.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las ordenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad (la supervisión efectuará una verificación de la ejecución de los cortes o bien una muestra aleatoria que será determinada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**).
- **LA CONTRATISTA** entregará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** por medio de la información que se ingresará en los Equipos de transmisión On-Line las observaciones encontradas al realizar los cortes; en los cuales se indicarán materiales deteriorados o falta en el suministro, y los motivos por lo que no fue posible hacer el corte.

- Adicionalmente **LA CONTRATISTA** realizará la ejecución de los cortes a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al supervisor que designe **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a efectuar trabajos de repasos de cortes de acuerdo al cronograma establecido, cuando se disponga en las fechas, horas y autorizado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** deberá desarrollar repasos de los cortes efectuados que asegure la eficiencia del corte, y que permita la detección de la reposición clandestina por parte de terceros y facilitando la supervisión y control.
- Para los clientes que se reconecten (reincidencia en la reconexión por cuenta propia) sin mediar pago de su deuda, se efectuará el corte del servicio, aplicando la secuencia de cortes descrita en la normatividad vigente (Tipo I, tipo II, tipo III).
- Dentro de la caja portamedidor deberá ser pegada el sticker autoadhesivo que identifique claramente que el servicio está cortado por deuda y la gradualidad de cortes según lo indicado en la normatividad vigente, dicho sticker es proporcionada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Los sticker no deberán colocarse encima de la pantalla del medidor (tapando la lectura)
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará en todos los casos la información del trabajo a realizar como órdenes de trabajo, las mismas que serán entregadas por sectores. **LA CONTRATISTA** deberá adecuar su capacidad operativa a las necesidades de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y en cumplimiento del Cronograma de Facturación.
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los técnicos en el cumplimiento de sus actividades, **LA CONTRATISTA** deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, cautelando la integridad física de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de corte y seguridad policial, entre otros; cuyos costos serán asumidos en forma integra por **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a ingresar el reporte de cortes al Sistema Comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo al cronograma de Facturación, solicitud de los clientes y/o entidades solicitantes según las órdenes de trabajo que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

La ejecución de la totalidad de las ordenes de corte debe realizarse en el periodo de 0:00 a 07:00 a.m. de lunes a sábado, o en el horario que autorice **ELECTRO ORIENTE** en la orden de trabajo para casos de repasos o fuerza mayor. Se deberá tener en cuenta que todos los cortes efectuados serán ON- LINE, previa coordinación con el asistente administrativo de la contratista, para la verificación del pago realizado, y de no ser el caso proceder al corte inmediatamente.

Penalización.

Las penalidades se efectuarán sobre la base de los informes presentados por los responsables de cada área de las unidades de negocio y/o reclamos presentados por los clientes, independiente de la supervisión que pueda realizar **ELECTRO ORIENTE S.A.**

De encontrarse errores en la ejecución de los cortes por cada suministro se aplicará la penalidad descrita en el **Anexo N° 02**; la aplicación de la penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada por **LA CONTRATISTA**.

Serán considerados como trabajos no ejecutados y/o afecto a penalizaciones en los siguientes casos: por deficiencias en la realización de la actividad, cortes por error, error en los descargos del sistema comercial, no descargo dentro del plazo en el sistema comercial y otros tipificados en el **Anexo N° 02**.

De presentarse multas ocasionadas por deficiencias en la ejecución de los trabajos por entes fiscalizadores, serán de entera responsabilidad de **LA CONTRATISTA** y asumidas por ésta.

Requerimientos para el servicio

LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable de ejecutar y coordinar el desarrollo del servicio, con teléfono disponible en forma permanente.

Para las jornadas de corte masivos donde la actividad se realiza en horas de la madrugada, **LA CONTRATISTA**, deberá de contar con una cuadrilla de supervisión (supervisor, técnico electricista y movilidad) de manera permanente.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.
- Sticker de corte.

CONTRATISTA

- Cinta aislante, cinta autovulcanizante, en caso que corresponda.
- Remachadora, remaches ciegos de aluminio.
- Escalera.
- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.2. RECONEXIÓN DEL SERVICIO BT

Descripción y Enfoque del Servicio

El Servicio consiste en la restitución del suministro de energía eléctrica una vez levantada la observación de pago, o en casos especiales ordenados por el ente regulador, Poder Judicial.

Los tipos de reconexión a aplicar según la secuencia están detallados en los Instructivos de **ELECTRO ORIENTE S.A.** las cuales se describen a continuación:

Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y la reposición del fusible o elemento de protección interna de la caja,

realizando la reposición del borne del medidor al interior de la caja, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja.

Reconexión en interruptor (tapa con ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y la reposición del fusible o elemento de protección interna de la caja, o mover el dispositivo de disparo de la tapa porta medidor, realizando la reposición del interruptor termomagnético al interior de la caja, luego se repone o conecta el cable de alimentación que fue desconectado al momento del corte, para luego cerrar la caja y/o soldar o remachar la tapa, precintar la caja.

Reconexión en caja de medición (aislamiento de acometida): Consiste en la reapertura de la caja porta medidor, la conexión de las líneas de alimentación al medidor y el soldado o remachado de la tapa.

Reconexión en línea aérea: Consiste en conectar la fase viva del conductor de alimentación en el punto de entrega, sea en caja de derivación o en conectores de derivación preparados para tal fin, luego procediendo a su encintado.

Condiciones del servicio

- Después de realizado el pago de la deuda por el cliente, las ordenes de trabajo de reconexión de servicio en BT, estará disponible en el aplicativo, estas podrán se monofásicos o trifásicos.
- Se deberá tener en cuenta que todas las reconexiones efectuados serán ON- LINE.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** implemente tecnologías por normativa para el corte y reconexiones, se podría reducir las cantidades de corte y reconexiones.

Procedimiento de las actividades

- Generación de Orden de Trabajo: **LA CONTRATISTA** mediante el sistema de los Equipos On-Line recibirá la orden de trabajo de reconexiones, para su asignación y ejecución en campo.
- **LA CONTRATISTA** deberá realizar tomas fotográficas que evidencie el trabajo culminado o los avances de las reconexiones. Asimismo, debe remitir conjuntamente con la foto y por medio del equipo de transmisión de datos on-line la siguiente información: Nro. de Orden de Trabajo/Suministro/Actividad realizada/Fecha y Hora/Nro. de Acta de intervención/Ejecutor/Foto. Dicha información debe poderse visualizar en la Web de **LA CONTRATISTA**
- **LA CONTRATISTA** deberá realizar las tomas fotográficas que evidencie el trabajo culminado o los avances de las reconexiones efectuadas, las mismas que serán exigidas por el Sistema de equipo de Transmisión On-Line.
- Una reconexión se considera efectuada cuando físicamente se realiza la actividad, en caso que se encuentre el suministro conectado, **LA CONTRATISTA** verificará la correcta instalación del suministro y descargará, haciendo constar en acta dicha la Observación.
- Para la ejecución de la reconexión en línea, **LA CONTRATISTA** garantizará que la acometida del cliente vuelva a su estado original. El empalme deberá ser encintado, además verificará que no se varié el orden de las fases.
- **LA CONTRATISTA** entregará los resúmenes de la actividad ejecutada y las constancias de reconexiones mediante un reporte en la página Web de la Contratista.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las ordenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad (la

supervisión efectuará una verificación de la ejecución de las reconexiones o bien una muestra aleatoria que será determinada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**).

- Si se reciben reclamos por deficiencia en la reconexión, **LA CONTRATISTA** deberá corregirlas sin costo para **ELECTRO ORIENTE S.A.** en un plazo no mayor de dos (2) horas en zona urbana y cuatro (4) horas en zona urbana – rural y rural.
- Adicionalmente **LA CONTRATISTA** realizará la ejecución de las reconexiones a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al supervisor que designe **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.
- Los sticker deberán ser colocados al ejecutarse cada acción de reconexión, debiendo tener colores diferentes para cada acción ejecutada. El sticker es proporcionado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los técnicos en el cumplimiento de sus actividades, **LA CONTRATISTA** deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, cautelando la integridad física de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de reconexión y seguridad policial, entre otros; cuyos costos serán asumidos en forma íntegra por **LA CONTRATISTA**
- **LA CONTRATISTA** está obligado a ingresar el reporte de reconexión instantánea al Sistema Comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de manera permanente de lunes a domingo. El servicio es permanente por los 365 días del año y las 24 horas del día.

Plazos de Atención

La ejecución de la totalidad de las ordenes de reconexión no deberá excederse 08 horas luego de efectuado el pago por el usuario para zonas urbanas y 12 horas las zonas rurales, los suministros que están pagando deben ser constantemente verificados por el personal administrativo de cortes con la finalidad de evitar retrasos en la reconexión; tomar en cuenta el cuadro adjunto.

SEDE	Urbano Horas	Rural Horas
G.R.S.M	8	12

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de los informes presentados por los responsables de cada área de las unidades de negocio y/o reclamos presentados por los clientes, independiente de la supervisión que pueda realizar **ELECTRO ORIENTE S.A.**

La penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada por **LA CONTRATISTA**.

Serán considerados como deficiencias en la entrega de información y afecto a penalizaciones en los siguientes casos: Si existen errores en los descargos (sistema comercial y órdenes de trabajo rellenados), no descargo dentro del plazo en el sistema comercial; por cada suministro, tipificado en el **Anexo Nº 02**.

De presentarse multas ocasionadas por deficiencias en la ejecución de los trabajos por entes fiscalizadores, serán de entera responsabilidad de **LA CONTRATISTA** y asumidas por esta.

Requerimientos para el servicio

LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable de ejecutar y coordinar el desarrollo del servicio en cada sede, con teléfono del mismo operador telefónico de **ELECTRO ORIENTE S.A.** disponible en forma permanente.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.
- Sticker de reconexión.

CONTRATISTA

- Cinta aislante, cinta autovulcanizante, en caso que corresponda.
- Remachadora, remaches ciegos de aluminio
- Escalera
- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.3. RETIRO DE SERVICIO

Descripción y enfoque del servicio

Se refiere al retiro definitivo del conjunto de acometida aérea domiciliaria (equipo de medición, cable de acometida domiciliaria), sea en conexión aérea, cuando el suministro pase a situación de anulado, ya sea por existir deuda mayor a 6 meses consecutivas después del corte efectivo o a solicitud del cliente por baja definitiva del suministro.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de los retiros de suministros bajo la modalidad ON LINE; por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo solicite, **LA CONTRATISTA** deberá realizar retiro de las conexiones.
- El personal de **LA CONTRATISTA** realizara las siguientes actividades:

  a) Notificación para el retiro de materiales.
  b) Retiro de Conexiones aéreo monofásicas y trifásicas.
  c) Retiro de conexiones subterráneas monofásicas y trifásicas.

- **LA CONTRATISTA** deberá realizar en coordinación con el supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.** el cronograma de retiro de suministros que tengan más de 08 meses de deuda.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Plan de trabajo

Antes de la ejecución de los trabajos el responsable **LA CONTRATISTA** deberá recepcionar y elaborar el cronograma de actividad para su ejecución de los retiros.

Para evitar todo tipo de riesgos **LA CONTRATISTA** deberá de cumplir con las Normas Técnicas y con el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de las Actividades Eléctricas, que rigen para este tipo de actividad.

Procedimiento

El Procedimiento a seguir por el personal de **LA CONTRATISTA** en la actividad de retiro de suministros con más de 08 meses de duda son las siguientes actividades:

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de retiros de suministros, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.
- Entrega de la orden de trabajo a **LA CONTRATISTA**, vía correo electrónico o impreso, u otra modalidad, para su ejecución.
- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos asignados en las órdenes de trabajo, de existir alguna observación comunicará a la supervisión de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Antes de ejecutar el retiro de los materiales se notificará con 72 horas de anticipación a los clientes deudores para que cancelen la deuda.
- El descargo de los retiros deberá reportarse al final de la jornada, el total de retiros ejecutados durante el día.
- Para el llenado de las constancias de retiro se consignará el estado del medidor en el momento del retiro (es decir la lectura actual); la serie del medidor, la marca del medidor, año del medidor y la hora de ejecución del trabajo, y todos los datos correspondientes a los materiales retirados en la mencionada actividad. En el caso de No Encontrar el Medidor, ni la Acometida; se llenará la ficha indicando las observaciones encontradas, además de consignar si los materiales fueron entregados al cliente o fueron enviados a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Cuando se trate de un retiro de conexión a solicitud del usuario, previamente el personal de **LA CONTRATISTA**, deberá cerciorarse que el suministro no abastece a ningún usuario y que no exista oposición para el retiro de la misma Si ese fuera el caso, debe abstenerse de ejecutar la orden, informando del hecho en el aplicativo.
- Para el caso de retiro de acometida aérea por deuda, deberá adosar un sticker "ANULADO POR DEUDA" en la cara exterior de la caja porta medidor.
- En el retiro de acometidas subterráneas, se deberá tener cuidado en dejar perfectamente aislado, a fin de evitar accidentes y sin deterioro de la matriz (red de baja tensión), resanado la vereda y/o pista y eliminado el desmonte.
- **LA CONTRATISTA** entregará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las constancias de retiro debidamente firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente, en caso de no encontrarse deberá firmar dicho documento, dejando copia debajo de la puerta; caso contrario al suministro vecino, con la indicación del retiro.
- **LA CONTRATISTA** hará constar en el acta e informará en línea cualquier observación o anomalía en el desarrollo de la actividad.
- **LA CONTRATISTA** deberá entregar el material retirado según sea el caso a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo a las órdenes de trabajo que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

La ejecución del retiro no deberá excederse los 5 días hábiles de entregadas las órdenes de trabajo para zonas urbanas y para las zonas rurales las cuales deben de estar descargadas en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** en dicho plazo. Se deberá tener en cuenta que todos los retiros efectuados serán ON- LINE.

Penalización.

Las penalidades se efectuarán sobre la base de los informes presentados por los responsables de cada área de las unidades de negocio y/o reclamos presentados por los clientes, independiente de la supervisión que pueda realizar **ELECTRO ORIENTE S.A.**

De presentarse multas ocasionadas por deficiencias en la ejecución de los trabajos por entes fiscalizadores, serán de entera responsabilidad de **LA CONTRATISTA** y asumidas por ésta.

Requerimientos para el servicio

LA CONTRATISTA dispondrá de un Supervisor responsable de ejecutar y coordinar el desarrollo del servicio, con teléfono disponible en forma permanente.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Sticker.

CONTRATISTA

- Cinta aislante, cinta auto-vulcanizante, en caso de que corresponda.
- Remachadora, remaches ciegos de aluminio.
- Escalera.
- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Soldadura.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.4. TOMA DE LECTURA DE CLIENTES COMUNES

Descripción y Enfoque del Servicio

- Este servicio consiste en efectuar UNA (01) lectura mensual a los medidores de los clientes de acuerdo a los lugares y fechas que establezca **ELECTRO ORIENTE S.A.**; de acuerdo al cronograma comercial que se entregará a **LA CONTRATISTA**.
- Se debe tomar en consideración que este tipo de lectura comprende la lectura de los suministros correspondientes a los clientes comunes de la tarifa BT5B (residencial y no residencial), BT5D (suministros colectivos-venta en bloque).
- Considerando que las instalaciones antiguas no se encuentran normalizadas, se considera como altura normalizada a aquella que se pueda efectuar sin equipo adicional

de elevación de altura. En las situaciones que se encuentren a altura no normalizada deberán ser reportadas por **LA CONTRATISTA** para su posterior normalización.

- De acuerdo a la Resolución Osinergmin N° 139-2018-OS/CD Directiva para la implementación de medios de facturación, recaudación y comunicación electrónicos por la prestación del servicio público de electricidad; estarán excluidos del servicio de lecturas de medidores, los clientes que se acojan a esta modalidad, los mismos que serán comunicados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** a **LA CONTRATISTA**.

Condiciones del servicio

- Para la ejecución de este servicio **LA CONTRATISTA** deberá utilizar equipos ON LINE, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el punto **N° 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE**, los mismos que deberán estar acordes con los niveles de calidad y eficiencia del servicio contratado, incluyendo el procesamiento y entrega de información debidamente revisada.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir en entregar la información de la toma de lecturas ON LINE, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.
- **LA CONTRATISTA**, está obligada a tomar las fotografías del 100% de suministros en la toma de lecturas mediante el aplicativo ON LINE.
- **LA CONTRATISTA** es responsable de reportar toda la información relevante sobre observaciones al suministro, conexionado, ruta, impedimentos de lectura, posible intervención del cliente en la conexión y hurtos de energía, condiciones inseguras en la caja del medidor (caja electrizada), datos del medidor, entre otros, de acuerdo a la tabla de observaciones de lectura.
- La actividad comprende desde las labores de recepción de la información por parte de **LA CONTRATISTA** en los lugares y horas que **ELECTRO ORIENTE S.A.** determine, la distribución de las Rutas de Lectura, la ejecución de la Lectura, la Supervisión, re-lecturas de acuerdo a la consistencia que genere **LA CONTRATISTA**; hasta la devolución de la información debidamente validada y los informes respectivos, manteniéndose permanente coordinación con el personal designado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** deberá considerar la utilización de equipos que le permitan cubrir el 100% del servicio de manera automatizada. En las zonas que no exista cobertura celular, **LA CONTRATISTA** deberá igualmente trabajar con los equipos requeridos de manera offline, que le permitan validar y consistencia in situ las lecturas registradas, transmitiendo la información desde cualquier localidad próxima inmediata vía internet, cumpliendo los plazos estipulados para esta actividad.
- Posteriormente **ELECTRO ORIENTE S.A.** emitirá las inconsistencias las cuales serán inspeccionadas por **LA CONTRATISTA**, las que quedarán registradas en el sistema como control a fin de ser utilizadas para posibles penalizaciones en el período vigente.
- Así mismo, deberá recomendar el ordenamiento de las rutas permanentemente durante la vigencia del Contrato, la que consiste en analizar y proponer la reasignación de los suministros que no se encuentren correctamente agrupados para realizar las actividades de Lecturas de Medidores y Reparto de Recibos, con la finalidad de optimizar sus rendimientos y mejorar la producción de **LA CONTRATISTA**.
- Mensualmente **LA CONTRATISTA** enviará la relación de suministros que se encuentran fuera de ruta e indicando los dos suministros más cercanos a dicho suministro. Adicionalmente a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá realizar un análisis integral de la interrelación entre zonas y libros de todo el ámbito del servicio contratado, para lo cual designará a un personal dedicado exclusivamente para esta actividad durante todo un mes.
- La ejecución de la Lectura de los Medidores en la actualidad, comprende una cantidad variable de suministros con medidores ubicados en lugares o propiedades geográficamente próximas.

- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, a solicitud de **LA CONTRATISTA**, facilitará toda la información referente a las rutas de lectura.
- **LA CONTRATISTA** se encargará de hacer supervisiones aleatorias a su personal en campo durante todo el proceso de Lectura de Medidores e informará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante tomas fotográficas del avance de la toma de lectura.
- Los errores de Lectura de Medidores, serán comunicados a **LA CONTRATISTA** para su verificación en campo de acuerdo al procedimiento establecido; el plazo para la presentación del informe será dentro de 2 días hábiles de comunicado el error, la misma que deberá de ser presentada con evidencia fotográfica de la lectura fechada y número de serie del medidor. Su incumplimiento será penalizado.
- De solicitar **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **LA CONTRATISTA** rotará a su personal de toma de lecturas en periodos máximos de tres (03) meses dentro de las rutas encomendadas.
- Para casos de Interrupción de toda una localidad o inconvenientes de acceso a las localidades que no permitan la toma de lectura, **LA CONTRATISTA** deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico y comunicarse el responsable de Facturación y/o o Jefe del departamento Comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando detalladamente el motivo por el cual no se puede tomar las lecturas de los medidores, caso contrario será considerado como un error en el procedimiento de trabajo y será penalizado como lectura no realizada.
- **LA CONTRATISTA** programará cursos de entrenamiento teórico-prácticos, con el fin de actualizar los conocimientos de su personal y que permita una evaluación permanente.
- De acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 115-2017-OS/CD: "Procedimiento para la supervisión del proceso de la facturación a los usuarios por el Servicio público de electricidad" se deberá de tomar lecturas mensualmente a cada cliente de **ELECTRO ORIENTE S.A.**; en caso ocurra embalses o acumulación de consumos por no haber realizado la lectura en forma mensual en cualquiera de nuestros clientes; **LA CONTRATISTA** será responsable y asumirá el costo de dicho embalse y además cualquier sanción administrativa interpuesta por el organismo supervisor.
- La resolución Nro. 115-2017-OS/CD, incluye indicadores de la calidad en la toma de lecturas (CTL), desviación en el reparto de recibos (DDR), y otros; las cuales tienen una tolerancia en cada caso; cuyo exceso sobre el mismo es materia de sanción administrativa de parte de Osinergmin; por lo tanto, en caso se presente observaciones al respecto, y una vez corroborado la responsabilidad de la misma; **LA CONTRATISTA** asumirá al 100% la sanciones o multas interpuestas por el organismo supervisor.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** dispone de una relación de observaciones asignadas para los suministros y/o medidores y de la cantidad y criterios para la toma de fotos, que el personal de **LA CONTRATISTA** deberá aplicar obligatoriamente cada vez que se presente una situación que lo amerite.

Procedimiento

- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, entrega el cronograma comercial de toma de lectura y entrega de recibos a **LA CONTRATISTA**. Cada vez que se considere necesario, se reformulará este y lo remitirá a **LA CONTRATISTA** con cuatro (04) días hábiles de anticipación al inicio de las actividades. Si no se recibe tal comunicación, se asume que las fechas de lecturas iniciarán de acuerdo al último cronograma comercial entregado a **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** entregará su plan de trabajo para la toma de lectura, donde indique la relación de su personal, las rutas asignadas a cada uno de ellos, medios de transporte que utilizaran, el cual debe ser como máximo dos (02) días hábiles antes del inicio de las actividades de toma de lectura.
- Para el inicio del proceso de lecturas **ELECTRO ORIENTE S.A.** emitirá la Orden de Trabajo respectiva con un (01) día de anticipación a la fecha de lectura del cronograma comercial para cada zona, la cual deberá ser desplegada por el supervisor general de **LA CONTRATISTA** a su personal.

- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, hará llegar a **LA CONTRATISTA** las recomendaciones, de ser el caso, que permitan mejorar el proceso de lectura de medidores.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**; emitirá las inconsistencias a ser realizadas por **LA CONTRATISTA** a efectos de confirmar las lecturas entregadas, como consistencia final del proceso.
- **LA CONTRATISTA** desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por **ELECTRO ORIENTE S.A.** sin exceptuar sábados, domingos o feriados e incluso bajo condiciones de fuerza mayor, el cronograma deberá respetarse. **ELECTRO ORIENTE S.A.** calificará las razones por las cuales se produzcan atrasos en la ejecución del servicio, las cuales incluirán las condiciones de fuerza mayor. Los hechos o acontecimientos que devienen de situaciones de caso fortuito y fuerza mayor, son consideradas como circunstancias ajenas a la voluntad de **LA CONTRATISTA** y de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- El Supervisor de **LA CONTRATISTA** entregará al lecturador el equipo de lectura, con los datos cargados y listos para ingresar la información de campo.
- El aplicativo instalado, una vez cargado el padrón digital en los equipos de lectura mostrará el nombre del cliente, la dirección de suministro, el código de ruta del suministro y la serie del medidor.
- El lecturador digitará la lectura de campo y la toma de fotografías de manera obligatoria en el aplicativo ON LINE, la cual validará la lectura ingresada; y en caso no emita observación alguna, se concluirá con la lectura en dicho suministro, y se procederá la toma de lectura del siguiente suministro.
- Cuando el sistema de validación lo requiera, solicitará al lecturador una nueva digitación de la lectura (Re-lectura ON LINE) y la toma de fotografías obligatoria, la misma que deberá ser realizada en el mismo acto, debiendo tomar vistas fotográficas nítidas de la lectura y el número de serie del medidor; el incumplimiento de la misma será penalizado.
- Cuando corresponda y exista una observación al momento de la toma de lectura (**DC, IL, RI, CD, etc.**), el lecturador deberá de digitar el código de observación correspondiente y se tomará vistas fotográficas que evidencien la observación reportada.
- Una vez culminado el proceso de lecturas en campo, **LA CONTRATISTA** informará oficialmente mediante correo electrónico, al supervisor de facturación y/o Supervisor Comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, quien efectuará un análisis preliminar a dicha información; y las inconsistencias detectadas serán remitidas a **LA CONTRATISTA**, la misma que procederá a la subsanación de dichas inconsistencias
- El plazo máximo de entrega de la subsanación de inconsistencias será dentro de un (01) día calendario de reportado las mismas. El plazo establecido considera la subsanación de inconsistencias previa verificación de lectura en campo, la misma que deberá estar sustentada con vistas fotográficas.
- En caso de existir errores de lectura, las mismas que conllevan a una re-facturación del suministro; serán penalizados.
- Cuando personal de **LA CONTRATISTA** detecte un Nuevo Suministro que se lea por primera vez y que no se ubique en campo deberá comunicar inmediatamente al encargado de Facturación y/o jefe del Departamento Comerciales, para que le brinde información para ubicarlo. Una vez entregada la información, dicho suministro debe ser ubicado por **LA CONTRATISTA**.
- El Analista informático validará que se ha concluido el proceso de lecturas y que todos los lectores enviaron la totalidad de lecturas y fotos, de existir un inconveniente en él envió de la totalidad de lecturas del aplicativo, el Analista Informático deberá informar el error inmediatamente a **ELECTRO ORIENTE S.A.** adjuntando capturas de pantalla, fotos, videos, etc. el mismo día de la fecha de lectura, caso contrario será considerado como un atraso en la entrega de lecturas.
- **LA CONTRATISTA** remitirá a **ELECTRO ORIENTE S.A.** un correo electrónico donde indique que se ha culminado la toma de lecturas de la zona programada, adjuntando

capturas de pantalla de la Página Web de Lecturas como prueba de la culminación de la toma de lecturas.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder los 2 días calendarios en zona Urbana y los 3 días calendarios en zona Rural, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02.**

Materiales y equipamiento
ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Escalera.
- Llaves circulares estriadas.
- Llaves triangulares.
- Destornillador plano.
- Dispositivo ultrasónico para manejar perros.
- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento de lectura, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.5. REPARTO DE RECIBOS DE CLIENTES COMUNES

Descripción y Enfoque del Servicio

El servicio consiste en el reparto de recibos y notificaciones de los clientes comunes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por el servicio de suministro de energía eléctrica brindados a sus clientes, los mismos que deben ser entregados mensualmente en cada predio, dirección postal o en la dirección que indique ELECTRO ORTIENTE S.A.

Condiciones del servicio

- Esta actividad es considerada vital para la oportuna cobranza de los servicios prestados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** a sus clientes comunes.
- El reparto de recibos por suministro, podrá incluir uno o más comprobantes, folletos de información al cliente y cualquier otro tipo de documentos cuando **ELECTRO ORIENTE**

S.A. lo crea conveniente, el cual no tendrá ningún costo adicional que asuma **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- La entrega de los recibos de los clientes se validará a través de un aplicativo implementado por **LA CONTRATISTA**. Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera.
- La carga mensual de reparto de recibos, estará dividida en zonas de facturación y zonas geográficas de acuerdo al Cronograma Comercial indicado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, a solicitud de **LA CONTRATISTA**, facilitará toda la información referente a las rutas de distribución, la que se efectuará de acuerdo a la zona que **ELECTRO ORIENTE S.A.** tiene señaladas para tal fin.
- El número de suministros de los clientes varía permanentemente, razón por la cual el número de distribuciones a efectuar que conforman cada ruta estará en función a esta variación.
- **LA CONTRATISTA** desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por **ELECTRO ORIENTE S.A.** sin exceptuar sábados, Domingos o Feriados, e incluso bajo condiciones de fuerza mayor.
- Asimismo, se adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación de fechas que **ELECTRO ORIENTE S.A.** considere conveniente realizar a fin de mejorar la atención de sus clientes.
- Los reclamos por el no Reparto de Recibos serán derivados a **LA CONTRATISTA** para su absolución, emitiendo un Informe Técnico debidamente sustentado, el cual será entregado a **ELECTRO ORIENTE S.A.** a más tardar en 2 días hábiles de recibo la comunicación, incluyendo fotografías a colores.
- El personal de **LA CONTRATISTA** está obligado a portar el respectivo fotocheck y vestir el uniforme con su respectivo logotipo, los detalles del uniforme se indican en el punto **12.1 Equipamiento Mínimo del Personal**, además del equipo móvil, dispositivo ultrasónico para manejar perros, Cinta de embalaje, Maletines para almacenar los recibos etc.
- **LA CONTRATISTA**, entregará su plan de trabajo para la entrega de recibos en el cual detallará la relación de su personal, las rutas asignadas a cada uno de ellos, medios de transporte, su rendimiento, hora de inicio, hora de fin aproximada.
- El uso del uniforme por parte del personal repartidor deberá utilizarse exclusivamente mientras dure el proceso de reparto o en actividades coordinadas en otras fechas con **ELECTRO ORIENTE S.A.** El supervisor de Reparto de **LA CONTRATISTA** deberá verificar que el personal esté aseado y que cuente con el uniforme completo antes de iniciar su labor.
- En caso de supervisiones conjuntas entre **ELECTRO ORIENTE S.A.** y el **LA CONTRATISTA**, los gastos de movilidad deberán ser asumidos por **LA CONTRATISTA**.
- Si **LA CONTRATISTA** durante la verificación o reparto de recibos detectase errores en la impresión deberá informar del hecho inmediatamente a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Para fines del monitoreo en Línea de la actividad, el repartidor a inicio de su jornada deberá activar el GPS en su equipo celular y del aplicativo implementado por **LA CONTRATISTA**, el que podrá solicitar aleatoriamente fotografías para validar la actividad. Lo cual permitirá la observación y control en tiempo real de la generación, asignación de recurso para su ejecución, lugar preciso de ejecución, tiempo de ejecución, nivel de avance y estadísticas de los trabajos de campo operativos.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, dispone de una tabla de observaciones y claves asignadas a los recibos por consumo de energía eléctrica, que no pudieron ser distribuidos y/o que la dirección u otros son diferentes a las consignadas en los recibos y/o notificaciones. El personal de **LA CONTRATISTA** debe aplicar cada vez que se presente una situación que lo amerite.

Observación
Recibo no entregado por suministro o dirección no ubicado

Recibo rechazado
No se tiene el recibo del usuario
Recibo dejado bajo puerta
Recibo dejado pegado a la pared
Recibo dejado en buzón
Suministro con predio baldío, demolido o desocupado
Recibo dejado a encargado, y no en el predio del usuario
No hay receptor del recibo
Recibo de suministro fuera de libro de Reparto
Recibo de suministro con ruta mal asignada, etc.

- El personal repartidor de **LA CONTRATISTA**, está totalmente prohibido de efectuar la cobranza de los recibos y/o notificaciones que distribuye; así como, otorgar plazo de pagos y de insinuar propinas a los clientes.
- **LA CONTRATISTA** cumplirá con la distribución total de los recibos que se le entregue en cada fecha, que incluye domingos y feriados; salvo situaciones especiales que las definirá **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Es de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, el transporte desde los locales que señale **ELECTRO ORIENTE S.A.** para su recepción hasta la entrega final en buen estado a los Clientes de los recibos que se le encargan para su distribución.
- **LA CONTRATISTA** debe monitorear permanentemente el trabajo en campo realizado por su personal.
- El personal de reparto debe efectuar sus labores con tino, prudencia y buen trato, a fin de mantener y conservar la buena imagen de **ELECTRO ORIENTE S.A.** ante sus Clientes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** recogerá los recibos de las oficinas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** de acuerdo al cronograma y/o cuando ésta lo requiera.
- **LA CONTRATISTA** desglosará y agrupará los recibos de acuerdo a las rutas preestablecidas. Por ningún motivo se deberá adjuntar conjuntamente con los Recibos de energía, volantes, folletos o propagandas, no autorizados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La distribución de los recibos por consumo de energía eléctrica, se realizarán de acuerdo al cronograma comercial, salvo situaciones especiales que las definirá **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Los recibos por consumo de energía eléctrica que no pudieran ser distribuidos por no ubicación del predio u otras circunstancias, deben ser devueltos a **ELECTRO ORIENTE S.A.** para su investigación, con un informe detallado, en un plazo no mayor de 2 días hábiles de finalizado la campaña de entrega de recibos.
- En los casos que el personal de reparto fuera objeto de robo de los recibos y o notificaciones a distribuir, **LA CONTRATISTA** debe proceder a efectuar la denuncia policial correspondiente, dando aviso inmediato (el mismo día de ocurrido) a **ELECTRO ORIENTE S.A.** de las rutas, sectores o zonas afectados. Para lo cual **ELECTRO ORIENTE S.A.** reimprimirá dichos recibos y se los entregará a **LA CONTRATISTA** para su reparto correspondiente, en estos casos los gastos adicionales generados por el uso de nuevos formatos pre-impresos y por la re-impresión serán asumidos por **LA CONTRATISTA**.

- El personal de reparto debe entregar o dejar el recibo por consumo de energía eléctrica debajo de la puerta principal del predio y/o en lugar adecuado que permita su fácil detección por el cliente.
- Para el reparto de los recibos y/o notificaciones en predios que tienen rejas (sin buzón) y que la puerta se encuentra a una distancia considerable y que no responden al llamado, el recibo se dejará pegado con cinta adhesiva, en la parte interna del predio de ser posible.
- Para los casos de reclamos y/o quejas por no entrega de recibos, como parte de la intervención se deberán tomar las fotografías correspondientes. Las fotos deberán incluir una toma panorámica y reportar en el aplicativo.
- Dado que el recibo es el principal medio de dar a conocer la deuda del cliente y por ende el medio para el pago del mismo, se pondrá especial énfasis en el proceso de reparto y su incumplimiento será penalizado. Por lo que **LA CONTRATISTA** deberá realizar todas las acciones necesarias para que el cliente conozca su deuda y proceda a pagar su recibo.
- Los recibos observados o recibos no cancelados serán evaluados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, y si estos no cuentan con una prueba fehaciente e indudable sobre la entrega de la orden de trabajo en el aplicativo u otro medio (Fotos y/o videos de mala calidad, Puntos GPS distintos al registrados en la base de datos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**), estás serán penalizadas como Orden de Trabajo no realizada.
- **LA CONTRATISTA** deberá entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** los respectivos informes de Reparto, en los cuales se indicarán los motivos por lo que no fue posible hacer la entrega. Asimismo, deberá devolver todos los recibos que no pudieron ser entregados. La estructura de dicho informe se coordinará oportunamente con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder 4 días calendarios, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.

Considerando que las instituciones públicas o privadas atienden sólo los días laborables, y en caso la entrega de recibos coincida con días feriados, sábados o domingos, se ampliará excepcionalmente para estos casos la fecha de entrega de los recibos a los siguientes días laborales, y estos no deben superar a dos días laborables.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Recibos impresos.

CONTRATISTA

- Dispositivo ultrasónico para manejar perros.
- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.

- El equipamiento de reparto, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.5.1. Reparto de notificaciones (documentos varios)

Descripción y Enfoque de las actividades

El servicio consiste en la entrega de notificaciones a los clientes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, las mismas que deberán ser evidenciadas con cargo de recepción por parte de los clientes, estas comunicaciones son: Notas de crédito/débito, notificación de reubicación por medidores inaccesibles o interiores, cambios de medidor malogrados, retiro de materiales, cartas, notificaciones por deuda, cortes por riesgo eléctrico y otros documentos autorizados y entregados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Condiciones del Servicio

ELECTRO ORIENTE S.A. entregará la relación de suministros que serán notificados y que deben ser impresos y entregados a los clientes y/o usuarios con cédula de notificación o cargo, de conformidad a las normas que regulan las actividades de las empresas distribuidoras de energía eléctrica: Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, Decreto Supremo N° 020-97-EM que aprueba la "Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos", Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE que aprueba la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales", Resolución OSINERGMIN N° 047-2009-OS/CD que aprueba el "Procedimiento para las Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al Usuario" y La Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución 227-2013 OC/CD, Procedimiento de Contrastación de Equipos de Medición, que deben formar parte de las herramientas de atención y las indicaciones que disponga **ELECTRO ORIENTE S.A.** y que **LA CONTRATISTA** deberá aplicar. Las comunicaciones indicadas son útiles para sustentar a futuro cualquier reclamo o gestión que se pueda presentar entre **ELECTRO ORIENTE S.A.**, los clientes y el OSINERGMIN.

LA CONTRATISTA desarrollará el servicio dentro de las 48 horas de entregada la documentación a distribuir, la que deberá ser entregada obligatoriamente con cargo de recepción y según lo indicado en las normativas correspondientes, Debe considerarse que las notificaciones deben entregarse con 48 horas antes de iniciar los trabajos en los programas de mantenimiento de acometidas y programa de cambios y reemplazos de medidores, entre otros.

Las notificaciones a distribuir, deberán ser entregadas en cada predio o dirección postal que **ELECTRO ORIENTE S.A.** indique y con cargo, cuyo contenido mínimo será el siguiente.

- Nombre completo de la persona que recepciona la notificación.
- Número de documento de identidad.
- Grado o relación de parentesco con el titular del suministro.
- Fecha y hora de recepción.
- Firma.

Los reclamos por la distribución de estos documentos, solo serán atendidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y comunicados a **LA CONTRATISTA** para su absolución si se considera pertinente.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, entrega las notificaciones correspondientes al CONTRATISTA, fijando los plazos para su entrega.
- **LA CONTRATISTA** distribuirá las notificaciones, teniendo en cuenta que esta llegue al cliente, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la intervención de su acometida o equipo de medición u otras actividades.
- El personal de reparto registra en notificación y/o cargo, la fecha y hora de entrega de la correspondencia, el nombre de la persona capaz (entendiéndose como una persona capaz a aquella que es mayor edad, que cuente con documento de identidad y tenga una relación directa con el interesado) que recibe el documento, especificando si se trata del cliente o caso contrario detallando la vinculación con éste, solicita la correspondiente firma en el cargo, donde se incluirá el N° de DNI, teléfono del cliente. Asimismo, el personal de reparto anota su nombre, su DNI, su código de identificación y lo firma. En caso lo amerite debe consignar cualquier observación que se presente, debe ingresar toda la información consignada en el cargo de notificación u otra indicada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- El personal de reparto deberá trasladar los cargos a la oficina del Departamento Comerciales.
- Para la ejecución de esta actividad, **LA CONTRATISTA** podrá contar con motocicletas, motocarros, camionetas, etc. para su ejecución en cantidad de acuerdo a sus rendimientos estimados, siendo obligatorio su uso, los cuales deberá considerar en el costo unitario de la actividad ofertada y las cuales deberán estar en perfecto estado de conservación y contar con el combustible necesario para el cumplimiento de la carga asignada.
- El uso del uniforme y el fotocheck por parte del personal repartidor es obligatorio y deberán utilizarse exclusivamente mientras dure el proceso de distribución.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato o en algunos casos no deberán exceder 2 días calendario.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Notificaciones impresas.
- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

6.6. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

6.6.1. Inspecciones de Suministros e Inspección por Repaso de Cortes

Descripción y Enfoque de las actividades

a) Inspección de suministros

El servicio consiste en inspeccionar suministros con consumos ceros, medidores internos, medidores que bajan su consumo, medidores observados, no ubicados, en altura, medidores malogrados, fuera de ruta, entre otros, con la finalidad de detectar y dar solución posterior para mejorar los procesos de toma de lectura, reparto de recibos, cobranza y otros de la gestión comercial.

b) Inspección por Repaso de Cortes

El servicio consiste en inspeccionar suministros cortados con deuda de 02 meses a más.

Procedimiento

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de inspección de suministros, según corresponda.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cortes y Reconexiones designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA**, deberá descargar del aplicativo o sistema comercial de ELECTRO ORIENTE S.A, las órdenes de trabajo diariamente programadas, en las que deberá respetar la fecha y hora de visita programadas (cuando sea el caso).
- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos asignados en su orden de trabajo, para su ejecución.
- Se llenará correctamente el formato de inspección simple de suministro de acuerdo a lo indicado en el procedimiento respectivo de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o a lo descrito en las condiciones del servicio.

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo a las órdenes de trabajo que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

El plazo de ejecución de inspección de suministro será a 05 días calendarios de emitida la orden de trabajo correspondiente, el plazo de inspección por repaso de cortes es de 01 día calendario según cronograma de **ELECTRO ORIENTE S.A.** Se deberá tener en cuenta que todas las inspecciones efectuadas serán ON- LINE.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por incumplimiento en la ejecución de los trabajos, indicadas en el **Anexo N° 02**.

Requerimientos para el servicio

- El Supervisor de toma de lecturas de **LA CONTRATISTA** será responsable de coordinar la ejecución del servicio de inspecciones de suministros.
- El Supervisor de Cortes y Reconexiones, será responsable de coordinar la ejecución del servicio de inspección de suministros de repaso de cortes.
- Personal calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.
- El personal técnico deberá contar con los implementos y equipos de seguridad en perfectas condiciones para ejecutar los trabajos en baja tensión, de tal forma que garanticen la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento de reparto, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.6.2. Codificación de rutas

Descripción y Enfoque de las actividades

El servicio consiste en codificar o recodificar los códigos de ruta y/o contratos a cajas porta medidores que fueron identificados en las inspecciones de suministros, muchos de ellos están pintados de un solo color la tapa porta medidor o suministros que se encuentran fuera de ruta.

Procedimiento

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de inspección de suministros, según corresponda.
- **LA CONTRATISTA** procederá a verificar y anotar en un plano el código de ruta correcto.
- **LA CONTRATISTA** realizara el pintado de la tapa portamedidor con pintura esmalte color azul eléctrico y luego codificara la ruta y el suministro en la tapa con pintura esmalte color amarillo Caterpillar.
- **LA CONTRATISTA** entregara en un archivo magnético la nueva codificación y esta lo ingresara al Sistema Comercial.

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo a las órdenes de trabajo que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

El plazo de ejecución de codificación de suministro será a 05 días calendarios de emitida la orden de trabajo correspondiente.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por incumplimiento en la ejecución de los trabajos, indicadas en el **Anexo N° 02**.

Requerimientos para el servicio

- El Supervisor de toma de lecturas de **LA CONTRATISTA** será responsable de coordinar la ejecución del servicio de inspecciones de suministros.
- Personal calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.
- El personal técnico deberá contar con los implementos y equipos de seguridad en perfectas condiciones para ejecutar los trabajos en baja tensión, de tal forma que garanticen la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA
- Otros que se requiera
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.6.3. Reubicación de Medidores Interiores u observados

Descripción y Enfoque de las actividades

El servicio consiste en realizar el saneamiento del sistema de medición del cliente que encuentre con deficiencias u observaciones, el cual permitirá tener acceso a la toma de lectura, cortes, reconexiones y/o mantenimientos.

Procedimiento

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de cortes, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.
- Ubicación del predio.
- Verificación de datos del cliente.
- Realizar inspección para la realización de trabajos.
- Retiro o desmontaje de la conexión existente, incluye acometida, medidor e interruptor termomagnético.
- Instalación de caja porta-medidor, en nicho previamente picado (en caso sea necesario).

- Picado de canaleta en pared - para empotrar el tubo PVC (en caso sea necesario).
- Instalación de Mástil metálico y Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Instalación de porta-línea o armella en la fachada del cliente.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja porta-medidor.
- Montaje de medidor monofásico o trifásico
- Instalación de acometida aérea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja porta-medidor.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes. Las fotos deberán incluir una toma panorámica, las mismas serán enviadas por el aplicativo.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la reubicación de la acometida en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo a las órdenes de trabajo que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

El plazo de ejecución será a 05 días calendarios de emitida la orden de trabajo correspondiente.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados, y/o por observaciones del ente fiscalizador a alguna de las condiciones indicadas en el **Anexo N° 02**, además se tomará en cuenta para el caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Requerimientos para el servicio

- El Supervisor de Cortes y Reconexiones de **LA CONTRATISTA** será responsable de coordinar la ejecución del servicio de inspecciones de suministros.
- Personal calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.
- El personal técnico deberá contar con los implementos y equipos de seguridad en perfectas condiciones para ejecutar los trabajos en baja tensión, de tal forma que garanticen la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Cajas Porta-medidores.
- Conductor trifásico o Monofásico Concéntrico de acuerdo al requerimiento.
- Precintos de seguridad.
- Tubo de F°G° de ¾" o 1" o 2" y/o 3"x 6 m o según requerimiento.
- Tubo de PVC SAP de 1" y/o 11/4" según requerimiento.

- Curva de 180° de 3" y/o sellador de silicona para evitar filtración de agua.
- Pernos con cabeza hexagonal de F°G° ¼" x1", en caso sea necesario.
- Grapas bimetálicas tipo cuña según el tipo de conexión.
- Terminales tipo Tubular y/o casquillo – calibre según requerimiento.
- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Dispositivo ultrasónico para manejar perros.
- Cintas aislante y vulcanizante.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento de reparto, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.6.4. Cambio de medidor

Descripción y Enfoque de las actividades

Comprende el cambio del medidor monofásico o trifásico electrónico y/o medidor de lectura remota, ya sea a solicitud del cliente o por mantenimiento correctivo o preventivo.

Condiciones del servicio

- Esta actividad será aplicada para suministros monofásicos y trifásicos.
- Se aplicará para medidores en conexión directa.
- La actividad puede darse en los siguientes casos:
  - Cambio por medidor averiado.
  - Cambio por mantenimiento preventivo.
  - Entre otros.

Procedimiento

- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.
- Se deberá verificar la ubicación física del medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- Aislar los extremos de los conductores de la acometida.
- Retiro del medidor averiado u otro, para su reemplazo inmediato.
- Fijación del medidor a instalar en la caja porta medidor, En todos los casos los medidores deberán estar bien ubicados en la caja porta medidor, de modo que no se tenga impedimentos en la toma de lectura (el contador de energía y los datos de placa característicos deberán quedar visibles a través de la ventana de la caja porta medidor). En el caso que sea necesario se debe emplear una base porta medidor.
- Conexión de los conductores de entrada y salida en la bornera del medidor, de acuerdo a las características particulares del equipo de medida. Para ello, los

extremos de los conductores deberán ser doblados formando una "U" de modo que se garantice un firme contacto eléctrico, las entradas de los conductores deberán tener los terminales correspondientes.

- Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección.
- Verificar la correcta conexión de las fases y del neutro.
- Verificación del correcto funcionamiento del medidor intermitencia del LED, display de la lectura en el caso de medidores electrónicos, etc.).
- Si es necesario se tendrá que cambiar y/o instalar conductor concéntrico o equivalente entre el sistema de medición y protección.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo y reportar en el aplicativo.
- Se deberá cerrar y asegurar la tapa de la caja porta medidor con pernos descabezables, remaches u otro, según corresponda e indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo y reportar en el aplicativo.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la instalación de la caja porta medidor en los formatos correspondientes; identificando con nombre, DNI y relación de parentesco y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Limpieza interna y externa de la caja porta medidor.
- Instalación de los conductores de conexión entre la bornera del medidor y el sistema de protección, en caso que corresponda.
- De ser el caso, rotulado del número de suministro, número de ruta en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo a las órdenes de trabajo que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

El plazo de ejecución será a 05 días calendarios de emitida la orden de trabajo correspondiente.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados, y/o por observaciones del ente fiscalizador a alguna de las condiciones indicadas en el **Anexo N° 02**, además se tomará en cuenta para el caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Requerimientos para el servicio

- El Supervisor de Cortes y Reconexiones de **LA CONTRATISTA** será responsable de coordinar la ejecución del servicio de inspecciones de suministros.
- Personal calificado e idóneo para la ejecución de los trabajos.

- El personal técnico deberá contar con los implementos y equipos de seguridad en perfectas condiciones para ejecutar los trabajos en baja tensión, de tal forma que garanticen la correcta ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Medidor monofásico y trifásico.
- Precintos de seguridad.
- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Cinta aislante, remaches.
- Tornillos de encarne, perno descabezables.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.6.5. Instalación o cambio de sistema de protección en BT

Descripción y Enfoque de las actividades

Comprende la instalación y/o cambio del sistema de protección (interruptores termomagnéticos en BT), por casos de averías (sobrecargas, cortocircuitos).

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en BT de los Clientes Comunes.
- La instalación del sistema de protección en BT se realizará en caja instalada en pared o en poste del Cliente.
- La actividad puede darse para mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá verificar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- De ser el caso, se deberá retirar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.

- De ser el caso, se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- Instalación y/o cambio del sistema de protección acorde con la potencia contratada y/o requerida **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- En caso de BT, luego de realizado la instalación y/o cambio del sistema de protección se procederá a realizar el cerrado de la caja porta medidor.
- Se deberá cerrar y asegurar la tapa de la caja porta medidor aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables, remaches u otro, según corresponda.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias incluidas:
  - Limpieza interna y externa de la caja porta medidor.
  - Rotulado del número de ruta y contrato del suministro en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de ELECTRO ORIENTE.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder los 05 días calendarios, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Interruptor termomagnético según requerimiento.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

6.7. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES

6.7.1. Corte del Servicio en Baja Tensión

Descripción y Enfoque de las actividades de cortes

a) Fusible o interruptor (tapa sin ranura)

Esta actividad consiste en la suspensión temporal del servicio de energía eléctrica a suministros que se encuentren pendientes de pago facturaciones y/o cuotas, notificadas de dos o más meses derivados de la prestación del servicio público de electricidad. Consiste en la apertura del interruptor o retiro de fusibles.

b) Caja de medición (aislamiento acometida)

Se refiere al corte efectivo del servicio eléctrico en caja porta medidor; comprende la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con el medidor de energía, sea en conexión aérea o subterránea y se aplicará a los suministros cortados y pese al sostenimiento de corte efectuado se encuentran con energía o indicios de que el usuario se reconecta.

c) Línea aérea (empalme)

Se refiere al Corte efectivo del Servicio Eléctrico en línea aérea; comprende la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea o subterránea, así como la desconexión del interruptor térmico y se aplicará a los suministros que encontrándose con corte tipo II y pese al sostenimiento de corte efectuado se encuentran con energía o indicios de que el usuario se reconecta.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **aplicativo o sistema informático implementado** para el reporte de los Cortes; el mismo que consiste en realizar los trabajos de corte bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Asimismo, las ordenes de trabajo de corte de servicio por deuda estará disponible en el sistema comercial y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Si en el momento de la ejecución del corte el cliente evidencia el pago, **LA CONTRATISTA** no procederá al corte de servicio.
- Además, **LA CONTRATISTA** ejecutará el corte cuando el cliente la solicite a **ELECTRO ORIENTE S.A.** por corte temporal u otros servicios.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.**

Procedimiento de las actividades

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de cortes, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en

medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.

- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos asignados en su orden de trabajo, procediendo a su ejecución de acuerdo al tipo de corte indicado en los puntos a), b) y c).
- La ejecución de la totalidad de las órdenes de cortes de servicio se deberá culminar diariamente antes de las ocho (08) horas del día en que se generaron las órdenes.
- El descargo de los cortes deberá ser en línea mediante sistema informático implementado, para que el descargo en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** se dé en el menor plazo posible.
- Toda irregularidad detectada en los suministros intervenidos por las unidades de cortes tendrá que reportarlas mediante el sistema informático implementado y se tendrá que tomar una fotografía de lo detectado.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes con el equipo ONLINE, las fotos deberán incluir una toma panorámica.
- Se tendrá que colocar el Sticker correspondiente en la caja porta medidor. En el Sticker se consignará la información que se requiere en forma completa, así como la fecha y la hora del corte, tipo de corte y lectura de corte.
- Además, para la ejecución de esta actividad se deberá llenar el formato indicado (partes técnicos) por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando claramente la totalidad de las lecturas visualizadas en el display del medidor, con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de cortes y este deberá ser digitado en el sistema informático implementado.
- **LA CONTRATISTA** estará obligada a realizar los repasos necesarios, los cuales se encuentran con energía o indicios de que el usuario se reconecta.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- La campaña de ejecución de cortes puede efectuarse hasta tres días antes de la próxima facturación, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 153-2013-OS/CD.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

El plazo máximo de ejecución de un corte no deberá superar las ocho horas (08) luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados, y/o por observaciones del ente fiscalizador a alguna de las condiciones indicadas en el **Anexo N° 02**, además se tomará en cuenta para el caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Sticker de corte.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Plumón indeleble color negro.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.2. Corte del Servicio en Media Tensión (PMI y Celda)

Descripción y Enfoque de las actividades de cortes

a) Corte en Línea Aérea PMI (Corte en Cut Out)

Se refiere al corte del suministro de energía eléctrica a los clientes morosos en media tensión con dos meses de deuda a más en el sistema de protección Cut Out (puntos de medición a la intemperie (PMI)); comprende la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea de Media Tensión. Asimismo, contempla la atención de solicitudes del cliente donde se requiere la ejecución del corte de servicio.

b) Corte en Línea Subterránea (Corte en celda de media tensión)

Se refiere al corte del suministro de energía eléctrica a los clientes morosos en media tensión con dos meses de deuda a más en acometida subterránea en la celda de salida de media tensión; comprende la desconexión de la celda a través de su seccionador y/o interruptor de potencia del punto de conexión con la red o barra de MT. Asimismo, contempla la atención de solicitudes del cliente donde se requiere la ejecución del corte de servicio.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de los cortes en MT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de corte bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Asimismo, las ordenes de trabajo de corte de servicio por deuda estará disponible en el sistema comercial y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Si en el momento de la ejecución del corte el cliente evidencia el pago, **LA CONTRATISTA** no procederá al corte de servicio.
- Además, **LA CONTRATISTA** ejecutará el corte cuando el cliente la solicite a **ELECTRO ORIENTE S.A.** por corte temporal u otros servicios.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.**

Procedimiento de las actividades

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de cortes, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos asignados en su orden de trabajo, procediendo a su ejecución de acuerdo al tipo de corte indicado en los puntos a) y b).
- La ejecución de la totalidad de las órdenes de cortes de servicio se deberá culminar diariamente antes de las ocho (08) horas del día en que se generaron las órdenes.
- El descargo de los cortes deberá ser en línea mediante sistema informático implementado, para que el descargo en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** se dé en el menor plazo posible.
- Toda irregularidad detectada en los suministros intervenidos por las unidades de cortes tendrá que reportarlas mediante el sistema informático implementado y se tendrá que tomar una fotografía de lo detectado.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes con el equipo ONLINE, las fotos deberán incluir una toma panorámica.
- Se tendrá que colocar el Sticker correspondiente en la caja porta medidor. En el Sticker se consignará la información que se requiere en forma completa, así como la fecha y la hora del corte, tipo de corte y lectura de corte.
- Además, para la ejecución de esta actividad se deberá llenar el formato indicado (partes técnicos) por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando claramente la totalidad de las lecturas visualizadas en el display del medidor, con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de cortes y este deberá ser digitado en el sistema informático implementado.
- En caso corte por deuda, **LA CONTRATISTA** estará obligada a realizar los repasos necesarios, los cuales se encuentran con energía o indicios de que el usuario se reconecta.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- La campaña de ejecución de cortes puede efectuarse hasta tres días antes de la próxima facturación, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 153-2013-OS/CD.
- El caso de clientes libres se deberá notificar con (07) días de anticipación a la fecha de corte.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según requerimiento de la empresa.

Plazos de Atención

El plazo máximo de ejecución de un corte no deberá superar las ocho horas (08) luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados, y/o por observaciones del ente fiscalizador a alguna de las condiciones indicadas en el

Anexo N° 02, además se tomará en cuenta para el caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Sticker de corte.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Plumón indeleble color negro.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.3. Reconexión del Servicio en Baja Tensión

Descripción y Enfoque de las actividades de reconexión

a) Fusible o interruptor (tapa sin ranura)

Esta actividad consiste en la reposición del servicio de energía eléctrica a suministros que han cancelado la deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte. Consiste en el cierre del interruptor o reposición del fusible.

b) Caja de medición (aislamiento acometida)

Se aplica en los casos en que el suministro ha cancelado la deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte. Consiste en proceder a la conexión del cable de alimentación (cable de acometida o alimentador) del medidor y el cierre del mismo.

c) Línea aérea o subterránea (empalme)

Se aplica a los suministros que han cancelado su deuda morosa o cuando se haya levantado la condición que originó el corte eléctrico aéreo o subterráneo.

En la conexión aérea consiste en la conexión del cable de acometida en el punto de conexión de la línea aérea o caja de derivación y el reajuste de todos los componentes de la conexión (medidor, interruptor), en la conexión subterránea consiste en el retiro del concreto y la conexión del cable de alimentación (cable de acometida) del medidor.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de las reconexiones en BT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de reconexión bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.

- Asimismo, las ordenes de trabajo de reconexión de servicio estará disponible en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Cortes y Reconexiones o Responsable de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de reconexión, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos asignados en su orden de trabajo, procediendo a su ejecución de acuerdo al tipo de reconexión indicado en los puntos a), b) y c).
- Para la ejecución de la reconexión en línea aérea, **LA CONTRATISTA** garantizará que la acometida del cliente vuelva a su estado original. El empalme deberá ser encintado, además verificará que no se varié el orden de las fases.
- El descargo de las reconexiones deberá ser en línea mediante sistema informático implementado (aplicativo), para que el descargo en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** se dé en el menor plazo posible.
- Se tendrá que colocar el Sticker correspondiente en la caja porta medidor. En el Sticker se consignará la información que se requiere en forma completa, así como la fecha y la hora de la reconexión, tipo de reconexión y lectura de reconexión.
- Además, para la ejecución de esta actividad se deberá llenar el formato indicado (partes técnicos) por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando claramente la totalidad de las lecturas visualizadas en el display del medidor, con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de reconexión y este deberá ser digitado en el sistema informático implementado.
- Adicionalmente **LA CONTRATISTA** realizará la ejecución de las reconexiones a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por **LA CONTRATISTA**.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según requerimiento **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

El plazo máximo de ejecución de una reconexión no deberá superar las ocho horas (08) luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados, y/o por observaciones del ente fiscalizador a alguna de las condiciones indicadas en el **Anexo N° 2**, además se tomará en cuenta para el caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Sticker de reconexión.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Plumón indeleble color negro.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.4. Reconexión del Servicio en Media Tensión

Descripción y Enfoque de las actividades de reconexión

a) Reconexión en Línea Aérea PMI (Reconexión en Cut Out)

Se refiere a la reposición del suministro de energía eléctrica una vez cancelado la deuda por el cliente o cuando se haya levantado el motivo que causó el corte en el sistema de protección Cut Out (puntos de medición a la intemperie (PMI)); comprende la conexión del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea de Media Tensión.

b) Reconexión en Línea Subterránea (Reconexión en celda de media tensión)

Se refiere a la reposición del suministro de energía eléctrica una vez cancelado la deuda por el cliente o cuando se haya levantado el motivo que causó el corte en acometida subterránea en la celda de salida de media tensión. Consiste en la conexión de la celda a través de su seccionador y/o interruptor de potencia del punto de conexión con la red o barra de MT.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de las reconexiones en MT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de corte bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Asimismo, las ordenes de trabajo de reconexión de servicio por deuda estará disponible en el sistema comercial y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica (mala manipulación de porta fusibles en MT y mala operación en seccionamiento CUT OUT), será de responsabilidad del **LA CONTRATISTA**. La misma que deberá ser

reportada inmediatamente al supervisor de Cortes y Reconexiones o Responsable de Clientes Mayores y/o Libres de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- Generación de Orden de Trabajo: **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de reconexión, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a **LA CONTRATISTA**.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos asignados en su orden de trabajo, procediendo a su ejecución de acuerdo al tipo de reconexión indicado en los puntos a) y b).
- Para la ejecución de la reconexión en media tensión, **LA CONTRATISTA** deberá realizar el cierre del seccionador tipo Cut Out, utilizando para ello una pértiga de maniobras de MT de 6 cuerpos (como mínimo), luego se procederá a verificar que el cliente cuente con energía eléctrica.
- En caso de reconexión en Celda, **LA CONTRATISTA** tendrá en cuenta la secuencia de maniobras que se indica en el centro de transformación previa coordinación con el Supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Una reconexión se considera efectuada cuando el cliente da su conformidad del correcto funcionamiento de sus equipos, para ello, antes de la conexión **LA CONTRATISTA** deberá tomar en consideración la secuencia de fases.
- El descargo de las reconexiones deberá ser en línea mediante sistema informático implementado (aplicativo), para que el descargo en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** se dé en el menor plazo posible.
- Se tendrá que colocar el Sticker correspondiente en la caja porta medidor. En el Sticker se consignará la información que se requiere en forma completa, así como la fecha y la hora de la reconexión, tipo de reconexión y lectura de reconexión.
- Además, para la ejecución de esta actividad se deberá llenar el formato indicado (partes técnicos) por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando claramente la totalidad de las lecturas visualizadas en el display del medidor, con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de reconexión y este deberá ser digitado en el sistema informático implementado.
- Adicionalmente **LA CONTRATISTA** realizará la ejecución de las reconexiones a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por **LA CONTRATISTA**.
- Si se reciben reclamos por deficiencia en la reconexión, **LA CONTRATISTA** deberá corregirlas sin costo para **ELECTRO ORIENTE S.A.** en un plazo no mayor de cuatro (4) horas, en caso exista daños como consecuencia de la mala reposición del servicio, **LA CONTRATISTA** asumirá los costos del mismo más la penalización correspondiente.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según requerimiento de la empresa.

Plazos de Atención

El plazo máximo de ejecución de una reconexión no deberá superar las ocho horas (08) luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados.

Penalización

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados, y/o por observaciones del ente fiscalizador a alguna de las condiciones indicadas en el **Anexo N° 02**, además se tomará en cuenta para el caso de retraso o incumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Sticker de reconexión.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Plumón indeleble color negro.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.5. Conexión nueva o ampliación de potencia en Baja Tensión

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión nueva o ampliación de potencia o reinstalación en BT, aéreo o subterráneo; según sea el caso requerido, previa factibilidad y pago del servicio. Se considera la instalación de medidores electrónicos multifunción, transformador de medida, sistema de protección, cable de control, cable de acometida y caja portamedidor según corresponda. Se aplica para todas las tarifas binomias (BT2, BT3 y BT4) y para casos especiales de BT5B.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de las conexiones nuevas o ampliación de potencia en BT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de conexión nueva bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Asimismo, las ordenes de trabajo de conexión nueva estará disponible en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** proporcionará a **LA CONTRATISTA**, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación. Se considera como parte del servicio de conexión nueva, las solicitudes por ampliación de potencia o solicitudes de reinstalación que solicite el cliente.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- **LA CONTRATISTA** ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes y el Código Nacional de Electricidad, ELECTRO ORIENTE se encargará del trámite administrativo y determina la atención del suministro. **LA CONTRATISTA** ejecutará la inspección técnica en campo determinando los materiales requeridos para la conexión domiciliaria.
- **LA CONTRATISTA** antes de instalar una conexión deberá de verificar que el cliente tenga instalado el alimentador principal de sus instalaciones eléctricas de utilización en el interior de su predio hasta el tablero general interno, el mismo que se ubicará a espaldas de la caja portamedidor.
- **LA CONTRATISTA** antes de instalar una conexión deberá de verificar que el cliente tenga instalada el sistema protección de manera adecuada.
- En zonas de presencia de sobre tensiones y dependiendo de las características de los equipos a instalar, **LA CONTRATISTA** antes de instalar una conexión deberá de verificar que el cliente tenga al interior la protección contra sobre tensiones en su instalación eléctrica.
- **LA CONTRATISTA** después de culminada los trabajos de instalación deberá de presentar la liquidación detallada de materiales: Salida e Ingreso de materiales (almacén).
- **LA CONTRATISTA** tiene la responsabilidad, en los casos que corresponda de acuerdo a las disposiciones pertinentes, de comunicar y gestionar la obtención de permisos de los municipios o entidades afectadas por los trabajos de conexiones que requieran roturas de vereda, cruces de calzada, u otras intervenciones en la vía pública, siendo responsabilidad de **ELECTRO ORIENTE S.A.** los pagos de dichos permisos. Cualquier multa o sanción que se ejecutará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** por no contar con dichos permisos será descontada de las facturas por pagar. Adicionalmente, **LA CONTRATISTA** será responsable de la tramitación de otros permisos municipales, comunas, provincias o entidades que le indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** para la realización de tareas de ámbito comercial.
- **LA CONTRATISTA**, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado.
- Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo considere necesario **LA CONTRATISTA** a su costa, deberá brindar movilidad y técnico al supervisor que designe **ELECTRO ORIENTE S.A.** para realizar la verificación en campo del servicio.
- **LA CONTRATISTA**, cuando corresponda efectuará las actividades de acuerdo a la siguiente secuencia durante el proceso de atención de conexión domiciliaria para un cliente mayor en BT contempla:
  - La instalación del conductor de acometida de baja tensión, donde se realizará el empalme en el punto de entrega (red de baja tensión de ELECTRO ORIENTE S.A y acometida del cliente), instalación del medidor y sus accesorios, hasta la conexión en la llave térmica o similar del tablero de distribución interna.

- **LA CONTRATISTA** garantizará la integridad de acometida, por lo que se entiende que no existirá derivación alguna en el armado de una conexión, en caso de no verificarse su cumplimiento estará sujeto a sanción y **ELECTRO ORIENTE** se reserva el derecho de pedir el retiro de la cuadrilla y el cambio del supervisor técnico de **LA CONTRATISTA**.
- Instalación de soportes de acometida, es decir, abrazaderas, mordazas, templadores, armellas y tarugo o porta líneas.
- Se procederá a la instalación de los transformadores de corriente tipo toroide en la acometida eléctrica, luego del cual se procederá a la instalación del cable de control. El cable de control será cableado hasta la caja portamedidor para proceder a conectar el medidor electrónico multifunción. Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** determinará la relación de transformación de los transformadores de corriente en base a la carga solicitada por el cliente. Adicionalmente deberá determinar el nivel de tensión en baja tensión del transformador, con el fin de determinar la cantidad de transformadores de corriente a instalar, asimismo tendrá en cuenta lo indicado en el SICONEX.
- Instalación del conductor de puesta a tierra en la bornera de tierra para enlace de puesta a tierra de la caja porta medidor.
- Verificación que el cliente cuente con servicio eléctrico, debiendo dejar constancia el cliente de este echo en la ficha de instalación.
- El medidor instalado, deberá quedar con la tapa bornera y la clavija de reseteo correctamente precintada.
- El medidor será fijado dentro la caja, sobre una madera, de tal forma que coincidan el puerto óptico con la ventana de la tapa de la caja porta medidor, para facilitar la colocación holgada del lector óptico y también visible cuando sea necesario la lectura manual.
- Instalación, precintado (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de ELECTRO ORIENTE).
- Pintado y codificación de tapa con el número de suministro y relación de transformador de medida, con pintura esmalte, y el color será indicado por ELECTRO ORIENTE S.A
- Esta actividad que realizará **LA CONTRATISTA** deberá de ceñirse a las Normas Técnicas vigentes y Código nacional de Electricidad al momento que se ejecute el servicio y directivas establecidas por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado que fue vendido por **ELECTRO ORIENTE S.A.** Dicho documento será firmado por el cliente (firma, nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro), firma y nombre completo del técnico ejecutor y sello de **ELECTRO ORIENTE S.A.** ejecutora. En caso de no instalarse el servicio, el personal de **LA CONTRATISTA** deberá coordinar en todo momento con el supervisor asignado y finalmente sustentar esto al supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, explicando el motivo (medidor fuera de rango, condición insegura de las redes, conexiones internas precarias o no adecuadas para la carga a alimentar, etc.).

- **LA CONTRATISTA** deberá presentar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** la liquidación de materiales empleados, así como sus remanentes, pudiendo **ELECTRO ORIENTE S.A.** en cualquier momento realizar la verificación en campo de los materiales usados. El abastecimiento de material establecido para los trabajos (todo el material menos el de obra civil) será proporcionado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en la fecha y hora establecidas, a **LA CONTRATISTA**.

- Recepción de trabajos: Se efectuará mediante inspecciones dispuestas por el supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el que verificará la ejecución conforme a las normas vigentes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con la normatividad vigente.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

a) El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es 3 días calendarios para los sectores típicos 2 y 3 una vez recibida la Orden de Trabajo de parte de Electro Oriente; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a **LA CONTRATISTA**.
b) El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es 5 días calendarios para los sectores típicos 4 y 5 una vez recibida la Orden de Trabajo de parte de Electro Oriente; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a **LA CONTRATISTA**.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Para aplicarse las penalidades se consideran las siguientes actividades:
- Instalación de caja porta medidor.
- Instalación de acometida.
- Instalación de transformador de medida.
- Instalación de medidor multifunción.
- Instalación de Sistema de Protección en caja.
- Acabado y codificado de suministro.
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio.

Si algunas de las actividades descritas presentan deficiencias o anomalías se considerará como instalación defectuosa penalizándole de acuerdo al **Anexo N° 02**, la aplicación de la penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada por **LA CONTRATISTA**.
LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado.

Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por responsabilidad comprobada de **LA CONTRATISTA**, éstas serán a cargo de **LA CONTRATISTA**, reservándose **ELECTRO ORIENTE S.A.** el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Precintos de seguridad.
- Medidor electrónico multifunción.
- Cable de acometida (NYY u otro conductor).
- Cable de control.
- Transformadores de medida.
- Interruptor termomagnético.
- Terminales.
- Templador (grapas de anclaje tipo cónica, tipo pistola, otros).
- Grapas bimetálicas tipo cuña según el tipo de conexión.
- Cajas porta medidor.
- Conectores doble perno de AL-CU y/o AL-AL incluido capuchas.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Cinta aislante y Vulcanizante.
- Pintura para la rotulación del número de suministro y relación de corriente.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.6. Conexión Básica en Media Tensión Salida a PMI con Trafomix
Conexión Básica en Media Tensión Salida a Caseta con Trafomix

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión nueva o ampliación de potencia o reinstalación en MT, Salida a PMI o Caseta; según sea el caso requerido, previa conformidad según R.D 018-2002-EM/DGE y pago del servicio. Se considera la instalación de transformador mixto de medida, medidor multifunción, caja medición y protección y accesorios necesarios. Se aplica para todas las tarifas binomias (MT2, MT3 y MT4).

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de las conexiones nuevas o ampliación de potencia en MT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de conexión nueva bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- **LA CONTRATISTA** dispondrá de una grúa para el transporte de trafomix desde el almacén de **ELECTRO ORIENTE S.A.** hasta el punto de instalación. Asimismo, el montaje en el situ para su instalación.
- Las ordenes de trabajo de conexión nueva estará disponible en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** proporcionará a **LA CONTRATISTA**, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación. Se considera como parte del servicio de conexión nueva, las solicitudes por ampliación de potencia o solicitudes de reinstalación que solicite el cliente.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas, consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.
- **LA CONTRATISTA** ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes y el Código Nacional de Electricidad, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se encargará del trámite administrativo y determina la atención del suministro. **LA CONTRATISTA** ejecutará la inspección técnica en campo determinando los materiales requeridos para la conexión domiciliaria.
- Se deberá efectuar la ubicación física de la caja porta medidor y punto de instalación del transformador mixto de medición.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se deberá efectuar el montaje del trafomix preferentemente con el apoyo de una grúa o montacargas, asegurándolo en la plataforma destinada para este, anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá efectuar las conexiones en media tensión, identificando las fases correspondientes, cuidando la secuencia de fases.
- Se deberá efectuar las conexiones en el lado de baja tensión entre el trafomix y el medidor, utilizando cables normalizados de control, deberán estar entubados de principio a fin, totalmente sujetados.
- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- Fijación del medidor en la caja metálica, el cual deberá ser instalado de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor.
- Utilizar una base porta medidor, en el caso que sea necesario.
- Protección de los accesos circulares de la caja porta medidor, para la entrada y salida de conductores.
- Conexión de los conductores de entrada y salida en la bornera del medidor.
- Conexión de los conductores de sistema de puesta a tierra tanto en el transformador mixto y la caja portamedidor.
- Verificación de la tensión en los bornes de entrada del medidor y a las salidas del transformador mixto de medida.
- Verificación del conexionado del medidor y diagrama fasorial mediante software del medidor y/o equipo patrón.
- Rotulado del número de suministro en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** deberá presentar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** la liquidación de materiales empleados, así como sus remanentes, pudiendo **ELECTRO ORIENTE S.A.** en cualquier momento realizar la verificación en campo de los materiales usados. El abastecimiento de material establecido para los trabajos (todo el material menos el de obra civil) será proporcionado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en la fecha y hora establecidas, a **LA CONTRATISTA**.

- Recepción de trabajos: Se efectuará mediante inspecciones dispuestas por el supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el que verificará la ejecución conforme a las normas vigentes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con la normatividad vigente.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

a) El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es 3 días calendarios para los sectores típicos 2 y 3 una vez recibida la Orden de Trabajo de parte de Electro Oriente; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a **LA CONTRATISTA**.
b) El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es 5 días calendarios para los sectores típicos 4 y 5 una vez recibida la Orden de Trabajo de parte de Electro Oriente; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a **LA CONTRATISTA**.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Para aplicarse las penalidades se consideran las siguientes actividades:

- Instalación del Trafomix.
- Instalación de Caja porta medidor.
- Instalación del medidor multifunción.
- Instalación de cables de control.
- Acabado y codificado de suministro.
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio.

Si algunas de las actividades descritas presentan deficiencias o anomalías se considerará como instalación defectuosa penalizándole de acuerdo al **Anexo N° 02**, la aplicación de la penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada por **LA CONTRATISTA**.

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado.

Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por responsabilidad comprobada de **LA CONTRATISTA**, éstas serán a cargo de **LA CONTRATISTA**, reservándose **ELECTRO ORIENTE S.A.** el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.
- Medidor electrónico multifunción.
- Cable de control.
- Transformadores de medida.
- Terminales.
- Caja Porta medidor.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Pintura para la rotulación del número de suministro y relación de corriente.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.7. Conexión Básica en Media Tensión Salida a PMI sin Trafomix
Conexión Básica en Media Tensión Salida a Caseta sin Trafomix

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión nueva o ampliación de potencia o reinstalación en MT, Salida a PMI o Caseta; según sea el caso requerido, previa conformidad según R.D 018-2002-EM/DGE. Se considera la instalación de medidor multifunción y accesorios necesarios. Se aplica para todas las tarifas binomias (MT2, MT3 y MT4).

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de las conexiones nuevas o ampliación de potencia en MT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de conexión nueva bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Las ordenes de trabajo de conexión nueva estará disponible en el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** proporcionará a **LA CONTRATISTA**, por escrito, la programación de trabajos a realizar (orden de trabajo), en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y croquis de ubicación. Se considera como parte del servicio de conexión nueva, las solicitudes por ampliación de potencia o solicitudes de reinstalación que solicite el cliente.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a ejecutar el servicio con calidad y eficiencia en los plazos establecidos. La entrega de información de instalaciones ejecutadas,

consistirá en la devolución de las órdenes entregadas debidamente llenadas y con la conformidad del cliente.

- **LA CONTRATISTA** ejecutará los servicios según los procedimientos establecidos en cumplimiento a las Normas vigentes y el Código Nacional de Electricidad, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se encargará del trámite administrativo y determina la atención del suministro. **LA CONTRATISTA** ejecutará la inspección técnica en campo determinando los materiales requeridos para la conexión domiciliaria.
- Se deberá efectuar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se deberá efectuar las conexiones en el lado de baja tensión entre el trafomix y el medidor, utilizando cables normalizados de control, deberán estar entubados de principio a fin, totalmente sujetados.
- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- Fijación del medidor en la caja metálica, el cual deberá ser instalado de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor.
- Utilizar una base porta medidor, en el caso que sea necesario.
- Protección de los accesos circulares de la caja porta medidor, para la entrada y salida de conductores.
- Conexión de los conductores de entrada y salida en la bornera del medidor.
- Verificación de la tensión en los bornes de entrada del medidor y a las salidas del transformador mixto de medida.
- Verificación del conexionado del medidor y diagrama fasorial mediante software del medidor y/o equipo patrón.
- Rotulado del número de suministro en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la instalación del sistema de medición en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- **LA CONTRATISTA** deberá presentar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** la liquidación de materiales empleados, así como sus remanentes, pudiendo **ELECTRO ORIENTE S.A.** en cualquier momento realizar la verificación en campo de los materiales usados. El abastecimiento de material establecido para los trabajos (todo el material menos el de obra civil) será proporcionado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en la fecha y hora establecidas, a **LA CONTRATISTA**.
- Recepción de trabajos: Se efectuará mediante inspecciones dispuestas por el supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el que verificará la ejecución conforme a las normas vigentes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con la normatividad vigente.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

a) El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es 3 días calendarios para los sectores típicos 2 y 3 una vez recibida la Orden de Trabajo de parte de Electro Oriente; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a **LA CONTRATISTA**.

b) El tiempo de atención máximo de las conexiones nuevas, es 5 días calendarios para los sectores típicos 4 y 5 una vez recibida la Orden de Trabajo de parte de Electro Oriente; el horario de recojo será de acuerdo a la comunicación cursada a **LA CONTRATISTA**.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Para aplicarse las penalidades se consideran las siguientes actividades:

- Instalación del medidor multifunción.
- Instalación de cables de control.
- Acabado y codificado de suministro.
- Pruebas y verificaciones antes de puesta en servicio.
- Trato al cliente.

Si algunas de las actividades descritas presentan deficiencias o anomalías se considerará como instalación defectuosa penalizándole de acuerdo al **Anexo N° 02**, la aplicación de la penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada por **LA CONTRATISTA**.

LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo, con ocasión de la prestación del servicio contratado.

Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por responsabilidad comprobada de **LA CONTRATISTA**, éstas serán a cargo de **LA CONTRATISTA**, reservándose **ELECTRO ORIENTE S.A.** el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.

La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.
- Medidor electrónico multifunción.
- Cable de control.
- Terminales.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Pintura para la rotulación del número de suministro y relación de corriente.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.8. Retiro de Sistema de Medición en Media Tensión Salida a PMI con Trafomix
Retiro de Sistema de Medición en Media Tensión Salida a CASETA con Trafomix

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en realizar los retiros de conexión por anulación de servicio, sea está a solicitud del cliente o por deuda de más de 8 meses; según sea el caso requerido.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de los retiros del Sistema de Medición en MT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de retiro bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- **LA CONTRATISTA** dispondrá de una grúa para el desmontaje del trafomix. Asimismo, el transporte desde el punto de instalación hacia el almacén de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Las ordenes de trabajo de retiro estarán disponible en el **sistema de informático implementado (aplicativo)** o impresos, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento del especialista en clientes mayores y/o libres y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- **LA CONTRATISTA** deberá regirse al horario programado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** para la ejecución de estos trabajos.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Deberá efectuar la desconexión y retiro del sistema de protección en media tensión (fusibles cut-out).
- Se deberá efectuar el desmontaje del trafomix preferentemente con el apoyo de una grúa o montacargas.
- El retiro del todo el sistema de medición: medidor, cable control, caja porta medidor, etc.
- Transporte del transformador mixto de medida, medidor, etc. desde el punto de desmontaje de los equipos en la zona de concesión de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, hasta los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- El material retirado de campo se deberá ingresar a los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debidamente identificado con el número de suministro.
- **LA CONTRATISTA** entregará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las constancias de retiro debidamente firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente, en caso de no encontrarse deberá de fijar dicho documento, dejando copia debajo de la puerta; caso contrario al suministro vecino, con la indicación del retiro, con una toma fotográfica.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio

recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder las ocho (08) horas después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.9. Retiro de Sistema de Medición en Media Tensión Salida a PMI sin Trafomix
Retiro de Sistema de Medición en Media Tensión Salida a CASETA sin Trafomix

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en realizar los retiros de conexión por anulación de servicio, sea está a solicitud del cliente o por deuda de más de 8 meses; según sea el caso requerido.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte del retiro de sistema de medición en MT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de conexión nueva bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Las ordenes de trabajo de retiro estará disponible en el **sistema de informático implementado (aplicativo)** o impresos, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento del especialista en clientes mayores y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- **LA CONTRATISTA** deberá regirse al horario programado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** para la ejecución de estos trabajos.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Deberá efectuar la desconexión y retiro del sistema de protección en media tensión (fusibles cut-out).
- Se deberá efectuar el retiro del todo el sistema de medición: medidor, cable control, caja porta medidor, etc.
- Para el llenado de las constancias de retiro se consignará el estado del medidor en el momento del retiro (es decir la lectura actual); la serie del medidor, la marca del medidor, año del medidor y la hora de ejecución del trabajo, y todos los datos correspondientes a los materiales retirados en la mencionada actividad. En el caso de No Encontrar el Medidor, ni la Acometida; se llenará la ficha indicando las observaciones encontradas.
- El material retirado de campo se deberá ingresar a los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debidamente identificado con el número de suministro.
- **LA CONTRATISTA** entregará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las constancias de retiro debidamente firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente, en caso de no encontrarse deberá de fijar dicho documento, dejando copia debajo de la puerta; caso contrario al suministro vecino, con la indicación del retiro, con una toma fotográfica.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder las ocho (08) horas después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.10. Retiro de Sistema de Medición en Baja Tensión Aérea
Retiro de Sistema de Medición en Baja Tensión

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en realizar los retiros de conexión por anulación de servicio, sea está a solicitud del cliente o por deuda de más de 8 meses o por ampliación de potencia; según sea el caso requerido. Los retiros de conexiones comprenden los retiros de conexión aérea, subterránea o mixta.

Condiciones del servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de los retiros en BT; el mismo que consiste en realizar los trabajos de retiro bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Las ordenes de trabajo de retiro estarán disponible en el **sistema de informático implementado (aplicativo)**, estas podrán ser monofásicas o trifásicas en MT y trifásicos en BT de clientes mayores.
- Cualquier daño ocasionado al cliente producto de la ineficiencia técnica, será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA.** La misma que deberá ser reportada inmediatamente al supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento del especialista en clientes mayores y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá regirse al horario programado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** para la ejecución de estos trabajos.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se deberá realizar el retiro y desconexión del sistema de medición, sistema de protección y la acometida, se dejará la caja porta medidor instalada para el control del suministro inactivo, las tapas serán aseguradas con remache ciego, quedando totalmente cerrada para que no exista la posibilidad de una conexión clandestina.
- Para el llenado de las constancias de retiro se consignará el estado del medidor en el momento del retiro (es decir la lectura actual); la serie del medidor, la marca del medidor, año del medidor y la hora de ejecución del trabajo, y todos los datos correspondientes a los materiales retirados en la mencionada actividad. En el

caso de No Encontrar el Medidor, ni la Acometida; se llenará la ficha indicando las observaciones encontradas.

- En el retiro de acometidas subterráneas, se deberá tener cuidado en dejar perfectamente aislado, a fin de evitar accidentes y sin deterioro de la matriz (red de baja tensión), resanado la vereda y/o pista y eliminado el desmonte.
- El material retirado de campo se deberá entregar al usuario con un acta de retiro de acometida, en la que se registrará los materiales entregados al usuario, en caso este no se encuentre, se ingresará estos, a los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, al final de la jornada, o en su defeco donde **ELECTRO ORIENTE S.A.** disponga.
- **LA CONTRATISTA** entregará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las constancias de retiro debidamente firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente, en caso de no encontrarse deberá de fijar dicho documento, dejando copia debajo de la puerta; caso contrario al suministro vecino, con la indicación del retiro, con una toma fotográfica.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución

A requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder las ocho (08) horas después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.11. Lectura de Medidores multifunción Electrónicos Multifunción (Incluye ingreso al Sistema Comercial y la consistencia)

Descripción y Enfoque de las actividades

Este servicio consiste en efectuar UNA (01) lectura mensual como mínimo a los medidores multifunción de los clientes mayores de acuerdo a los lugares y fechas que establezca **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante la base de datos y el cronograma comercial que se entregará a **LA CONTRATISTA**.

Condiciones del Servicio

- **LA CONTRATISTA** deberá contar con el **sistema informático implementado (aplicativo)** para el reporte de las lecturas de Clientes Mayores; el mismo que consiste en realizar los trabajos de lectura bajo la modalidad ON LINE, por lo tanto, **LA CONTRATISTA** deberá de hacer uso del aplicativo indicado.
- Para la ejecución de este servicio **LA CONTRATISTA** deberá utilizar equipos ON LINE, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el punto **12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE**, los mismos que deberán estar acordes con los niveles de calidad y eficiencia del servicio contratado, incluyendo el procesamiento y entrega de información debidamente revisada.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir en entregar la información de la toma de lecturas ON LINE, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.
- **LA CONTRATISTA**, está obligada a tomar las fotografías del 100% de lecturas que el aplicativo ON LINE le solicite en cada campaña.
- **LA CONTRATISTA** es responsable de reportar toda la información relevante sobre observaciones al suministro, conexionado, ruta, impedimentos de lectura, posible intervención del cliente en la conexión y hurtos de energía, condiciones inseguras en la caja del medidor (caja electrizada), datos del medidor, entre otros, de acuerdo a la tabla de observaciones de lectura.
- La actividad comprende desde las labores de recepción de la información por parte de **LA CONTRATISTA** en los lugares y horas que **ELECTRO ORIENTE S.A.** determine, la distribución de las Rutas de Lectura, la ejecución de la Lectura, la Supervisión, re-lecturas de acuerdo a la consistencia que genere **LA CONTRATISTA**; hasta la devolución de la información debidamente validada y los informes respectivos, manteniéndose permanente coordinación con el personal designado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** deberá considerar la utilización de equipos que le permitan cubrir el 100% del servicio de manera automatizada. En las zonas que no exista cobertura celular, **LA CONTRATISTA** deberá igualmente trabajar con los equipos requeridos de manera offline, que le permitan validar y consistenciar in situ las lecturas registradas, transmitiendo la información desde cualquier localidad próxima inmediata vía internet, cumpliendo los plazos estipulados para esta actividad.
- Posteriormente **ELECTRO ORIENTE S.A.** emitirá las inconsistencias las cuales serán inspeccionadas por **LA CONTRATISTA**, las que quedarán registradas en el sistema como control a fin de ser utilizadas para posibles penalizaciones en el período vigente.
- Los errores de Lectura de Medidores multifunción, serán comunicados a **LA CONTRATISTA** para su verificación en campo de acuerdo al procedimiento establecido; el plazo para la presentación del informe será dentro de las 24 horas de comunicado el error, la misma que deberá de ser presentada con evidencia fotográfica de la lectura fechada y número de serie del medidor. Su incumplimiento será penalizado.

- Para casos de Interrupción de toda una localidad o inconvenientes de acceso a las localidades que no permitan la toma de lectura, **LA CONTRATISTA** deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico y comunicarse con el Supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando detalladamente el motivo por el cual no se puede tomar las lecturas de los medidores multifunción, caso contrario será considerado como un error en el procedimiento de trabajo y será penalizado como lectura no realizada.
- **LA CONTRATISTA** programará cursos de entrenamiento teórico-prácticos, con el fin de actualizar los conocimientos de su personal y que permita una evaluación permanente.
- La resolución Nro. 115-2017-OS/CD, incluye indicadores de la calidad en la toma de lecturas (CTL), desviación en el reparto de recibos (DDR), y otros; las cuales tienen una tolerancia en cada caso; cuyo exceso sobre el mismo es materia de sanción administrativa de parte de Osinergmin; por lo tanto, en caso se presente observaciones al respecto, y una vez corroborado la responsabilidad de la misma; **LA CONTRATISTA** asumirá al 100% la sanciones o multas interpuestas por el organismo supervisor.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** dispone de una relación de observaciones asignadas para los suministros y/o medidores multifunción y de la cantidad y criterios para la toma de fotos, que el personal de **LA CONTRATISTA** deberá aplicar obligatoriamente cada vez que se presente una situación que lo amerite.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, entrega el cronograma comercial a **LA CONTRATISTA** cada vez que se considere necesario, se reformulará este y lo remitirá a **LA CONTRATISTA** con dos (02) días de anticipación al inicio de las actividades. Si no se recibe tal comunicación, se asume que las fechas de lecturas iniciarán de acuerdo al último cronograma comercial entregado a **LA CONTRATISTA**.
- Para el inicio del proceso de lecturas **ELECTRO ORIENTE S.A.** emitirá la Orden de Trabajo respectiva con 01 (un) día de anticipación a la fecha de lectura del cronograma comercial para cada zona, la cual deberá ser desplegada por el supervisor comercial de **LA CONTRATISTA** a su personal.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, hará llegar a **LA CONTRATISTA** las recomendaciones, de ser el caso, que permitan mejorar el proceso de lectura de medidores multifunción.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**; emitirá las inconsistencias a ser realizadas por **LA CONTRATISTA** a efectos de confirmar las lecturas entregadas, como consistencia final del proceso.
- **LA CONTRATISTA** desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por **ELECTRO ORIENTE S.A.** sin exceptuar sábados, domingos o feriados e incluso bajo condiciones de fuerza mayor, el cronograma deberá respetarse. **ELECTRO ORIENTE S.A.** calificará las razones por las cuales se produzcan atrasos en la ejecución del servicio, las cuales incluirán las condiciones de fuerza mayor. Los hechos o acontecimientos que devienen de situaciones de caso fortuito y fuerza mayor, son consideradas como circunstancias ajenas a la voluntad de **LA CONTRATISTA** y de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- El Supervisor de **LA CONTRATISTA** entregará al Lecturador el equipo de lectura, con los datos cargados y listos para ingresar la información de campo.
- El aplicativo instalado, una vez cargado el padrón digital en los equipos de lectura mostrará el nombre del cliente, la dirección de suministro, el código de ruta del suministro y la serie del medidor.

- El lecturador digitará la lectura de campo en el aplicativo ON LINE, la cual validará la lectura ingresada; y en caso no emita observación alguna, se concluirá con la lectura en dicho suministro, y se procederá la toma de lectura del siguiente suministro.
- Cuando el sistema de validación lo requiera, solicitará al lecturador una nueva digitación de la lectura (Re-lectura ON LINE) y la toma de fotografías obligatoria, la misma que deberá ser realizada en el mismo acto, debiendo tomar vistas fotográficas nítidas de las lecturas de cada parámetro y el número de serie del medidor; el incumplimiento de la misma será penalizado.
- Básicamente deberá realizar la toma de lecturas de los siguientes parámetros (12 magnitudes):
  - EAT-Inst — Energía Activa instantánea
  - EAHP-Inst — Energía Activa en Hora Punta instantánea
  - PHP-Inst — Potencia Hora Punta instantánea
  - EAFP-Inst — Energía Activa en Fuera Punta instantánea
  - PFP-Inst — Potencia Hora Fuera Punta instantánea
  - ER-Inst — Energía Reactiva instantánea
  - EAT-Cong — Energía Activa congelada
  - EAHP-Cong — Energía Activa en Hora punta congelada.
  - PHP-Cong — Potencia Hora Punta congelada
  - EAFP-Cong — Energía Activa Fuera punta congelada
  - PFP-Cong — Potencia Hora Fuera punta congelada
  - ER-Cong — Energía Reactiva congelada
- Cuando corresponda y exista una observación al momento de la toma de lectura (DC, CC, VC, etc), el lecturador deberá de digitar el código de observación correspondiente y se tomará vistas fotográficas que evidencien la observación reportada.
- Una vez culminado el proceso de lecturas en campo, **LA CONTRATISTA** informará oficialmente mediante correo electrónico, al Supervisor de Clientes Mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, quien efectuará un análisis preliminar a dicha información; y las inconsistencias detectadas serán remitidas a **LA CONTRATISTA**, la misma que procederá a la subsanación de dichas inconsistencias.
- El plazo máximo de entrega de la subsanación de inconsistencias será dentro de las 24 horas de reportado las mismas. El plazo establecido considera la subsanación de inconsistencias previa verificación de lectura en campo, la misma que deberá estar sustentada con vistas fotográficas.
- En caso de existir errores de lectura, las mismas que conllevan a una re-facturación del suministro; serán penalizados.
- Cuando personal de **LA CONTRATISTA** detecte un Nuevo Suministro que se lea por primera vez y que no se ubique en campo deberá solicitar la ubicación inmediatamente a la Oficina de Clientes Mayores, para que le brinde información para ubicarlo. Una vez entregada la información, dicho suministro debe ser ubicado por **LA CONTRATISTA**.
- Paralelamente **LA CONTRATISTA** deberá ingresar la información de lectura al Sistema Comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- El personal administrativo de **LA CONTRATISTA** validará que se ha concluido el proceso de lecturas y que todos los lectores enviaron la totalidad de lecturas y fotos, de existir un inconveniente en el envió de la totalidad de lecturas del aplicativo o fotos, el Analista Informático deberá informar el error inmediatamente a **ELECTRO ORIENTE S.A.** adjuntando capturas de pantalla, fotos, videos, etc. el mismo día de la fecha de lectura, caso contrario será considerado como un atraso en la entrega de lecturas.
- El Supervisor de Comercial de **LA CONTRATISTA** remitirá a **ELECTRO ORIENTE S.A.** un correo electrónico donde indique que se ha culminado la toma

de lecturas de la zona programada, adjuntando capturas de pantalla de la Página Web de Lecturas como prueba de la culminación de la toma de lecturas.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder 2 días calendario, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales de las lecturas de energía y potencia requeridas por el aplicativo ON LINE.
- **LA CONTRATISTA** debe contar para la lectura de medidores con equipos online suficientes, que permita cumplir sin contratiempos el proceso de lectura diaria, debiendo considerar como contingencia la posibilidad de pérdida, robo y/o desperfecto del equipo.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.12. Descarga de Estados y Memoria Masa del Medidor multifunción Electrónicos Actualización horaria del medidor multifunción

Descripción y Enfoque de las actividades

a) Descarga de Estados y Memoria Masa del Medidor multifunción Electrónicos

Este servicio consiste en efectuar periódicamente la descarga de estados y memoria masa de los medidores multifunción mediante el software por tipo de medidor y con una computadora portátil laptop, notebook o netbook de los clientes mayores de acuerdo al requerimiento **ELECTRO ORIENTE S.A.**, lo cual servirá para el procesamiento de facturación, análisis de parámetros de consumos y control de pérdidas de energía.

b) Actualización horaria del medidor multifunción

Consiste en actualizar periódicamente el horario de los medidores electrónicos multifunción mediante el software por tipo de medidor y con una computadora portátil laptop, notebook o netbook, la actualización, también se realiza atendiendo las observaciones que encuentren el personal de toma de lectura o por el cliente, en este caso se debe tomar las acciones inmediatas. Debe contemplar la actualización de plantilla, actualización de hora y fecha y reprogramación a cero según corresponda.

Condiciones del Servicio

- Para la ejecución de este servicio **LA CONTRATISTA** deberá utilizar equipos portátiles de lecturas (computadora portátil laptop, notebook o netbook) con puerto serial y los medios de transporte para el traslado del lector a las ubicaciones de los medidores de los clientes mayores.
- Básicamente los datos serán extraídos usando la sonda óptica de lectura conectada entre el puerto óptico (estándar) del medidor y una computadora portátil laptop, notebook o netbook con instalación de los programas de los diversos tipos de medidores multifunción existentes en el parque de medición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo a **LA CONTRATISTA**, en medio magnético y/o impreso, para su asignación y ejecución en campo.
- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con **ELECTRO ORIENTE S.A.** para las acciones correctivas.
- El personal de **LA CONTRATISTA** para efectuar la descarga de memoria masa de cada suministro, deberá seguir el siguiente procedimiento:
  - Verificar que la fecha y hora de las computadoras portátiles a utilizar son correctas y asegurarse que todas las computadoras portátiles utilizadas en campo y en gabinete, tengan configurados como "símbolo decimal" el punto y no la coma.
  - Antes de la descarga de memoria masa, verificar y digitar las lecturas de los medidores multifunción en una parte técnica o en un sistema informático implementado.
  - Abrir la ventana de la caja porta medidor que da acceso al puerto óptico del medidor.
  - Obtener la memoria masa mediante un equipo electrónico (una laptop).
- **LA CONTRATISTA** reportará la siguiente información a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Exportar la información de la lectura por cada suministro en los formatos solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Enviar la información de todas las descargas vía correo electrónico; asimismo, deberá grabarse la información en un CD o USB o DVD y entregarlo a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, la cual contendrá los archivos fuentes de lectura y perfiles de carga, las lecturas manuales y los Reportes en los formatos solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La actualización horaria se efectuará con una computadora portátil laptop, notebook o netbook de propiedad de **LA CONTRATISTA**, que contenga el software necesario del parque de medidores, para que pueda desarrollar la actividad correspondiente.
- La actualización horaria realizada con una computadora portátil laptop, notebook o netbook, asegurará la trazabilidad de la hora programada en los medidores, respecto

a la hora oficial nacional (página WEB del INDECOPI), a fin de evitar diferencias respecto a la hora oficial. Este dato de la hora es importante para la calificación de las máximas demandas y energías en Hora punta y Hora fuera de punta, aspecto importante también en la actualización horaria de los medidores en campo.

- La actualización horaria procederá siempre y cuando exista un desfase mayor a diez (10) minutos, para ello, será necesario la reprogramación del medidor, usando la misma plantilla o la actualización horaria.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia para la descarga de estados y memoria masa es mensual y según el requerimiento de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** Respecto a la actualización horaria de los medidores multifunción será según las ocurrencias.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder 2 días calendario, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Lectores ópticos.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.13. Entrega de Recibos

Descripción y Enfoque de las actividades

El servicio consiste en el reparto de recibos de los clientes mayores y Libres de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por el servicio de suministro de energía eléctrica brindados a sus clientes, los mismos que deben ser entregados mensualmente en cada predio, dirección postal o en la dirección que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Condiciones del Servicio

- Esta actividad es considerada vital para la oportuna cobranza de los servicios prestados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** a los clientes mayores y libres.
- El reparto de recibos por suministro, podrá incluir uno o más comprobantes, folletos de información al cliente y cualquier otro tipo de documentos cuando

ELECTRO ORIENTE S.A. lo crea conveniente. Para efectos de valorización, se considera este conjunto una orden de trabajo.

- La entrega de los recibos de los clientes mayores se validará a través de un aplicativo implementado por **LA CONTRATISTA**.
- La carga mensual de reparto de recibos, estará dividida en zonas de facturación y zonas geográficas de acuerdo al Cronograma Comercial indicado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, a solicitud de **LA CONTRATISTA**, facilitará toda la información referente a las rutas de distribución, la que se efectuará de acuerdo a la zona que **ELECTRO ORIENTE S.A.** tiene señaladas para tal fin.
- El número de suministros de los clientes varía permanentemente, razón por la cual el número de distribuciones a efectuar que conforman cada ruta estará en función a esta variación.
- **LA CONTRATISTA** desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por **ELECTRO ORIENTE S.A.** sin exceptuar sábados, Domingos o Feriados, e incluso bajo condiciones de fuerza mayor.
- Asimismo, se adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación de fechas que **ELECTRO ORIENTE S.A.** considere conveniente realizar a fin de mejorar la atención de sus clientes.
- Los reclamos por el no Reparto de Recibos serán derivados a **LA CONTRATISTA** para su absolución, emitiendo un Informe Técnico debidamente sustentado, el cual será entregado a **ELECTRO ORIENTE S.A.** a más tardar en 3 días calendario por correo electrónico, incluyendo fotografías a colores.
- El personal de **LA CONTRATISTA** está obligado a portar el respectivo fotocheck y vestir el uniforme con su respectivo logotipo, los detalles del uniforme se indican en el **Punto N° 12.1 Equipamiento Mínimo del Personal**, además del equipo móvil, dispositivo ultrasónico para manejar perros, Cinta de embalaje, Maletines para almacenar los recibos etc.
- Antes de cada evento **LA CONTRATISTA**, deberá informar la relación de su personal, las rutas asignadas a cada uno de ellos, su rendimiento, hora de inicio, hora de fin aproximada.
- El uso del uniforme por parte del personal repartidor deberá utilizarse exclusivamente mientras dure el proceso de reparto o en actividades coordinadas en otras fechas con **ELECTRO ORIENTE S.A.** El supervisor de Reparto de **LA CONTRATISTA** deberá verificar que el personal esté aseado y que cuente con el uniforme completo antes de iniciar su labor.
- En caso de supervisiones conjuntas entre **ELECTRO ORIENTE S.A.** y el **LA CONTRATISTA**, los gastos de movilidad deberán ser asumidos por **LA CONTRATISTA**.
- Si **LA CONTRATISTA** durante la verificación o reparto de recibos detectase errores en la impresión deberá informar del hecho inmediatamente a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Para fines del monitoreo en Línea de la actividad, el repartidor a inicio de su jornada deberá activar el GPS en su equipo celular y del aplicativo implementado por **LA CONTRATISTA**, el que podrá solicitar aleatoriamente fotografías para validar la actividad. Lo cual permitirá la observación y control en tiempo real de la generación, asignación de recurso para su ejecución, lugar preciso de ejecución, tiempo de ejecución, nivel de avance y estadísticas de los trabajos de campo operativos.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, dispone de una tabla de observaciones y claves asignadas a los recibos por consumo de energía eléctrica, que no pudieron ser distribuidos y/o que la dirección u otros son diferentes a las consignadas en los recibos y/o notificaciones. El personal de **LA CONTRATISTA** debe aplicar cada vez que se presente una situación que lo amerite.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Observación
Recibo no entregado por suministro o dirección no ubicado
Recibo rechazado
No se tiene el recibo del usuario
Suministro con predio baldío, demolido o desocupado
Recibo dejado a encargado, y no en el predio del usuario
Recibo entregado con cargo
Recibo entregado a usuario, pero no quiso firmar cargo
No hay receptor del recibo
Recibo de suministro fuera de libro de Reparto
Recibo de suministro con ruta mal asignada

- El personal repartidor de **LA CONTRATISTA**, está totalmente prohibido de efectuar la cobranza de los recibos y/o notificaciones que distribuye; así como, otorgar plazo de pagos y de insinuar propinas a los clientes.
- **LA CONTRATISTA** cumplirá con la distribución total de los recibos que se le entregue en cada fecha, que incluye domingos y feriados, dentro de los dos días calendario siguientes a la fecha de recepción; salvo situaciones especiales que las definirá **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Es de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, el transporte desde los locales que señale **ELECTRO ORIENTE S.A.** para su recepción hasta la entrega final en buen estado a los Clientes de los recibos que se le encargan para su distribución.
- **LA CONTRATISTA** debe monitorear permanentemente el trabajo en campo realizado por su personal.
- El personal de reparto debe efectuar sus labores con tino, prudencia y buen trato, a fin de mantener y conservar la buena imagen de **ELECTRO ORIENTE S.A.** ante sus Clientes.

Procedimiento de las actividades

- Se entregará los recibos de todos los clientes mayores de la localidad de las sedes de la Gerencia Regional san Martin, en una periodicidad mensual de acuerdo al cronograma comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.** las mismas contendrán dos recibos por cliente (uno para el cliente y el otro como cargo).
- **LA CONTRATISTA** recibirá a través del encargado del área de clientes mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.** los recibos en bloque sin desglosar, en la fecha y hora que se indique de acuerdo al cronograma, debiendo verificar el número de recibos y documentos adjuntos que componen su tarea diaria, y corroborados mediante Acta de entrega de recibos y/o notificaciones.
- **LA CONTRATISTA** recibirá a través del encargado del área de clientes mayores de **ELECTRO ORIENTE S.A.** el listado de entrega de recibos y/o notificaciones para las zonas urbanas obligatoriamente, adicionalmente puede entregar para otras zonas que cree conveniente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregara una copia del acta de entrega de recibos y/o notificaciones a **LA CONTRATISTA**, como evidencia de conformidad.
- **LA CONTRATISTA** será la encargada de desglosar, rutear y anexar la documentación que le indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Luego, de ser el caso, se procederá a engrapar, embolsar, etiquetar, doblar, ensobrar, adherir al recibo los avisos especiales que **ELECTRO ORIENTE S.A.** quisiera alcanzar a los clientes, según lo que solicite.
- Los repartidores deberán verificar que la dirección indicada en el recibo sea plenamente coincidente con la encontrada en el terreno.

- Si existe conformidad, deberá dejar el respectivo recibo, siendo potestad y obligatorio de **ELECTRO ORIENTE S.A.** requerir el cargo de entrega. No está permitido dejar los recibos en zonas con inminente peligro de pérdida (jardines, patios, pasadizos, debajo de puertas, encargados informales de edificios, predios abandonados, solo terreno, etc.).
- **LA CONTRATISTA** debe considerar que existen suministros instalados en lugares donde el cliente no habita (fuentes de telefónica, letreros luminosos, predios deshabitados, etc.) los cuales deberá entregarlos en su domicilio fiscal.
- **LA CONTRATISTA** debe considerar que existen suministros que corresponden a instituciones públicas o privadas, en las cuales, la entrega de los recibos debe ser realizados de manera obligatoria en la mesa de partes o secretaria según corresponda, y debe consignar el cargo de recepción de la institución.
- **LA CONTRATISTA** deberá entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** el cargo de los recibos entregados debidamente rellenado dentro del plazo establecido, la misma contendrá la siguiente información:
  - Nombre completo de la persona que recibe la notificación.
  - Número de documento de identidad.
  - Grado o relación de parentesco con el titular del suministro.
  - Fecha y hora de recepción.
  - Firma.
- **LA CONTRATISTA** deberá entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** los respectivos informes de Reparto, en los cuales se indicarán los motivos por lo que no fue posible hacer la entrega. Asimismo, deberá devolver todos los recibos que no pudieron ser entregados. La estructura de dicho informe se coordinará oportunamente con **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Al finalizar las actividades de reparto de recibo, todos los recibos de cargo serán ingresado por **LA CONTRATISTA** en el portal implementado del Módulo Integral de Gestión, para su archivamiento magnético.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder 2 días calendario, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.
Considerando que las instituciones públicas o privadas atienden sólo los días laborables, y en caso la entrega de recibos coincida con días feriados, sábados o domingos, se ampliará excepcionalmente para estos casos la fecha de entrega de los recibos a los siguientes días laborales, y estos no deben superar a dos días laborables.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Recibos impresos.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.14. Reparto de notificaciones, actas y resoluciones (documentos varios)

Descripción y Enfoque de las actividades

El servicio consiste en la entrega de notificaciones a los clientes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, las mismas que deberán ser evidenciadas con cargo de recepción por parte de los clientes, estas comunicaciones son: Notas de crédito/débito, notificación de reubicación por medidores inaccesibles, cambios de medidor por deterioro detectados en el procedimiento de contraste de medidores, notificación por contrastación de medidores, resoluciones por la atención de reclamos, cartas, notificaciones por deuda, cortes por riesgo eléctrico y otros documentos autorizados y entregados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**.

Condiciones del Servicio

ELECTRO ORIENTE S.A. entregará la relación de suministros que serán notificados y que deben ser impresos y entregados a los clientes y/o usuarios con cédula de notificación o cargo, de conformidad a las normas que regulan las actividades de las empresas distribuidoras de energía eléctrica: Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 020-97-EM que aprueba la "Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos", Resolución Directoral Nº 016-2008-EM/DGE que aprueba la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales", Resolución OSINERGMIN Nº 047-2009-OS/CD que aprueba el "Procedimiento para las Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al Usuario" y La Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución 227-2013 OC/CD, Procedimiento de Contrastación de Equipos de Medición, que deben formar parte de las herramientas de atención y las indicaciones que disponga **ELECTRO ORIENTE S.A.** y que **LA CONTRATISTA** deberá aplicar. Las comunicaciones indicadas son útiles para sustentar a futuro cualquier reclamo o gestión que se pueda presentar entre **ELECTRO ORIENTE S.A.**, los clientes y el OSINERGMIN.

LA CONTRATISTA desarrollará el servicio dentro de las 48 horas de entregada la documentación a distribuir, la que deberá ser entregada obligatoriamente con cargo de recepción y según lo indicado en las normativas correspondientes, Debe considerarse que las notificaciones deben entregarse con 48 horas antes de iniciar los trabajos en los programas de mantenimiento de acometidas y programa de cambios y reemplazos de medidores.

Las notificaciones a distribuir, deberán ser entregadas en cada predio o dirección postal que **ELECTRO ORIENTE S.A.** indique y con cargo, cuyo contenido mínimo será el siguiente.

- Nombre completo de la persona que recepciona la notificación.
- Número de documento de identidad.
- Grado o relación de parentesco con el titular del suministro.
- Fecha y hora de recepción.

- Firma.

Los reclamos por la distribución de estos documentos, solo serán atendidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y comunicados a **LA CONTRATISTA** para su absolución si se considera pertinente.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.**, entrega las notificaciones correspondientes al CONTRATISTA, fijando los plazos para su entrega.
- **LA CONTRATISTA** distribuirá las notificaciones, teniendo en cuenta que esta llegue al cliente, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la intervención de su acometida o equipo de medición u otras actividades.
- El personal de reparto registra en notificación y/o cargo, la fecha y hora de entrega de la correspondencia, el nombre de la persona capaz (entendiéndose como una persona capaz a aquella que es mayor edad, que cuente con documento de identidad y tenga una relación directa con el interesado) que recibe el documento, especificando si se trata del cliente o caso contrario detallando la vinculación con éste, solicita la correspondiente firma en el cargo, donde se incluirá el Nº de DNI, teléfono del cliente. Asimismo, el personal de reparto anota su nombre, su DNI, su código de identificación y lo firma. En caso lo amerite debe consignar cualquier observación que se presente, debe ingresar toda la información consignada en el cargo de notificación u otra indicada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- El personal de reparto deberá trasladar los cargos a la oficina de Clientes Mayores.
- Para la ejecución de esta actividad, **LA CONTRATISTA** podrá contar con motocicletas, camionetas, etc para su ejecución en cantidad de acuerdo a sus rendimientos estimados, siendo obligatorio su uso, los cuales deberá considerar en el costo unitario de la actividad ofertada y las cuales deberán estar en perfecto estado de conservación y contar con el combustible necesario para el cumplimiento de la carga asignada.
- El uso del uniforme y el fotocheck por parte del personal repartidor es obligatorio y deberán utilizarse exclusivamente mientras dure el proceso de distribución.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato o en algunos casos no deberán exceder 2 días calendario.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a **LA CONTRATISTA** se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Notificaciones impresas.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.15. Atención de avería o falta de servicio en BT
Atención de avería o falta de servicio en MT

Descripción y Enfoque de las actividades

El Servicio consiste en la atención de correctivos de averías presentadas en el sistema eléctrico de distribución primaria y secundaria, entendiéndose por avería en la interrupción o ausencia del servicio de energía eléctrica en el suministro del cliente Mayor, por posibles fallas(s) o desperfecto(s) de las instalaciones eléctricas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, las mismas que pueden ser ocasionadas por terceros y/o por desperfectos en las instalaciones internas del usuario.

La atención comercial de las averías está referida a aquellas que se presenten en alguno de los siguientes componentes de una conexión eléctrica:

a) Empalme
b) Acometida
c) Caja de Medición y Protección
d) Sistema de Protección y Seccionamiento
e) Medidor

Condiciones del Servicio

La atención de averías no deberá superar las cuatro (04) horas en zona urbana y doce (12) horas en zona rural, cuando la interrupción es atribuible a la **ELECTRO ORIENTE S.A.** según la normativa vigente.

La atención de averías de Media Tensión y Baja Tensión que se realicen dentro del horario normal de trabajo y las que se presenten fuera de dicho horario, serán efectuadas por la cuadrilla de **LA CONTRATISTA** en coordinación con el Área de Clientes Mayores; eso quiere decir, que, si se presentase una emergencia dentro de las 24 horas del día, el personal de **LA CONTRATISTA** deberá atender ya sea día laboral o domingo o feriado.

Si la falla se encuentra en las instalaciones eléctricas internas de responsabilidad del cliente mayor, entonces se le notificará a fin de que realice las reparaciones respectivas y será repuesto el servicio cuando demuestre la superación de la falla y de ser necesario con el aval de su profesional responsable sobre todo en casos de suministros en MT.

Procedimiento de las actividades

- LA **ELECTRO ORIENTE S.A.** generará la orden de trabajo para la ejecución de atención de averías, al momento que se recibe la comunicación del cliente. Cuando las actividades sean culminadas, **LA CONTRATISTA** descargará la orden de trabajo.
- En caso de atención de averías registradas por llamadas telefónicas, el CALL CENTER o FONOSERVICIO entregará la orden de trabajo a **LA CONTRATISTA**,

vía celular, radio u otra vía, en medio electrónico o impreso, para su asignación y ejecución al personal de campo de **LA CONTRATISTA**.

- **LA CONTRATISTA** verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará inmediatamente por la vía más efectiva a su Supervisor quién coordinará con LA **ELECTRO ORIENTE S.A.** para el levantamiento de la observación.
- Las averías pueden ser:
  - **Fallas en BT**.- Se puede presentar anomalía en el punto de entrega (empalme de la acometida a la red), la cual deber ser revisada para descartar falso contacto o sulfato de los empalmes. Asimismo, debe descartarse corto circuitos o circuitos abiertos en la acometida.
  - **Fallas en MT**.- Se procederá a realizar la intervención del suministro en el punto de entrega tomándose en cuenta el sistema de protección en MT instalado en el lugar, si se tuviera fusible o fusibles fusionados se procederá a realizar la inspección visual para descartar fallas en sus redes de MT (Sistema de Utilización). Si en la inspección no se encuentra falla alguna se procederá a cambiar el fusible tipo K y a cerrar los seccionamientos. Si se tuviera fallas en sus redes de MT del cliente se levantará una ficha de inspección con la finalidad de que el cliente realice los correctivos por tratarse de un sistema de utilización.
- **LA CONTRATISTA** entregará las constancias de atención de las averías debidamente llenadas y firmadas por las cuadrillas de operación y por el cliente. Una copia quedará en poder del cliente.
- LA **ELECTRO ORIENTE S.A.** realizará la inspección si es necesario durante y después del desarrollo de la actividad.
- LA **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- LA **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante inspección, durante y después del desarrollo de la actividad verificará la calidad de instalación y el material utilizado.
- **LA CONTRATISTA**, coordinará directamente con LA **ELECTRO ORIENTE S.A.**, la revisión de los programas de reporte, así como el establecimiento de las formas de registro en base de datos (sistema comercial) por medio de las cuales se presentará la información, los mismos que correrán a cuenta de **LA CONTRATISTA**.
- **LA CONTRATISTA** deberá presentar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** en forma semanal la liquidación de materiales empleados, así como sus remanentes, pudiendo **ELECTRO ORIENTE S.A.** en cualquier momento realizar la verificación en almacén de **LA CONTRATISTA**. El abastecimiento de material establecido para los trabajos (todo el material menos el de obra civil) será proporcionado por el almacén central de **ELECTRO ORIENTE S.A.** en la fecha y hora establecidos a **LA CONTRATISTA**.
- Recepción de trabajos: Se efectuará mediante inspecciones dispuestas obtenidas por muestreo por el supervisor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el que verificará la ejecución conforme a las normas vigentes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con las normas técnicas y de estética será motivo de rechazo de la obra, dando origen a una penalidad tipificada en el Anexo.
- **LA CONTRATISTA** deberá normalizar los trabajos rechazados en un plazo máximo de un (01) día a partir del momento en que fueron observados. En algunos casos la normalización de los trabajos deberá ser realizada el mismo día en que se entregaron, esto no exime de la aplicación de la penalidad.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, debiendo **LA CONTRATISTA** estar disponible **LAS 24 HORAS en los 365 DIAS DEL AÑO**.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato o en algunos casos no deberán exceder 12 horas (zonas rurales).

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- Una ATENCIÓN DE AVERIA Defectuoso será aplicada a penalidad tomando en consideración el **Anexo N° 02**.
- Las multas que se generen por el incumplimiento de las Normas Técnicas de Calidad de Servicio, y de las Directivas Internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por responsabilidad comprobada de **LA CONTRATISTA**, éstas serán a cargo de **LA CONTRATISTA**, reservándose **ELECTRO ORIENTE S.A.** el derecho de resolver el contrato y/o proceder con las acciones pertinentes.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Interruptores Termomagnéticos.
- Fusibles tipo K.
- Conductor trifásico NYY u otro de acuerdo al requerimiento.
- Terminales según requerimiento.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.16. Instalación o cambio de medidor multifunción

Descripción y Enfoque de las actividades

El servicio consiste en la instalación o cambio del medidor electrónico multifunción por mantenimiento, adecuación y/o a solicitud del cliente en MT y BT.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y BT de los Clientes Mayores.
- Se aplicará para medidores en conexión directa e indirecta de los Clientes Mayores.

- La actividad puede darse en los siguientes casos:
  - Instalación o cambio de medidor por mantenimiento.
  - Instalación o cambio de medidor por adecuamiento.
  - Instalación o cambio de medidor por reinstalación.
  - Instalación o cambio de medidor por cambio de tarifa.
  - Entre otros.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se deberá verificar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- En el caso de cajas con pernos descabezados se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja.
- Para ejecutar esta actividad se deberá realizar el corte del servicio.
- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- En el caso de medición indirecta (uso de transformadores de corriente o trafomix), verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos.
- Desconexión del sistema de protección y del sistema de medición.
- Aislar los extremos de los conductores de la acometida.
- Se deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Fijación del medidor a instalar en la caja porta medidor, En todos los casos los medidores deberán estar bien ubicados en la caja porta medidor, de modo que no se tenga impedimentos en la toma de lectura (el contador de energía, potencia, etc. y los datos de placa característicos deberán quedar visibles a través de la ventana de la caja porta medidor).
- Conexión de los conductores de entrada y salida (cable de control) en la bornera del medidor, de acuerdo a las características particulares del equipo de medida.
- Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección y la secuencia de fases.
- Verificar el parpadeo del LED del medidor electrónico y los diferentes parámetros que se muestran en el display.
- Verificar el diagrama fasorial.
- Contrastación y/o verificación del sistema de medición.
- Verificación del correcto funcionamiento del medidor y de la secuencia de fases.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables u otro, en caso que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes. Las fotos deberán incluir una toma panorámica, medidor, bornera de medidor, bornera de transformadores de medida, placa de transformadores de medida y diagrama fasorial.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la instalación o cambio del medidor en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales.
- Actividades complementarias incluidas:
  - Reemplazo de los conductores de conexión entre la bornera del medidor y el sistema de protección, en caso que corresponda.
  - Rotulado del número de suministro en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE**.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder dos días calendarios, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Medidor multifunción para conexión indirecta.
- Medidor trifásico para conexión directa.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Cinta aislante, remaches.
- Tornillos de encarne, perno descabezables.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.

- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.7.17. Instalación o cambio de caja porta medidor

Descripción y Enfoque de las actividades

Esta actividad comprende el montaje y/o cambio de la caja porta medidor para cliente mayor en BT y MT, por motivo de conexión nueva, mantenimiento, reposición o encontrarse en mal estado, así como el posterior resane de la pared o murete del cliente, según sea el caso. La caja portamedidor debe guardar relación con el tipo de medidor a utilizar para la conexión.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y BT de los Clientes Mayores.
- Se aplicará para medidores en conexión directa e indirecta de los Clientes Mayores.
- La actividad puede darse para nuevos suministros, mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá verificar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Para casos de reubicación, el retiro de la caja porta medidor instalado, se deberá tener cuidado que esta no sea destruida.
- Resane y pintado de la pared donde se ubicaba la antigua caja porta medidor.
- Protección de los accesos circulares de la caja portamedidor nuevo, para la entrada y salida de conductores.
- Realizará el retiro de la caja portamedidor que se encuentra instalado.
- Instalación de la caja porta medidor, la cual deberá quedar ubicada a una altura sobre el nivel del piso de 1.0 metros con vereda y 1.2 metros sin vereda.
- Empotramiento de un tubo y codo de PVC, en los casos que no existan. Estos elementos permitirán conducir y proteger las líneas de carga del usuario.
- Se deberá rotular el número de suministro y la relación de corriente del transformador mixto de medida o transformador de corriente toroidal en la caja porta medidor con una plantilla adecuada y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con pintura esmalte blanco (negro en los casos que amerite).
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias incluidas:

- Reemplazo de conductores derivados en acometidas compartidas (aéreas o subterráneas), para tal caso se considerará la actividad adicional correspondiente.
- Limpieza interna de la caja porta medidor.
- Instalación y/o reemplazo de sistema de protección en BT en caso que corresponda, para tal caso se considerará la actividad adicional correspondiente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Caja portamedidor multifunción.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Tornillos de encarne, perno descabezables.
- Arena, cemento, ladrillos y agregados.
- Pintura para la rotulación del número de suministro, relación de corriente, pintura base, pintura del color de la fachada del predio, pernos descabezables, cinta aislante, remaches.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.7.18. Instalación o cambio de sistema de protección en BT
Instalación o cambio de sistema de protección en MT (Fusibles)

Descripción y Enfoque de las actividades

Comprende la instalación y/o cambio del sistema de protección (interruptores termomagnéticos en BT y Fusibles tipo K en MT aérea o subterránea), por casos de averías (sobrecargas, cortocircuitos).

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores.
- La instalación del sistema de protección en BT se realizará en caja instalada en pared o en poste del Cliente Mayor.
- La instalación del sistema de protección en MT se realizará en el portafusible de los seccionadores Cut Out aéreo o en caseta.
- La actividad puede darse para mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá verificar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- De ser el caso, se deberá retirar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- De ser el caso, se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- Instalación y/o cambio del sistema de protección acorde con la potencia contratada y/o requerida **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- En caso de BT, luego de realizado la instalación y/o cambio del sistema de protección se procederá a realizar el cerrado de la caja porta medidor.
- Se deberá cerrar y asegurar la tapa de la caja porta medidor aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables, remaches u otro, según corresponda.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias incluidas:
  - Limpieza interna y externa de la caja porta medidor.
  - Rotulado del número de suministro y relación de corriente del transformador de medida en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Interruptor termomagnético según requerimiento.
- Fusible tipo K.
- Cable de Control según requerimiento.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.7.19. Instalación o cambio de cable de control en BT y MT
Instalación o cambio de conductor de acometida en BT

Descripción y Enfoque de las actividades

Comprende la instalación y/o cambio de cable de control en BT y MT e instalación o cambio de los conductores de baja tensión comprendidos entre el punto de entrega hasta el sistema de medición del cliente, vale decir la acometida del suministro en baja tensión. Aplica para casos de reposición, mantenimiento, entre otros.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores.
- La instalación o cambio de control en BT se realizará en las cajas portamedidor y protección.
- La instalación o cambio de control en MT se realizará desde el transformado mixto de media área o en caseta hasta las borneras del medidor multifunción.
- Las actividades pueden darse para mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá verificar la ubicación física del Sistema de Medición en MT y BT.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Para ejecutar esta actividad se deberá realizar el corte del servicio en acometida BT y en la apertura del seccionamiento Cut Out.
- **Instalación o cambio de acometida en BT:**
  - Desconexión del sistema de protección y del sistema de medición.
  - Protección de los accesos circulares de la caja porta medidor, para la entrada y salida de conductores.
  - Retiro de la acometida antigua, para el caso de cambio de acometida.
  - Instalación de la nueva acometida.
  - En caso de acometida subterránea **LA CONTRATISTA** deberá coordinar con el cliente en la etapa de la factibilidad para la construcción de los ductos necesarios.
  - Deberá instalarse la nueva acometida con grapas tipo cuña, asegurando el neutro de la acometida al neutro de la red.
  - Para el caso de medición directa, deberá instalar un tubo de 150 cm. de F°G° de 1 1/2" (como mínimo) para el ingreso de la acometida aérea o 60 cm (como mínimo) para el ingreso de la acometida subterránea. Esta deberá constar de una curva de 180° (para el caso de acometida aérea – mástil metálico).
  - La longitud de acometida no empotrada, deberá estar engrapada en la pared (a una distancia entre grapas de 60 cm como máximo) y en ningún caso deberá ingresar al predio antes de ingresar a la caja porta medidor, es decir tendrá que quedar completamente visible.
  - Las acometidas deberán ser individuales y no deberán ser compartidas con otro suministro sea monofásico o trifásico.
  - Se deberá guardar las alturas mínimas de seguridad para el cruce de calle (5.5 metros de altura), y sin cruce de calle (4.5 m. de altura).
- **Instalación o cambio de cable de control en BT y MT.**
  - Desconexión del sistema de protección y del sistema de medición en BT y MT.
  - Protección de los accesos circulares de la caja porta medidor, para la entrada del cable de control.
  - Retiro del cable de control antigua, para el caso de cambio del cable.
  - Instalación del nuevo cable de control.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá cerrar y asegurar la tapa de la caja porta medidor aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables, remaches u otro, según corresponda.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias incluidas:
  - Limpieza interna y externa de la caja porta medidor.

- Rotulado del número de ruta del suministro y relación de corriente del transformador de medida en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Cable NYY u otro conductor según requerimiento.
- Cable de Control según requerimiento.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Cintas aislantes y vulcanizante.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.20. Instalación o cambio de transformadores de medida en BT
Instalación o cambio de transformadores de medida en MT

Descripción y Enfoque de las actividades

Estas actividades comprenden el montaje del transformador de corriente tipo toroidal o barra pasante e instalación del cable de control desde el transformador de medida hasta el medidor. Asimismo, el montaje del transformador mixto de medida aéreo o caseta e instalación del cable de control desde el transformador de medida hasta el medidor. Aplica para casos de reposición, mantenimiento, entre otros.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores.
- La instalación o cambio de transformador de corriente tipo toroidal se realizará en las cajas portamedidor y protección, o en casos exceptúales en los Bushing de baja tensión del transformador de distribución del cliente.
- **LA CONTRATISTA** dispondrá de una grúa para el transporte de trafomix desde el almacén de **ELECTRO ORIENTE S.A.** hasta el punto de instalación. Asimismo, el montaje en el situ para su instalación, desmontaje del transformador averiado de ser necesario y transporte hasta el almacén de ELOR.
- La instalación o cambio de transformador mixto de medida se realizará montaje en la base de la plataforma aérea o en la caseta.
- Verificar que el circuito se encuentra fuera de servicio y conectado a tierra.
- El personal debe contar con Equipo de Protección Personal adecuado para realizar la tarea.
- Inspección del estado de equipos y herramientas.
- Deben cumplir con el reglamento de seguridad y salud en el trabajo RESESATE.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- Las actividades pueden darse para mantenimientos preventivo y correctivo de conexiones y otros casos que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá verificar la ubicación física del Sistema de Medición en MT y BT.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Para ejecutar esta actividad se deberá realizar el corte del servicio en acometida BT y en la apertura del seccionamiento Cut Out.
- **Instalación o cambio de transformadores de medida en BT:**
  - se deberá verificar la secuencia de fases y marcar los conductores para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con el usuario).
  - Deberá verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos.
  - Desconexión del sistema de protección, aislado y retiro de la acometida.
  - Se deberá retirar los transformadores de medida observados, adherirle una cinta adhesiva en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor y colocarlo en un contenedor.
  - Montaje de los nuevos transformadores de corriente. Se deberá hacer pasar la acometida a través de los transformadores de corriente a instalar.
  - En caso de los clientes en MT, se deberá pasar por el cable de baja tensión que sale del Bushing de BT del transformador.

- Deberá efectuar la instalación del cable de control en las borneras de corriente y tensión del transformador de medida, de ser el caso hasta en las borneras del medidor multifunción.
- Deberá colocar los terminales al cable de control y efectuar las conexiones en la bornera del transformador de medida y medidor.

- **Instalación o cambio de transformadores de medida en MT**.
  - Desconexión del sistema de protección (apertura de los seccionadores Cut Out).
  - Desconexión de los cables de media y baja tensión del transformador mixto averiado.
  - Desmontaje del transformador mixto de medida averiado.
  - Montaje del transformador mixto de medida nuevo en la plataforma aérea o en caseta.
  - Conexión de los terminales en los cables de media y baja tensión para la instalación al transformador mixto de medida.
  - Deberá efectuar la instalación del cable de control en las borneras de corriente y tensión del transformador de medida, de ser el caso hasta en las borneras del medidor multifunción.
  - Incluye apoyo en el transporte del transformador de medida en grúa desde almacén de **ELECTRO ORIENTE S.A.** hasta el punto de instalación.
- Verificación del conexionado del medidor y diagrama fasorial mediante software del medidor.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medición y de la secuencia de fases sea con la carga del cliente o utilizando carga de prueba. (pulsación del LED del medidor electrónico, correcto registro de la potencia, factor de potencia y los diferentes parámetros que se muestran en el display).
- Se deberá cerrar y asegurar la tapa de la caja porta medidor aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables, remaches u otro, según corresponda.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- **LA CONTRATISTA** levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Actividades complementarias incluidas:
  - Limpieza interna y externa del lugar de trabajo.
  - Rotulado del número de ruta del suministro y relación de corriente del transformador de medida en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Transformadores de corriente toroidal o de barra pasante.
- Transformadores mixtos de medida en MT.
- Cable de control NYY.
- Terminales de compresión según requerimiento.
- Grapas de sujeción.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Cintas aislantes y vulcanizante.
- Hebillas y Cinta BAND IT.
- Pintura para la rotulación del suministro.
- Pernos descabezables cuando sea necesario.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.21. Instalación o cambio del sistema de comunicación

Descripción y Enfoque de las actividades

LA CONTRATISTA realizará la instalación o cambio del sistema de comunicación de los medidores multifunción de clientes mayores y libres, el listado de dichos clientes le serán proporcionados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, adicionalmente **LA CONTRATISTA** deberá comunicarse con la supervisión de clientes mayores y libres, para validar la conectividad del modem mediante el IP (incluye la instalación de SIM CARDS).

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores y Libres por la implementación de Sistema de Medición Remota (Telemetría).
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** proporcionará las tapas módems con chips según listado para su instalación.

- Se deberá verificar la ubicación física del Sistema de Medición en MT y BT.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se abrirá la caja porta medidor para realizar el cambio
- Se deberá confirmar la conectividad de la tapa modem instalada mediante llamada telefónica a la supervisión de clientes mayores y libres indicando el IP.
- Terminado el cambio se procederá a precintar la bornera del medidor y se remachará la caja porta medidor.
- Actividades complementarias incluidas:
  - Limpieza interna y externa de la caja portamedidor.
  - Rotulado del número de ruta del suministro y relación de corriente del transformador de medida en la caja porta medidor con pintura esmalte y plantilla aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (solo en los casos que sea ilegible o no tenga).
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija.

Frecuencia de Ejecución

Mensual y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Módems o Routers con chips.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

6.7.22. Instalación o cambio de tubo bastón

Descripción y Enfoque de las actividades

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Consiste en efectuar la instalación o el cambio del tubo bastón de F°G° o PVC en lo clientes mayores en BT y MT. Se aplica en los casos de mantenimiento preventivo o correctivo, entre otros cuando lo requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de los Clientes Mayores.
- La instalación o cambio del tubo en BT y MT se realizará montada o empotrada perpendicularmente al techo de la caja portamedidor dentro de un murete o adosada en el poste.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.
- La presente actividad se aplica para acometidas en BT o para la entrada del cable de control desde el transformador de medida hasta el medidor.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como valido como recepción de orden de trabajo.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará tubos de F°G° o PVC según requerimiento solicitadas por **LA CONTRATISTA** y **LA CONTRATISTA** los transportará hasta el suministro a intervenir.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos del Manual Técnico y con las disposiciones de seguridad.
- En el caso de cambio del bastón para acometida, se deberá desconectar, retirar y reinstalarse la acometida existente en el nuevo tubo bastón. En tal caso se deberá ejecutar más los trabajos de acuerdo a lo señalado en la actividad "Instalación o cambio de conductor de acometida en BT" indicados en las presentes bases.
- En el caso de cambio de bastón para el cable de control, se deberá desconectar, retirar y reinstalarse el cable de control existente en el nuevo tubo bastón. En tal caso se deberá ejecutar más los trabajos de acuerdo a lo señalado en la actividad "Instalación o cambio de cable de control" indicados en las presentes bases.

Frecuencia de Ejecución

Según la ocurrencia y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Tubos Bastón de F°G° o PVC según requerimiento.

CONTRATISTA

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Pintura del color de la fachada, Arena, cemento, yeso, cal y agregados.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.23. Instalación o cambio de conductores aéreos y otros materiales en MT

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en efectuar la instalación o el cambio de los conductores y otros materiales (seccionador Cut Out, etc.) de media tensión en lo clientes mayores. Se aplica en los casos de mantenimiento correctivo, entre otros cuando lo requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- Tratándose de mantenimiento correctivo por emergencia o averia, **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas.
- De tratarse de Sistema de Utilización en Media Tensión, el suministro de materiales (conductor, seccionador Cut Out, entre otros) será asumida por el cliente.
- Desconexión del sistema de protección y del sistema de medición en MT.
- Diagnóstico de las condiciones y estado de los conductores: 1. Del empalme a la red de ELELCTRO ORIENTE S.A. al transformador de medida 2. Del equipo de medición al trasformador de la Sub estación particular.
- Retiro de los conductores en mal estado, para el caso de cambio de conductores.
- Instalación de los nuevos conductores.
- En caso de acometida subterránea **LA CONTRATISTA** deberá coordinar con el cliente para la construcción de los ductos necesarios. Así como asegurar las

acciones necesarias para mantener la secuencia de fases a la conclusión del trabajo.

- De ser acometida mixta, deberá ser entubado y adosado al poste de MT.
- De tratarse del cambio del conductor de la red al sistema de medición, **LA CONTRATISTA** deberá coordinar con **ELECTRO ORIENTE S.A.** para un corte programado de ser el caso.
- De tratarse del cambio de Seccionadores Cut Out en el punto del Sistema de Medición, **LA CONTRATISTA** deberá coordinar con **ELECTRO ORIENTE S.A.** para un corte programado de ser el caso.
- Esta actividad también corresponderá el empalme de la red de media tensión del cliente hacia la red de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Las instalaciones deberán cumplir con las normas técnicas y de seguridad

Frecuencia de Ejecución

Según la ocurrencia y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02.**

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Conductores de MT.
- Terminales de MT.
- Seccionadores CUT OUT.
- Fusibles tipo K.

CONTRATISTA

- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Cinta aislante y vulcanizante.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.24. Instalación y retiro de analizadores de redes

Descripción y Enfoque de las actividades

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

La instalación del analizador de redes tiene por la finalidad analizar y evaluar los parámetros eléctricos para obtener el control y la gestión de una instalación y/o para atender y solucionar los reclamos que se deriven de la prestación del servicio por algunas supuestas anomalías de la red eléctrica tales como calentamiento de cables, resonancias, armónicos, perturbaciones, flicker, desequilibrios de fases, sobretensión y subtensión.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de clientes mayores.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas.
- Su atención es a requerimiento del cliente y registrado por los medios de comunicación a disposición.
- También es a iniciativa de **ELECTRO ORIENTE S.A.** que obedece al plan estratégico empresarial.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la Orden de Trabajo a **LA CONTRATISTA** por los medios disponibles.
- **LA CONTRATISTA** efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente.
- Al final de los trabajos **LA CONTRATISTA** debe verificar que el cliente quede con el servicio normal.
- Alcanzar el informe de trabajo a **ELECTRO ORIENTE S.A.** quien evaluará para la respectiva conformidad.
- Realizar la toma fotográfica de los trabajos y enviarlos a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos del Manual Técnico y con las disposiciones de seguridad.

Frecuencia de Ejecución

Según la ocurrencia y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, pudiendo ser inmediato (según la notificación cursada al cliente) o en algunos casos no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Analizadores de BT y MT.
- Precintos de seguridad.

CONTRATISTA

- Cinta aislante y vulcanizante.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.25. Picado de nicho para acondicionamiento de cajas portamedidores y tubos para acometida

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en apertura de un nicho en pared o muro para para acondicionamiento de una (01) o dos (02) cajas portamedidores y tubos de F°G° o PVC para acometida. Se realizará tanto para las actividades de nuevo suministro, modificación de potencia, reubicaciones y mantenimientos según corresponda y a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de Clientes Mayores.
- Involucra a las unidades que realicen las siguientes actividades:
  - Picado de nicho para cajas portamedidores y tubos.
  - Instalación o puesta de las cajas portamedidores.
  - Instalación o puesta de los tubos de F°G° o PVC.
  - Acabado final.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas.
- Se deberá identificar el área de trabajo.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se verifica el lugar y la superficie de la pared del inmueble.
- Se procede a la realizar los cortes respectivos con la amoladora para tener una guía en el picado, La caja deberá quedar ubicada a una altura sobre el nivel del piso de 1.0 metros con vereda y 1.2 metros sin vereda.
- Luego se procederá a picado de la pared con el cincel y la comba. Las dimensiones del nicho dependerán de las cajas porta medidor.
  - Para los clientes mayores con medición indirecta, se deberá picar el nicho para acondicionamiento de dos cajas portamedidores (para transformador de medida en BT y para el medidor multifunción), asimismo para un (01) tubo o

dos (02) tubos de F°G° o PVC según a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Para los clientes mayores con medición directa, se deberá picar el nicho para acondicionamiento de una (01) caja portamedidor y para un (01) tubo o dos (02) tubos de F°G° o PVC según a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Luego de haber confeccionado el nicho se procederá a darle el acabado respectivo.
- La caja porta medidor deberá ser asegurada en el nicho antes del resanado de la pared.
- Empotramiento de tubos y codo de PVC, en los casos que no existan. Estos elementos permitirán conducir y proteger las líneas de carga del usuario.
- Resanado de pared exterior e interior y pintado de la pared, con pintura base y con el color de la fachada del predio.
- Se deberán llenar los formatos que solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución del nicho por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la apertura del nicho en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Actividades complementarias incluidas:
  - Para los casos de reubicación, se deberá retirar la caja porta medidor antiguo, resanar y pintar la pared donde estuvo ubicada la antigua caja.
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Cajas Portamedidores.
- Tubos de F°G° o PVC según requerimiento.

CONTRATISTA

- Soldadura según corresponda.
- Pintura del color de la fachada, Arena, cemento, yeso, cal y agregados.
- Pintura para resanar los puntos de soldadura igual al color de la caja.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.26. Reubicación del Sistema de Medición en BT
Reubicación del Sistema de Medición en MT con Trafomix
Reubicación del Sistema de Medición en MT sin Trafomix

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en realizar la reubicación del Sistema de Medición en BT y MT del cliente mayor a solicitud de éste, por mantenimiento o por incumplimiento de distancias mínimas de seguridad. **En el caso de BT aéreo o subterráneo**: Comprende trabajos de la instalación o cambio de medidor multifunción, instalación o cambio del sistema de protección, instalación o cambio del cable de control, cambio del conductor eléctrico del tipo NYY u otro, en el mismo tubo bastón u en otro tubo bastón, además comprende la conexión a la red de B.T. de acuerdo a los requerimientos técnicos de **ELECTRO ORIENTE S.A. En el caso de MT con trafomix salida a PMI o a Caseta**: Comprende trabajos de montaje del transformado mixto de medida, instalación de cables de media y baja del trafomix, la instalación o cambio de medidor multifunción, instalación o cambio del cable de control a las borneras de Trafomix y medidor multifunción, en el mismo tubo bastón u en otro tubo bastón de acuerdo a los requerimientos técnicos de **ELECTRO ORIENTE S.A. En el caso de MT sin trafomix salida a PMI o CASETA**: Comprende trabajos de la instalación o cambio de medidor multifunción, instalación o cambio del cable de control a las borneras de Trafomix y medidor multifunción, en el mismo tubo bastón u en otro tubo bastón de acuerdo a los requerimientos técnicos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT y trifásicas en BT de Clientes Mayores.
- Para la reubicación de Sistema de Medición en MT con Trafomix, **LA CONTRATISTA** dispondrá de una grúa para el transporte de trafomix desde el almacén de **ELECTRO ORIENTE S.A.** hasta el punto de instalación. Asimismo, el montaje en el situ para su instalación.
- En caso sea necesario el Cambio y/o Reubicación del bastón para la protección de la acometida o cable de control, esta será reconocida por **ELECTRO ORIENTE S.A.** de manera complementaria.
- Involucra a las unidades que realicen las siguientes actividades:
  - Cambio y/o Reubicación de nuevos suministros.
  - Reactivación de suministros.
  - Cambio de Potencia.
  - Reubicación de Suministro por mantenimiento.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas.
- Se deberá identificar el área de trabajo.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se verifica el lugar y la superficie de la pared, muro o el murete del inmueble.
- **Para reubicación en BT:**
  - Para la reubicación de clientes mayores en BT será el mismo procedimiento del numeral **5.7.5** del presente término de referencia.
- **Para reubicación en MT con trafomix:**
  - Para la reubicación de clientes mayores en MT sin trafomix será el mismo procedimiento del numeral **5.7.6** del presente término de referencia.
- **Para reubicación en MT sin trafomix:**
  - Para la reubicación de clientes mayores en MT sin trafomix será el mismo procedimiento del numeral **5.7.7** del presente término de referencia.
- Se deberán llenar los formatos que solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución del nicho por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció las actividades en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Actividades complementarias incluidas:
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Precintos de seguridad.
- Medidor electrónico multifunción.
- Cable de control.
- Transformadores de medida.
- Terminales.
- Tubos de F°G° o PVC.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Pintura para la rotulación del suministro y relación de corriente.
- Cintas aislantes y vulcanizante.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.27. Medición de nivel de aislamiento y relación de transformador de medida
Medición de nivel de aislamiento de transformador particular del cliente
Medición de nivel de aislamiento de conductores y otras instalaciones
Medición de resistencias de pozo a tierra

Descripción y Enfoque de las actividades

a) Medición de nivel de aislamiento y relación de transformador de medida
Medición de nivel de aislamiento de transformador de distribución particular
Medición de nivel de aislamiento de conductores y otras instalaciones

La medición del nivel asilamiento consiste en verificar que, los aislamientos del transformador de medida, transformador de distribución y otros elementos bajo prueba cumplen con la resistencia mínima soportable bajo la operación a la que serán sometidos, así como de comprobar la no inadecuada conexión entre sus devanados y tierra para avalar un buen diseño del producto y que no existan defectos en el mismo.

La relación de transformación consiste en verificar que las ratios de voltaje y amperaje entre los devanados primarios y secundarios sean como indica la placa de características de los respectivos transformadores, cuyos resultados de información deben ser exactos para los sistemas de medida, control y protección.

El reporte de presentación de resultados de la prueba de aislamiento y prueba de relación de transformación está elaborado en base a los datos del reporte del cual se compone la "hoja de campo de pruebas a transformadores y otros elementos", la misma que será establecida por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

b) Medición de resistencias de pozo a tierra

Consiste en efectuar las mediciones periódicas a los pozos a tierra del cliente en su Sistema de Utilización a fin de garantizar una buena protección a las instalaciones eléctricas, para ello y según el tipo del servicio, los valores recomendados del ohmiaje del Pozo a Tierra suelen ser:

- Uso industrial 25 ohmios o menos.
- Cargas generales 15 ohmios o menos.
- Equipos de cómputo 5 ohmios o menos.
- Equipo médico, de Comunicaciones, Maquinaria Sofisticada (PLC, Variadores, con Tarjetas de Control Electrónico) 2 o 1 ohmio o menos.

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para conexiones monofásicas o trifásicas en MT, de ser el caso para suministros trifásicos en BT.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- La atención es a requerimiento del cliente previo a la solicitud de nueva conexión, ampliación de potencia, entre otras actividades.
- También es a iniciativa de **ELECTRO ORIENTE S.A.** que obedece al plan estratégico empresarial.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** efectúa las mediciones de nivel de aislamiento a los transformadores de medida o transformador de distribución u otros elementos con un meghometro plasmando los resultados en la "FICHA TÉCNICA U HOJA DE CAMPO DE PRUEBAS DEL CLIENTE MAYOR" relevada en campo, con sus respectivas vistas fotográficas.
- **LA CONTRATISTA** efectúa las mediciones de relación a los transformadores de medida o transformador de distribución con un DTR (Medidor de Relación de Transformación), plasmando los resultados en la "FICHA TÉCNICA U HOJA DE CAMPO DE PRUEBAS DEL CLIENTE MAYOR" relevada en campo, con sus respectivas vistas fotográficas.
- **LA CONTRATISTA** efectúa las mediciones de la resistencia de puesta a tierra instalada en la estructura del trafomix, la caja portamedidor, sistema de protección contra rayo, del transformador de uso exclusivo del cliente con TELUROMETRO, plasmando los resultados en la "FICHA TÉCNICA U HOJA DE CAMPO DE PRUEBAS DEL CLIENTE MAYOR" relevada en campo, con sus respectivas vistas fotográficas.
- Respecto a las pruebas ejecutadas según la Norma RD N° 018-2002-EM/DGE "Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución", **LA CONTRATISTA** alcanzará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las hojas de campo de pruebas, quien evaluará para la respectiva conformidad.
- Se deberán llenar los formatos que solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución del nicho por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció las actividades en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Actividades complementarias incluidas:
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere

básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Meghometro.
- Telurómetro.
- DTR o medidor de relación de transformación.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.28. Revisión de conexión - medición en BT

Descripción y Enfoque de las actividades

Esta actividad comprende la Revisión de conexión - medición en baja tensión del Cliente Mayor.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para suministros trifásicos en BT de Clientes Mayores.
- La actividad puede darse en los casos de instalación de nuevos suministros, cambios de medidor por mantenimiento, aumentos de carga, cambios de opción tarifaria, reubicación, entre otros cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá efectuar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá verificar e informar en el informe respectivo, la ubicación del punto de entrega en caso sea necesario.
- Se deberá cercar y/o instalar un bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Antes de abrir la caja porta medidor se deberá efectuar una inspección rápida del estado de la conexión y de los elementos que la componen (estado externo de la caja, estado del precinto de la caja, toma de la lectura y comparación con la última lectura facturada, comparación de la hora y fecha del medidor con hora actual de LAPTOP o GPS, verificación de la información comercial, entre otros).
- Inmediatamente después y en caso que corresponda, se deberá abrir la tapa inferior y verificar si existe alguna conexión anormal.
- En el caso que se trate de una acometida aérea y la caja sea de 2 puertas, se deberá registrar el valor de la corriente tanto en el ingreso de la acometida (en el poste) como en los conductores de salida del equipo de medida. Esta operación será efectuada con dos pinzas amperimétricas, de óptima calidad, idénticas y en forma simultánea. Asimismo, se deberá verificar si existe diferencia de corriente entre las líneas fase y neutro.
- Se deberá verificar si la carga utilizada por el cliente supera su carga contratada; y si el sistema de medición trabaja en sobrecarga, el cual debe constar en el informe de trabajo con la finalidad de realizar la rectificación respectiva.
- Se deberá retirar el precinto de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- En el caso de cajas con pernos descabezados tipo socket se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja (Taladro de velocidad variable y brocas de alta dureza).
- **LA CONTRATISTA**, con los debidos equipos e implementos y teniendo en consideración que no se realizará el corte de servicio para el cliente, deberá efectuar realizar las siguientes pruebas y verificaciones en el suministro:
  - Verificar el estado del precinto o precintos de seguridad del equipo de medida.
  - Verificar si existe alguna anormalidad externa en el sistema de medición (bornera quemada o recalentada, contómetro en mal estado, perforaciones en el envolvente, rayones extraños en la placa característica, entre otros).
  - Verificación del correcto conexionado de los diversos elementos del sistema de medición (conexiones en la bornera del medidor, conexión de los transformadores de corriente, entre otros).
  - Verificación de la existencia de fuga a tierra o fallas de aislamiento en el suministro, y su medición (tensión y corriente).
  - Verificación de la existencia de desbalance de corriente entre la fase (o fases) y el neutro.
  - Luego de retirar los precintos de bornera (si tuviese) y la tapa de bornera, deberá verificar que no exista ninguna conexión anormal.
  - Verificación del estado de la batería interna del medidor.
  - Verificación de la Secuencia de fases.
  - Medición de las tensiones.

- Medición de la corriente en el lado primario y secundario (de ser el caso).
- Verificación del factor y clase de los transformadores de corriente (de ser el caso).
- Verificación de la polaridad de las conexiones.
- Verificación del diagrama fasorial del conexionado.
- Verificación de los factores de medición con los de la base de datos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medición comparando las potencias registradas en el medidor contra la medición de la carga del cliente o utilizando una carga de prueba.
- Otras verificaciones y mediciones propuestas por **LA CONTRATISTA** que garanticen el correcto estado del suministro.

- Se deberá revisar que la caja sea segura y que no contenga perforaciones laterales o posteriores que no sean las exclusivamente efectuadas para los conductores de entrada y de salida.
- Se deberá efectuar la limpieza general dentro de la caja porta medidor, envolvente del /medidor, vidrio de la tapa, etc.
- Se deberá efectuar las pruebas necesarias para garantizar la integridad de la acometida, calificando además el estado de la misma.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar los precintos de bornera de los transformadores de medida, en caso corresponda, anotando el número, color y tipo de los mismos.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja porta medidor.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables u otro, en caso que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** (remaches, etc.).
- Se deberá instalar el precinto de la caja y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá rotular el número de suministro y relación de corriente del transformador en la caja con una plantilla adecuada y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con pintura esmalte blanco.
- Se deberán llenar los formatos que solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución la actividad programada por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció las actividades en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Actividades complementarias incluidas que serán reconocidos en su valorización:
  - Instalación y/o reemplazo de tarjeta de comunicación y modem.
  - Reemplazo de la batería interna del medidor en caso sea necesario
  - Reemplazo de conductores derivados en acometidas compartidas (aéreas o subterráneas).
  - Reemplazo del vidrio de la caja porta medidor, cuando éste no exista, se encuentre roto o impida la lectura del contador de energía o de los datos de placa del medidor.
  - Reemplazo de los conductores de conexión del medidor con el sistema de protección, en caso corresponda.
  - Instalación o reemplazo del sistema de protección.

- Instalación o reemplazo de terminales tipo PIN y OJAL
- Instalación o reemplazo de prensa estopas de ¾ "y 1".
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Meghometro.
- Telurometro.
- DTR o medidor de relación de transformación.
- Analizador de redes de BT y MT.
- Lector óptico.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Pinzas amperimétricas en BT y MT.
- Deberá reportarse las fotografías de los trabajos ejecutados, solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (diagrama fasorial, sistema de medición, vista panorámica, placa de transformadores de medida, etc.).
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.29. Revisión de conexión - medición en MT

Descripción y Enfoque de las actividades

Esta actividad comprende la Revisión de conexión - medición en media tensión del Cliente Mayor.

Condiciones del Servicio

- Esta actividad será aplicada para suministros monofásicos y trifásicos en MT.

- La actividad puede darse en los casos de instalación de nuevos suministros, cambios de medidor por mantenimiento, aumentos de carga, cambios de opción tarifaria, reubicación, entre otros cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **LA CONTRATISTA** en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá efectuar la ubicación física de la caja porta medidor.
- Se deberá verificar e informar en el informe respectivo, la ubicación del punto de entrega en caso sea necesario.
- Se deberá cercar y/o instalar un bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Antes de abrir la caja porta medidor se deberá efectuar una inspección rápida del estado de la conexión y de los elementos que la componen (estado externo de la caja, estado del precinto de la caja, toma de la lectura y comparación con la última lectura facturada, comparación de la hora y fecha del medidor con hora actual de LAPTOP o GPS, verificación de la información comercial, entre otros).
- Inmediatamente después y en caso que corresponda, se deberá abrir la tapa inferior y verificar si existe alguna conexión anormal.
- En el caso que se trate de una acometida aérea y la caja sea de 2 puertas, se deberá registrar el valor de la corriente tanto en el ingreso de la acometida (en el poste) como en los conductores de salida del equipo de medida. Esta operación será efectuada con dos pinzas amperimétricas, de óptima calidad, idénticas y en forma simultánea. Asimismo, se deberá verificar si existe diferencia de corriente entre las líneas fase y neutro.
- Se deberá verificar si la carga utilizada por el cliente supera su carga contratada; y si el sistema de medición trabaja en sobrecarga, el cual debe constar en el informe de trabajo con la finalidad de realizar la rectificación respectiva.
- Se deberá retirar el precinto de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- En el caso de cajas con pernos descabezados tipo socket se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja (Taladro de velocidad variable y brocas de alta dureza).
- **LA CONTRATISTA**, con los debidos equipos e implementos y teniendo en consideración que no se realizará el corte de servicio para el cliente, deberá efectuar realizar las siguientes pruebas y verificaciones en el suministro:
  - Verificar el estado del precinto o precintos de seguridad del equipo de medida.
  - Verificar si existe alguna anormalidad externa en el sistema de medición (bornera quemada o recalentada, contómetro en mal estado, perforaciones en el envolvente, rayones extraños en la placa característica, entre otros).
  - Verificación del correcto conexionado de los diversos elementos del sistema de medición (conexiones en la bornera del medidor, conexión de los transformadores de tensión y de corriente, entre otros).
  - Verificación de la existencia de fuga a tierra o fallas de aislamiento en el suministro, y su medición (tensión y corriente).

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Verificación de la existencia de desbalance de corriente entre la fase (o fases) y el neutro.
- Luego de retirar los precintos de bornera (si tuviese) y la tapa de bornera, deberá verificar que no exista ninguna conexión anormal.
- Verificación del estado de la batería interna del medidor.
- Verificación visual del estado del transformador combinado de tensión y corriente
- Verificación de la Secuencia de fases.
- Medición de las tensiones.
- Medición de la corriente y tensión en el lado primario (media tensión).
- Medición de la corriente y tensión en el lado secundario (baja tensión).
- Verificación de la polaridad de las conexiones.
- Verificación del equipo de medida electrónico con un equipo patrón de energía.
- Verificación del diagrama fasorial del conexionado.
- Verificación de los factores de medición con los de la base de datos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Verificación del factor y clase de los transformadores de tensión si corresponde.
- Verificación del factor y clase de los transformadores de corriente si corresponde.
- Diagnóstico visual del estado actual de los transformadores de medida.
- Verificación de nivel de aceite dieléctrico.
- Verificación del estado de los empaques de transformadores de medida.
- Verificación del estado de la pintura de los transformadores de medida
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medición comparando las potencias registradas en el medidor contra la medición de la carga del cliente o utilizando una carga de prueba.
- Otras verificaciones y mediciones propuestas por **LA CONTRATISTA** que garanticen el correcto estado del suministro.

• Se deberá revisar que la caja sea segura y que no contenga perforaciones laterales o posteriores que no sean las exclusivamente efectuadas para los conductores de entrada y de salida.
• Se deberá efectuar la limpieza general dentro de la caja porta medidor, envolvente del medidor, vidrio de la tapa, etc.
• Se deberá efectuar las pruebas necesarias para garantizar la integridad de la acometida, calificando además el estado de la misma.
• Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
• Se deberá instalar el precinto o precintos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
• Se deberá instalar los precintos de bornera de los transformadores de medida, en caso corresponda, anotando el número, color y tipo de los mismos.
• Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja porta medidor.
• Se deberá asegurar la tapa de la caja aplicando puntos de soldadura, pernos descabezables u otro, en caso que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** (remaches, etc.).
• Se deberá instalar el precinto de la caja y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
• Se deberá rotular el número de suministro y relación de corriente del transformador en la caja con una plantilla adecuada y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con pintura esmalte blanco.
• Se deberá descargar la memoria masa del medidor multifunción antes y después de la actividad.
• Se deberán llenar los formatos que solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en el formato correspondiente debe constar la ejecución la actividad programada por parte de **LA CONTRATISTA**.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Se deberán tomar las fotografías correspondientes antes y después de los trabajos que demuestren su ejecución.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció las actividades en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Actividades complementarias incluidas que serán reconocidos en su valorización:
  - Instalación y/o reemplazo de tarjeta de comunicación y modem.
  - Reemplazo de la batería interna del medidor en caso sea necesario
  - Reemplazo de conductores derivados en acometidas compartidas (aéreas o subterráneas).
  - Reemplazo del vidrio de la caja porta medidor, cuando éste no exista, se encuentre roto o impida la lectura del contador de energía o de los datos de placa del medidor.
  - Reemplazo de los conductores de conexión del medidor con el sistema de protección, en caso corresponda.
  - Instalación o reemplazo del sistema de protección.
  - Instalación o reemplazo de terminales tipo PIN y OJAL
  - Instalación o reemplazo de prensa estopas de ¾ "y 1".
  - **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.

Frecuencia de Ejecución
Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.
Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Meghometro.
- Telurometro.
- DTR o medidor de relación de transformación.
- Analizador de redes de BT y MT.
- Lector óptico.

CONTRATISTA

- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.

- Pinzas amperimétricas en BT y MT.
- Deberá reportarse las fotografías de los trabajos ejecutados, solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (diagrama fasorial, sistema de medición, vista panorámica, placa de transformadores de medida, etc.)
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.30. Inspección para factibilidad de clientes mayores en BT y MT

Descripción y Enfoque de las actividades

Comprende la inspección de factibilidad que se otorgara a las solicitudes de instalaciones nuevas y servicios complementarios de los clientes mayores en BT y MT.

Condiciones del Servicio

- Se efectuará el análisis de las redes para asegurar el suministro de energía, así como la capacidad de la SED, si el caso amerita se deberá consultar al Área de Calidad (Gerencia Regional) para su análisis respecto a la capacidad de SED y sección de redes a fin de garantizar la calidad del producto.
- Deberá anotar todas las observaciones del caso, e informarlas detalladamente para la subsanación de las mismas por el área respectiva.
- La presente tarea debe realizarse cumpliendo lo especificado en el C.N.E. y Normas Técnicas Vigentes.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Previo a la ejecución de los trabajos, el inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva.
- Verificar que el inmueble no posea suministros con riesgo eléctrico los deberán ser reportados a **ELECTRO ORIENTE S.A.** para su eliminación y proseguir con el otorgamiento de factibilidad.
- En el caso de que exista un suministro anulado o retirado verificar si este tiene deuda e informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- De acuerdo a las normas vigentes se deberá definir la posición y altura de la caja porta medidor en la fachada del inmueble y su ubicación, lo más cercana a la red de distribución.
- De no poseer fachada dicho inmueble se deberá de definir la posición del murete.
- El usuario podrá solicitar la construcción del murete de **ELECTRO ORIENTE S.A.** o de lo contrario se le otorgará toda la información necesaria para que sea confeccionado por el cliente.
- Asimismo, se deberá ofrecer a los clientes el servicio del picado de nicho para la caja porta medidor en el que se incluye la ranura para el tubo bastón, de lo contrario se le debe otorgar toda la información para que el mismo usuario confeccione el nicho y ranura, asimismo con el mástil metálico de F°G° en caso se requiera su instalación.
- Deberá comunicar al cliente que debe contar con las líneas de carga a la altura de la ubicación de la caja porta medidor.
- Se definirá la posición del mástil metálico F°G° (de ser requerido) y también la longitud de acuerdo a la disposición de la red de distribución, respetando las distancias mínimas de seguridad.

- Se deberá definir la posición del tubo bastón, el mismo que estará en dirección a la caja porta medidor y cumpliendo las condiciones de seguridad correspondientes.
- Para el caso de las acometidas aéreas y mixtas, se deberá de fijar el punto de entrega de tal manera que se cumpla con todas las normas técnicas y de seguridad.
- Considerar siempre fijar el punto de entrega más cercano al inmueble.
- Se describirá la acometida en función: de la sección, tipo de cable y longitud; de acuerdo a la fijación del punto de entrega y la posición de la caja porta medidor.
- Solo para el caso de acometidas subterráneas y mixtas el inspector deberá de definir el largo y ancho del área que se requiere para instalar dicha acometida, lo cual deberá estar reportada en la factibilidad.
- Se deberá llenar completamente los formatos de factibilidad que se solicite en el aplicativo del sistema implementado o en físico, en el que se solicitará la firma del potencial cliente o del encargado que presenció la inspección.
- Datos referenciales; dará información de los suministros vecinos, indicara si el predio tiene una deuda y evidenciara con 02 fotografías como mínimo de los suministros vecinos.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato de inspección de factibilidad, el cual será impreso desde el módulo del sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Lapicero, tablero, tiza.
- Pinza Amperimétrica.
- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.31. Inspección por (retiro, reubicación, mantenimiento, reclamos, consumo elevado, etc.)

Descripción y Enfoque de las actividades

LA CONTRATISTA realizará las INSPECCIONES DE SUMINISTROS con el fin de obtener la información del estado de la acometida domiciliaria, por requerimiento del cliente o **ELECTRO ORIENTE S.A.** por solicitudes de retiro, reubicación,

mantenimiento, reclamos, etc. en el que se incluye el registro de lectura del medidor. Asimismo, contempla la inspección del Sistema de Comunicación (Routers o Modem) cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera.

Condiciones del Servicio

- El inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva, para lo cual deberá establecer la hora y fecha de visita de la inspección respectiva.
- En caso se encuentre ausente el cliente, **LA CONTRATISTA** procederá con la inspección del predio.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Previo a la ejecución de los trabajos, el inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva.
- Se llenará correctamente el formato de inspección simple de suministro de acuerdo a lo indicado en el procedimiento respectivo del ISCOM de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o a lo descrito en las condiciones del servicio.
- En caso de existir alguna condición que imposibilite la inspección del suministro, el inspector informará en forma detallada al usuario y a **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo que se requiera para ejecutar la inspección.
- Verificar si existe alguna anormalidad externa en el sistema de comunicación de la medición remota (POE, tarjeta Ethernet, antenas de comunicación, conductores de red, Tropo, interruptores de Sobretensión).
- Verificación del correcto conexionado de los diversos elementos del sistema de comunicación de la medición remota (conexiones entre los terminales del cable de red, conexión en los puertos del Tropo, POE, tarjeta Ethernet, Swicht, entre otros).
- Verificar la comunicación del medidor, Tropo, Switch, entre otros
- Verificar la configuración del sistema de comunicación, de ser el caso reconfigurar y/o reprogramar el medidor.
- Reubicar y/o redireccionar las antenas de comunicación.
- De ser necesario, reemplazar los equipos involucrados en la medición remota.
- Realizar pruebas de conductividad entre terminales.
- Cambiar el medidor de ser el caso, para lo cual se considerará como la actividad adicional correspondiente.
- Otras verificaciones y mediciones propuestas por **LA CONTRATISTA** que garanticen el correcto estado del suministro.
- Se deberá llenar completamente los formatos que se solicite en físico, en el que se solicitará la firma del potencial cliente o del encargado que presenció la inspección.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Lapicero, tablero, tiza.
- Pinza Amperimétrica.
- Fotografías digitales (como mínimo) requeridas por el aplicativo ON LINE. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.32. Instalación de terminaciones para cable en media tensión

Descripción y Enfoque de las actividades

La actividad de Instalación de terminaciones para cable seco en media tensión considera la instalación de terminaciones para una acometida trifásica (tripolar) o empalme (unión) de conductor en caso de presentarse alguna avería.

Condiciones y ejecución del Servicio

- Así mismo **LA CONTRATISTA** deberá de garantizar la calidad de los materiales utilizados en cada una de las actividades realizadas en el presente servicio.

- **LA CONTRATISTA** a través de un especialista, deberá capacitar a su personal técnico el uso y manejo de las actividades de terminaciones y empalmes en media tensión.

Procedimiento de las actividades

- Se deberá efectuar la ubicación física de la subestación y se deberá determinar la ubicación de los cables en media tensión.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Verificar que el circuito se encuentra fuera de servicio y conectado a tierra.
- La CONTRATISTA deberá de coordinar con SEAL y con el usuario, los trabajos que sean necesarios: programación de cortes, etc.
- Cambio, instalación y/o retiro de terminaciones de cable unipolar o tripolar; auto contraíbles o termo contraíbles (según corresponda).
- Realizar una inspección al estado del cable e identificar el tipo de cable, proceder a preparar el cable para la instalación de la nueva terminación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.
- Realizar la desconexión de los terminales de la fuente de energía, y proceder a retirar las terminaciones de cable existente en caso de que corresponda.
- Preparar el cable para la instalación de la nueva terminación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

- Instalar las nuevas terminaciones; si fuese el caso de terminaciones termo contraíbles aplicar el procedimiento adecuado.
- Hacer las mediciones de aislamiento fase-fase y fase-tierra.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

CONTRATISTA

- Terminaciones de compresión bimetálico de diferentes calibres. (según corresponda).
- kit de una terminación tripolar o kit de tres unipolares internas y externas de diferentes dimensiones.
- Cinta aislante, cinta auto vulcanizante, en caso de que corresponda.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

6.7.33. Construcción de Sistema de Puesta a Tierra

Descripción y Enfoque de las actividades

Consiste en construir Sistemas de Puestas a Tierra y efectuar las mediciones periódicas a los pozos a tierra del cliente en su Sistema de Utilización a fin de garantizar una buena protección a las instalaciones eléctricas, para ello y según el tipo del servicio, los valores verificados serán de acuerdo a los establecidos por la normatividad vigente, teniendo como referencia los siguientes valores:

- Uso industrial 25 ohmios o menos.
- Cargas generales 15 ohmios o menos.
- Equipos de cómputo 5 ohmios o menos.
- Equipo médico, de Comunicaciones, Maquinaria Sofisticada (PLC, Variadores, con Tarjetas de Control Electrónico) 2 o 1 ohmio o menos.

Condiciones del Servicio

- Se aplicará para las puestas a tierra de los sistemas de medición (caja portamedidor y transformador de medida).
- El conductor de puesta a tierra deberá ser entubado hasta la conexión de Sistemas de Medición.
- Los valores de resistencia obtenidos deberán cumplir las exigencias del Código Nacional de Electricidad.

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- Se deberá efectuar la identificación del área de trabajo.
- Deberá verificar las condiciones de seguridad de la zona de trabajo.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente) y trasladar los equipos de trabajo.
- Construcción del sistema de puesta a tierra.
- Realización de las conexiones necesarias.
- Construcción o instalación de caja de registro.
- Señalización de la caja de registro con la simbología adecuada para la puesta a tierra.
- Verificar el nivel de resistividad de la puesta a tierra.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos del Manual Técnico y con las disposiciones de seguridad.
- Se deberá llenar completamente los formatos que se solicite en físico, en el que se solicitará la firma del potencial cliente o del encargado que presenció la intervención.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá obligatoriamente dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las veinticuatro (24) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02.**

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Caja de Registro.
- Cables de cobre u otro según requerimiento.
- Varillas copperweld.

- Sal industrial, bentonita u otros elementos químicos.
- Conectar tipo AB.
- Tubos de PVC según requerimiento.

CONTRATISTA

- Pico.
- Pala.
- Taladro.
- Cavadora.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO.**

Electro Oriente		**FORMATO:** **DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**		
Código	**PGAL-004-F001**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Versión	**02**	**JEFE DE LOGISTICA**	**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**GERENTE GENERAL**
FECHA	**20/03/2019**			

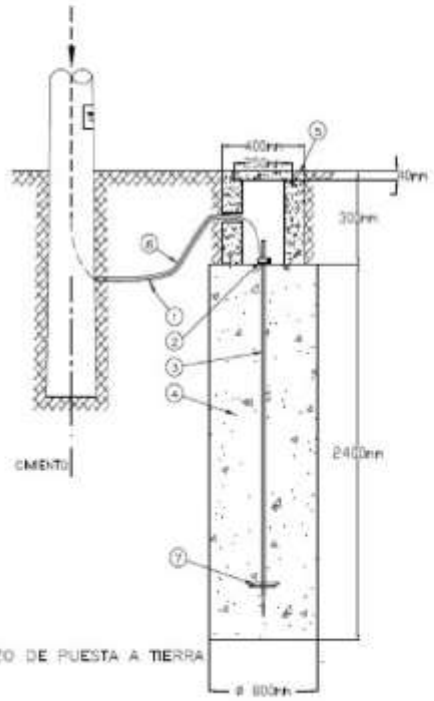

SEÑALIZACION PARA POZO DE PUESTA A TIERRA

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	ITEM.	CANT.	DESCRIPCION
1	20m	CONDUCTOR DE COBRE 16 mm2 A POZO TIERRA			
2	1	CONDUCTOR TIPO AB			
3	1	VARILLA COPPERWELD DE 5/8'x2.40m			
4		TIERRA TRATADA CON DOSIS ELECTROLITICA (DOSIS SEGUN EL TIPO DE TERRENO)			
5	1	CAJA DE REGISTRO PARA POZO A TIERRA 30x30x15cm			
6	1	TUBO PLASTICO DE PVC-SAP			
7	1	Arandela cuadrada de 101x101 mm, espesor 6.35mm			

103

6.7.34. Construcción de murete

Descripción y Enfoque de las actividades

Esta actividad comprende la construcción del murete para Clientes Mayores en BT y MT, e instalación de la caja porta medidor en el murete, tubo bastón o mástil.

Condiciones del Servicio

- Para los casos en que se construye un murete para la instalación de dos cajas porta medidor solo se considerará como la construcción de un murete.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** reconocerá como actividad adicional la reinstalación de la acometida, sistemas de medición y protección si fuera el caso (actividades de mantenimiento).
- Las actividades a desarrollar se darán a todo costo, lo que implica que **LA CONTRATISTA**, tiene a cargo la responsabilidad operativa y de gestión económica, administrativa, laboral de los recursos humanos y materiales que sean requeridos para el cumplimiento de dicha actividad.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** no proporcionará ni suministrará material alguno para el desarrollo del servicio, excepto la caja portamedidor y el tubo de F°G° o PVC de la salida del cable de control hacia el transformador mixto de medida de cada cliente.
- En el siguiente gráfico, se muestra las especificaciones del murete:

Electro Oriente		**FORMATO:**		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	**PGAL-004-F001**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Versión	**02**	**JEFE DE LOGISTICA**	**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**GERENTE GENERAL**
FECHA	**20/03/2019**			

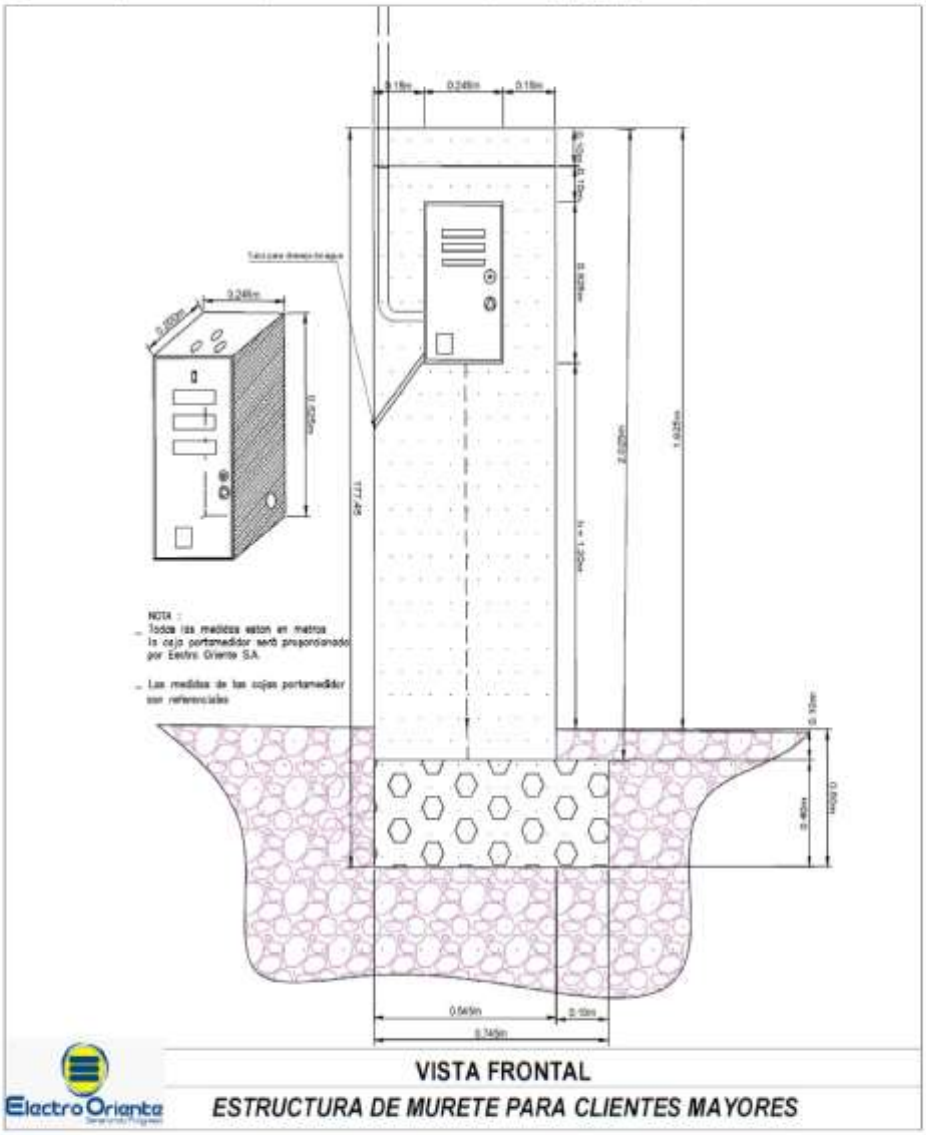

Figura N° 1: Plano constructivo de un murete para clientes mayores

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

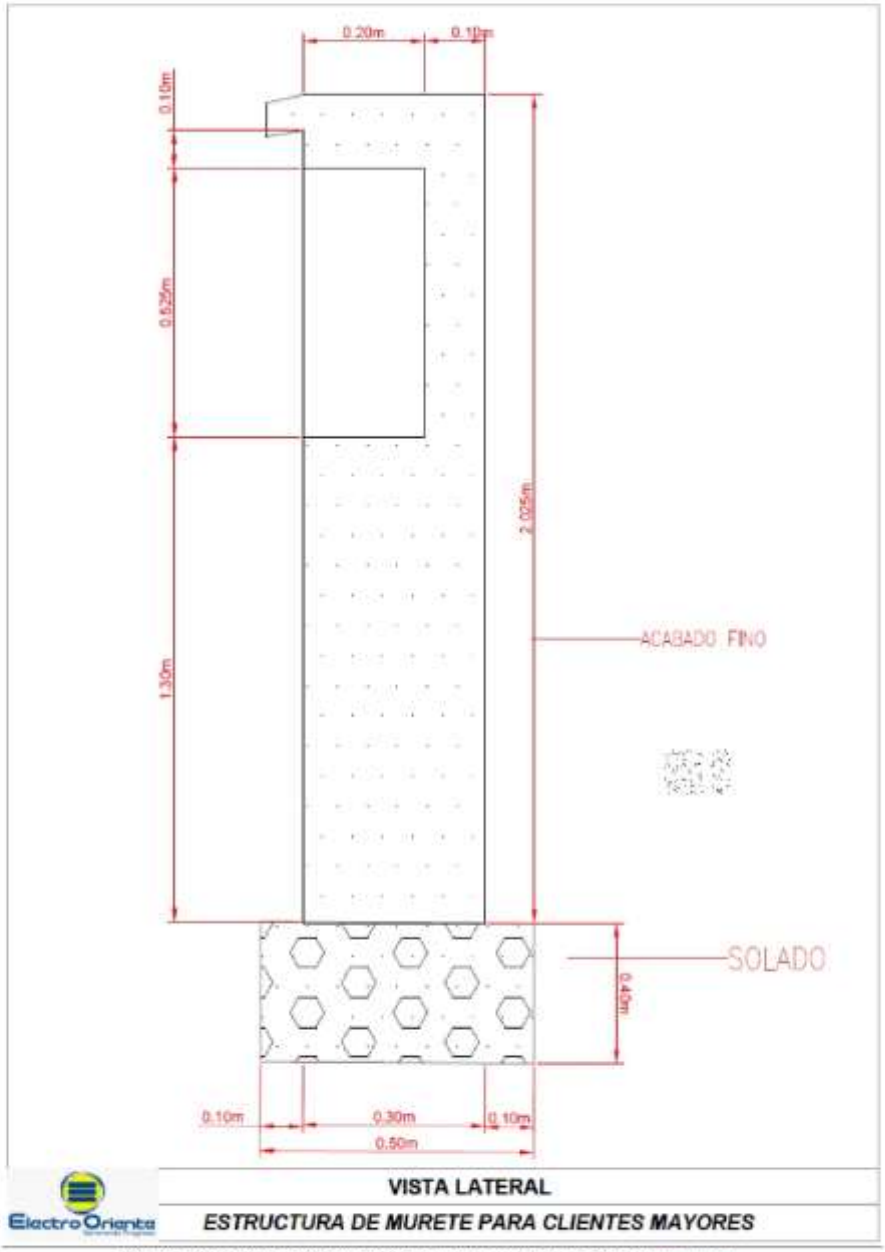

Figura N° 2: Plano constructivo de un murete para clientes mayores

106

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

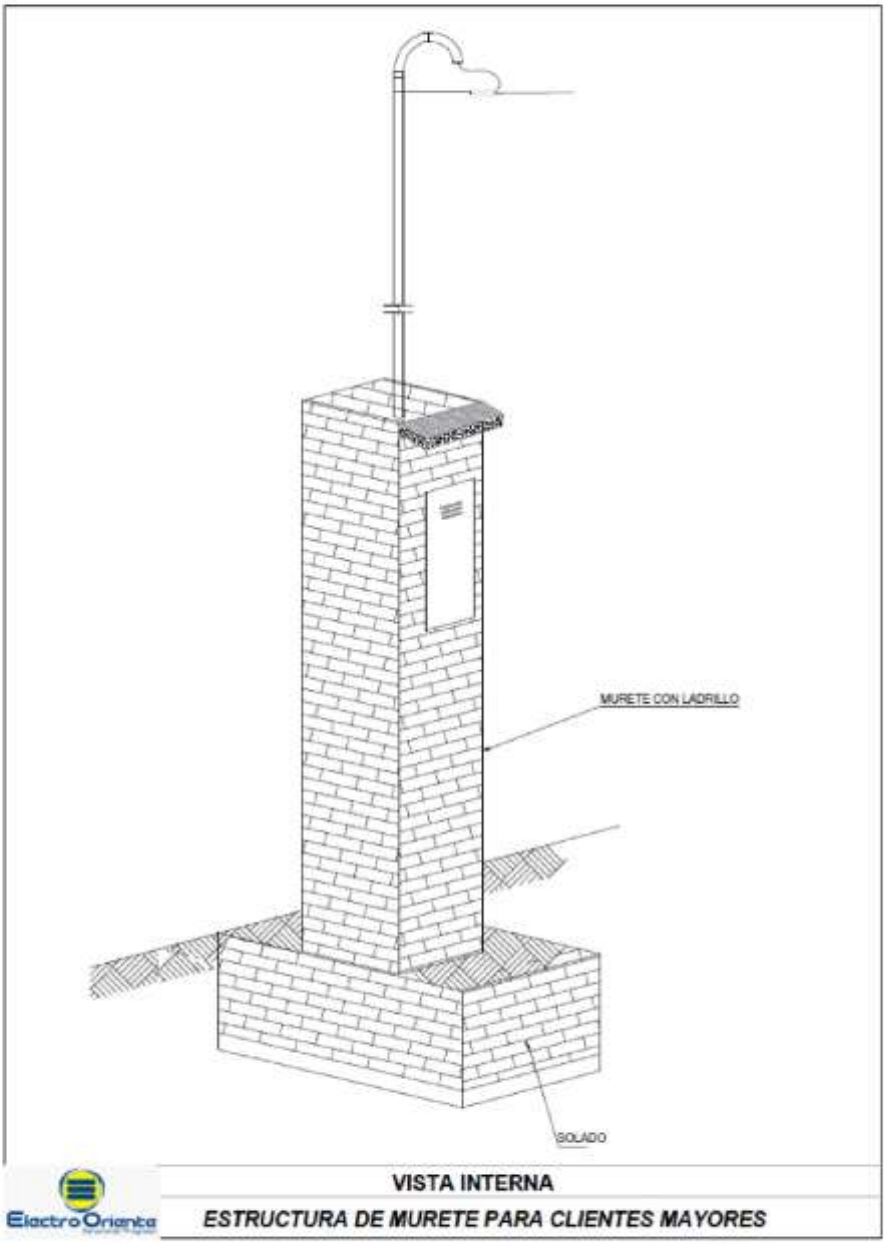

Figura N° 3: Plano constructivo de un murete para clientes mayores

107

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Figura N° 4: Proceso constructivo de un murete para clientes mayores

Procedimiento de las actividades

- **ELECTRO ORIENTE S.A.** entregará la orden de trabajo al personal Supervisor de Cuadrilla designado por **LA CONTRATISTA** o caso contrario será remitido en medio electrónico al Supervisor General de Actividades Comerciales designado por **LA CONTRATISTA**, el cual se tomará como válido como recepción de orden de trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se deberá efectuar la ubicación física del nuevo murete. El cual deberá estar construido en el límite de la propiedad u otro lugar autorizado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Rotura de veredas, pisos, etc. y excavación de una zanja rectangular de 20 cm. de profundidad para la cimentación o solado.
- En la cimentación se deberá considerar una mezcla de cemento y agregados (arena gruesa, piedras, etc.).
- Efectuar la construcción del murete con ladrillos, la cual deberá tener durabilidad inalterable a los agentes externos.

108

- La dimensión del murete se indica en los planos constructivos adjuntos.
- La caja portamedidor y el tubo de F°G° para el cable de control será puesta por el personal designado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Estucado del murete en todos sus lados (superior, lateral derecho, lateral izquierdo, frontal y posterior), utilización de una mezcla de cemento y arena fina. El acabado debe ser liso.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos del Manual Técnico (alcanzada por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y con las disposiciones de seguridad.
- Se deberá llenar completamente los formatos que se solicite en físico, en el que se solicitará la firma del potencial cliente o del encargado que presenció la intervención.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, **LA CONTRATISTA** deberá obligatoriamente dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.

Frecuencia de Ejecución

Según requerimiento y programación de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Plazos de Atención

Los trabajos en atención serán según a disposición de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no deberán exceder las setenta y dos (72) horas, después de recibido la orden de trabajo.

Penalización

- Las penalidades se ejecutarán sobre la base de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y/o por reclamaciones de clientes afectados comprobados y verificados en campo.
- La tipificación de otras penalidades está indicada en el **Anexo N° 02**.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A.

- Formato según modelo aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Caja Portamedidor.
- Tubo de F°G° o PVC según requerimiento.

CONTRATISTA

- Pintura Base para pintar el Murete.
- Arena, cemento y agregados.
- 200 Ladrillos aproximadamente por murete.
- Tubo PVC para drenaje de agua.
- Otros materiales menores que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Fotografías digitales, las mismas deberán ser cargadas en el sistema informático implementado. **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales cuando lo requiera.
- El equipamiento, según lo solicitado en el punto **12. EQUIPAMIENTO MINIMO EXIGIDO**

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

6.7.35. Traslado del personal de Supervisión a cada Unidad de Negocio

Será aplicada para las actividades de supervisión, monitoreo, verificación e inspección en cada localidad o Servicios Eléctricos de las Unidades de Negocio de Moyobamba, Bellavista y Yurimaguas, por parte del Personal Supervisor General y Supervisor de Seguridad, de acuerdo al cronograma propuesto:

Mes de Contrato	Unidad	Moyobamba	Nueva Cajamarca	Soritor	Bellavista	Juanji	Saposoa	Yurimaguas
MES 1	Días	6	4	2				
MES 2	Días				6	4	2	
MES 3	Días							10
MES 4	Días	6	4	2				
MES 5	Días				6	4	2	
MES 6	Días							10
MES 7	Días	6	4	2				
MES 8	Días				6	4	2	
MES 9	Días							10
MES 10	Días	6	4	2				
MES 11	Días				6	4	2	
MES 12	Días							10
MES 13	Días	6	4	2				
MES 14	Días				6	4	2	
MES 15	Días							10
MES 16	Días	6	4	2				
MES 17	Días				6	4	2	
MES 18	Días							10
MES 19	Días	6	4	2				
MES 20	Días				6	4	2	
MES 21	Días							10
MES 22	Días	6	4	2				
MES 23	Días				6	4	2	
MES 24	Días							10
TOTAL DIAS		**48**	**32**	**16**	**48**	**32**	**16**	**80**

Condiciones del servicio

- Los gastos de transporte del personal supervisor, alimentación diaria, hospedaje diario serán asumidos en su totalidad por **LA CONTRATISTA**, según la programación descrita o cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** los requiera.
- Las cantidades de días propuestos son referenciales, las mismas que podría variar de acuerdo a los requerimientos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Asimismo, los supervisores zonales asignados en cada unidad de negocio, deberán realizar trabajos de supervisión en los Servicios Eléctricos y Tarapoto Rural como mínimo 10 días cada mes; para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá asignar los gastos de transporte, alimentación diaria y hospedaje diario.

7. SISTEMA INFORMÁTICO IMPLEMENTADO (APLICATIVO)

El proceso de ejecución de las actividades a contratarse se realiza con un flujo de información a través de una plataforma web **LA CONTRATISTA**. Dicho portal tiene como objetivo principal estandarizar los procesos operativos, incrementando la eficiencia del flujo de trabajo al disponer de la información en línea y tiempo real, asegurando su ejecución mediante toma fotográfica, firma digital del cliente y con un modelo de supervisión efectiva con el uso de GPS, mediante la

cual se realizará todo el intercambio de información necesario que permiten el registro, control y seguimiento de todas las actividades involucrada en los servicios a ser contratados.

El Portal de Contratistas contiene productos informáticos (solución web con aplicaciones móviles), para optimizar la gestión y procesos que realizan las contratistas con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, entregándose para dicho efecto los accesos respectivos a **LA CONTRATISTA**.

Es obligatorio por parte de **LA CONTRATISTA** el uso de este portal para las actividades descritas en el presente término de referencia.

El costo mensual y/o anual por el uso del Software que deberá asumir **LA CONTRATISTA**, monto el cual debe agregar a su análisis de costo para su propuesta económica; caso contrario se aplicará las penalidades indicadas en el **ANEXO N° 02.**

LA CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para la implementación del Sistema Informático Implementado (APLICATIVO), caso contrario se aplicará las penalidades indicadas en el **ANEXO N° 02.**

8. MATERIALES A SUMINISTRAR POR LA CONTRATISTA

La empresa **CONTRATISTA** proporcionará materiales que sean necesarios para el cumplimiento de los trabajos encomendados, los cuales deberán cumplir con las características requeridas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y deberán ser de óptima calidad.

Al inicio del contrato y en cualquier momento de la ejecución contractual, **ELECTRO ORIENTE S.A.** realizará la inspección y aprobación de los materiales proporcionados por **LA CONTRATISTA**, reservándose el derecho de rechazarlo y eventualmente exigir el retiro y/o cambio del material no aprobado.

8.1. Materiales a Suministrar por LA CONTRATISTA

- Pernos Socket 1/4" x 1" deberán ser de acero grado 8, la parte superior del perno deberá tener la propiedad de desprendimiento por efecto del torque, es decir que deberá contar con un maquinado descabezable. Deberá tener decapado negro (color negro). Deberá ser fabricado para poder realizar el ajuste con una llave de cabeza hexagonal de 3/16". Deberá contar con 20 hilos por pulgada para cliente común.
- Pernos Stovebolts estrella de 5/32" x 1" deberán ser de acero grado 8.
- Tornillo Autorroscante Tirafondo 1/8"X3".
- Remaches para cliente común y mayor.
- Cinta aislante (igual o similar al tipo 3M - N° 33) para cliente común y mayor.
- Cinta autovulcanizante (igual o similar al tipo 3M - N° 23) para cliente común y mayor.
- Grapas de sujeción para acometidas para cliente común y mayor.
- Tarugos de plástico de 3/8" para cliente común y mayor.
- Hebillas metálicas de ½" (para cinta band-it) para cliente mayor.
- Cinta metálica ½" (cinta band-it) para cliente mayor.
- Tornillos de encarne.
- Prensa estopa 3/4" para cliente común y mayor.
- Clavos para cliente común y mayor.
- Alambre de F°G° N° 10 para cliente común y mayor.
- Regletas de madera de1.5, 3.0 o 5 m. x 3"x 2" según se trate de acometidas sin cruce o con cruce de calle para cliente común y mayor.
- Soldadura adecuada para el espesor de las cajas porta medidor que se encuentran instalados en los suministros (soldadura tipo "punto azul", "supercito" o superior) solo en caso que lo solicite **ELECTRO ORIENTE S.A.** para cliente común y mayor.

- Cemento, ladrillos, arena gruesa, arena fina, yeso y agregados, para cliente común y mayor.
- Pintura en Spray Premium color azul eléctrico para el pintado de las cajas portamedidores de cliente mayor.
- Pintura Esmalte azul eléctrico para el pintado de las cajas portamedidores de cliente común.
- Pintura Esmalte amarillo eléctrico para rotular el número de suministro en la caja porta medidor, para cliente común y mayor.
- Útiles de oficina en general para cliente común y mayor.
- Otros materiales necesarios indicados en cada actividad.

LA CONTRATISTA, podrá contar con otros materiales u otras cantidades superiores a las indicadas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** que le permita garantizar la ejecución de los trabajos en forma oportuna y sin retrasos.

8.2. Stock de Materiales

Por ser un servicio de tercerización la cantidad de materiales en stock será de responsabilidad de **LA CONTRATISTA** y deberá cubrir el cumplimiento de las actividades encomendadas. Sin embargo, al inicio de la prestación del servicio, **LA CONTRATISTA** deberá contar con un stock mínimo de materiales en cada sede, tal como se detalla en el siguiente cuadro para 24 meses:

Ítem	Descripción	Unidad	Tarapoto	Moyobamba	Bellavista	Yurimaguas
1	Pernos Socket 1/4" x 1"	Und.	250	100	100	50
2	Pernos Stovebolts estrella de 5/32" x 1"	Und.	250	100	100	50
3	Tornillo Autorroscante Tirafondo 1/8"X3"	Und.	1000	600	600	200
4	Remaches	Mill.	7	4	2	2
5	Conductor TW - 4mm2	Roll.	2	2	2	1
6	Conductor TW - 10mm2	Roll.	2	2	2	1
7	Cinta aislante (igual o similar al tipo 3M - N° 33)	Roll.	500	250	250	70
8	Cinta autovulcanizante (igual o similar al tipo 3M - N° 23)	Roll.	300	100	100	40
9	Grapas de sujeción plástica	Und.	250	250	250	150
10	Tarugos de plástico de 3/8"	Und.	400	400	400	400
11	Hebillas metálicas de ½" (para cinta band-it)	Und.	200	200	200	100
12	Cinta metálica ½" (cinta band-it)	Roll.	5	5	5	2
13	Tornillos de encarne con cabeza roscante	Und.	500	500	500	250
14	Prensaestopas 3/4"	Und.	10	10	10	-
15	Clavos	Kg.	5	5	3	2
16	Alambre de F°G° N° 10	Kg.	5	5	3	2
17	Regletas de madera	Und.	1	1	1	1
18	Soldadura	Und.	10	5	5	3
19	Cinta señalizadora color amarillo	Roll.	2	1	1	1
20	Cemento	Bls.	5	5	5	3
21	Ladrillo	Und.	Según requerimiento de las actividades			
22	Arena gruesa	m3	2	2	2	1

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Ítem	Descripción	Unidad	Tarapoto	Moyobamba	Bellavista	Yurimaguas
23	Arena fina	m3	2	2	2	1
24	Pintura en Spray Premium color azul eléctrico	Btl.	100	100	100	100
25	Pintura Esmalte azul eléctrico	Gl.	20	20	20	20
26	Pintura Esmalte amarillo eléctrico	Gl.	20	20	20	20

Este stock mínimo no significa que **LA CONTRATISTA** utilizará solo estos materiales; durante la ejecución del servicio habrá otros materiales que se tendrá que utilizar a fin de cumplir con las actividades asignadas, por lo que **LA CONTRATISTA** deberá prever su stock de manera oportuna.
LA CONTRATISTA deberá implementar una política para la gestión de stock de los materiales que suministra, efectuar un control del stock y programación adecuada de sus compras, de tal forma que le permita garantizar el suministro oportuno de materiales para la prestación del servicio de calidad y sin retrasos.

El costo y la forma de almacenaje correrán por cuenta de **LA CONTRATISTA**.

Cuando el contrato de servicios haya perdido su vigencia o haya sido resuelto, **ELECTRO ORIENTE S.A.** no asumirá el stock físico, ni pagará monto alguno por los saldos existentes en los almacenes de **LA CONTRATISTA** que necesitaban para llevar el servicio.

Asimismo, en caso de agotarse el monto mínimo antes de culminado el contrato, **LA CONTRATISTA** por cuenta propia deberá de dotar o suministrar inmediatamente para la ejecución de las actividades.

Al inicio del servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.** realizará una inspección inopinada al almacén de **LA CONTRATISTA,** para verificar el stock mínimo establecido; de no encontrarse la cantidad mínima establecida, se procederá a penalizar según el **Anexo N° 02.**

9. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

La supervisión del servicio se llevará a cabo en sus diferentes etapas y en forma permanente por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, ya sea en forma directa o a través de un tercero contratado para tal fin; en dichas inspecciones se verificará el estricto cumplimiento de las condiciones de contratación y procedimientos de seguridad.

Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo determine y las supervisiones involucren fiscalización de Osinergmin, **LA CONTRATISTA** proporcionara la movilidad correspondiente (camioneta).

ELECTRO ORIENTE S.A. realizará la supervisión una (01) vez al mes, las actividades de toma de lectura y reparto de recibo de los clientes comunes, para lo cual **LA CONTRATISTA** proporcionará la movilidad correspondiente (camioneta).

ELECTRO ORIENTE S.A. podrá paralizar los trabajos si determina el incumplimiento de los procedimientos establecidos para el servicio o que constituyan observaciones de gravedad para la seguridad de los trabajadores o de terceros.

10. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Con el objeto de realizar un trabajo correcto y evitar reclamos posteriores por parte de los usuarios, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con el siguiente procedimiento general para la ejecución de las órdenes de trabajo de cada una de las actividades contratadas:

10.1. Horario Laboral

El horario laboral del personal técnico y administrativo de **LA CONTRATISTA** para la ejecución de las actividades encomendadas por **ELECTRO ORIENTE S.A**, será lo siguiente:

Lunes a viernes: 8:00 am a 01:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm
Sábados: 8:00 am a 01:30 pm

Para el personal técnico, este horario implicará el inicio de las actividades en campo; lo que quiere decir, es que aquellas adecuaciones o como el llenado de combustible a sus unidades móviles lo deben hacer fuera de dicho horario, sin perjuicio al horario laboral establecido, y para el personal administrativo implicará el inicio de las actividades en gabinete o campo. De encontrarse el incumplimiento, **LA CONTRATISTA** será sancionado según el cuadro de penalidades indicadas en el **ANEXO 02.**

10.2. Entrega de Órdenes de Trabajo:

- **LA CONTRATISTA** enviará diariamente (al lugar y hora que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**) al Supervisor General y/o Supervisores de Campo, con el objeto de recibir las Órdenes de Trabajo que se ejecutarán al día siguiente o durante la semana.
- Asimismo, las órdenes de trabajo serán entregadas a **LA CONTRATISTA** vía correo electrónico o por escrito y/o a través del sistema informático implementado (aplicativo) y/o el sistema comercial de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Además, las órdenes de trabajo serán entregadas a **LA CONTRATISTA** en su local de operaciones dentro del horario indicado en el **Punto 10.1 Horario Laboral.**
- Las órdenes de trabajo que requieran de atención inmediata o de emergencia serán entregadas directamente al Supervisor General o Supervisores de Campo (horario variable) o a través del correo o por WhatsApp, quienes deberán asignarlos vía teléfono celular a su personal para su atención y reporte inmediato.

10.3. Autorización de salida de materiales:

ELECTRO ORIENTE S.A. autorizará la salida de materiales de sus almacenes (los que correspondan), según los procedimientos internos establecidos para tal efecto, el mismo que se dará a conocer en el periodo de implementación del servicio.

- **LA CONTRATISTA** recogerá de los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, los materiales que correspondan para la ejecución de las Órdenes de Trabajo, para ello deberá contar con el equipamiento y vehículos necesarios para el recojo y traslado del material a sus almacenes, considerándose para este dicho una moto furgoneta.
- **LA CONTRATISTA** es responsable de la totalidad de materiales entregados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, efectuar el control de la salida de materiales de sus almacenes para la ejecución exclusiva de las órdenes de trabajo, registrar los materiales utilizados en cada orden de trabajo y efectuar la liquidación de los mismos antes del retiro de un nuevo lote. **ELECTRO ORIENTE S.A.** se reserva el derecho de efectuar inspecciones inopinadas para verificar el stock de materiales no utilizados en los almacenes de **LA CONTRATISTA**.

10.4. Ejecución de trabajos:

Las Unidades Operativas ejecutarán las Órdenes de Trabajo siguiendo los instructivos establecidos y/o procedimientos para cada caso en particular.

- Para **ELECTRO ORIENTE S.A.**, es fundamental el llenado de los formatos, por tanto, **LA CONTRATISTA** deberá instruir en el llenado de los formatos, el mismo que debe ser al 100% de los espacios, se deberá anotar todo tipo de ocurrencias como: intento de soborno, observaciones a las instalaciones particulares, actitud agresiva por parte del usuario, accidentes que pudieran haberse producido, entre otros; y reportarlos vía telefónica inmediatamente.
- La ejecución de las actividades en campo, serán reportadas de manera obligatoria a través del aplicativo y/o sistema informático implementado ON-LINE por **LA CONTRATISTA.**
- **LA CONTRATISTA** deberá tener especial cuidado en los plazos de ejecución establecidos para cada orden de trabajo; de no cumplirse será sancionado.
- Una vez terminados los trabajos, se deberá repasar todas las órdenes de trabajo que en un inicio no fueron atendidas.
- **LA CONTRATISTA**, deberá informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, las ordenes de trabajo que no se pudieron ejecutar, con el detalle de la causa de la no ejecución.

10.5. Devolución de materiales:

- Las Unidades Operativas deberán devolver a los almacenes de **LA CONTRATISTA** los saldos de materiales no utilizados durante la jornada diaria y aquellos que fueron retirados de campo.
- **LA CONTRATISTA** entregará a los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** los materiales antes referidos, junto con la liquidación de los mismos; es decir justificando su utilización por cada uno de los casos.

10.6. Reporte ONLINE de trabajos:

- Las ordenes de trabajo efectuadas serán registradas en el equipo ONLINE portal Web implementada por **LA CONTRATISTA** y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La información registrada en el equipo ONLINE se visualizará en una página web de consulta implementada por **LA CONTRATISTA** y aprobada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, la cual tendrá acceso personal de Supervisión o coordinación autorizada de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** será responsable del registro de información en el sistema informático, referente a los trabajos realizados y todo lo contenido en los formatos de campo. El registro de información de las actividades ejecutadas, se realizará mediante los equipos ONLINE y será reportado al sistema comercial en tiempo real, junto con el reporte fotográfico.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** efectuará la revisión de la información registrada en el sistema informático y validará los trabajos realizados, de detectar errores de registro de información; sancionará al contratista por los errores que se cometan, mediante la aplicación de las penalidades que correspondan aplicar.

11. CENTRO DE OPERACIONES

LA CONTRATISTA deberá contar con centros de operaciones, desde donde el personal saldrá a cumplir los trabajos encargados.

Los centros de operaciones serán exclusivos para el servicio y no podrán ser compartidos con otro servicio que brinde **LA CONTRATISTA** a **ELECTRO ORIENTE S.A.** o a cualquier tercero.

ELECTRO ORIENTE S.A. tendrá acceso a todos los ambientes definidos como parte del Centro de Operaciones en el horario de lunes a sábado de 07:00 a 17:30 horas.

Los centros de operaciones deberán implementarse en las sedes de Tarapoto, Moyobamba, Bellavista, Yurimaguas y deberán estar ubicado en las cercanías de las oficinas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con el objeto de realizar las coordinaciones pertinentes.

LA CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos en los centros de operaciones:

- Contar con los equipos de cómputo, software, impresoras, scanner, en la cantidad suficiente para ejecutar el servicio de manera confiable y continua dentro de los plazos establecidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Licencia de funcionamiento.
- Certificado de Defensa Civil.
- Contar con correo electrónico corporativo.
- Contar con teléfono fijo.
- Contar con servicios higiénicos y duchas apropiados para su personal
- Contar con oficinas y almacenes apropiados para almacenar los materiales suministrados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA**.
- Ambiente para reuniones de coordinación de trabajo.
- Ambiente para almacenar los recibos.
- Estar ubicado en una zona de poca afluencia de tránsito y contar con cochera para los vehículos que utilice. Los vehículos no deberán ser estacionados en la vía pública, obstruyendo el tránsito vehicular y/o poniendo en riesgo la integridad de su personal o terceros. Su ubicación no podrá exceder una distancia (radio) de 2,000 metros del acceso principal de las sedes.

LA CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con **ELECTRO ORIENTE S.A.**, deberá contar con las siguientes características:

- Conexión Dedicada a Internet con un ancho de banda mínimo de 20 MB.
- Firewall Fortinet (hardware) para implementar una Red Privada Virtual con la red de datos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

11.1. Otras Sedes:

ELECTRO ORIENTE S.A. cuenta con oficinas comerciales operativas en las Sedes de la Gerencia San Martin por lo que serán los lugares estratégicos del personal de **LA CONTRATISTA**, donde saldrán a reportarse en dichas oficinas y a cumplir los trabajos asignados a su personal.

SEDE	DIRECCION
TARAPOTO	Jr. Augusto B. Leguía °955
MOYOBAMBA	Jr. Dos de mayo N° 589
NUEVA CAJAMARCA	Jr. Iquitos N° 675
SORITOR	Hipólito Rangel Cdra. 7
BELLAVISTA	Jr. Bellavista S/N
JUANJUI	Carr. Marginal Km 1 – Salida a Tarapoto
SAPOSOA	Av. Lima N° 663
YURIMAGUAS	AV. Atanasio Jauregui N° 429

11.2. Redes y comunicaciones:

Para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades materia de este servicio, **LA CONTRATISTA** debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada uno de los locales de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas los equipos y software que se requieran.

- Correo electrónico
- Equipos de Comunicación móvil.
- Paquete para transmisión de datos.

La infraestructura de Comunicaciones que considere el Postor en su oferta para la prestación del servicio solicitado, es de libre decisión del mismo, toda vez que garantice una cobertura de comunicaciones de forma ininterrumpida las 24 horas del día los 365 días del año.

Para el personal Asistente Administrativo del presente servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.** alternativamente podrá brindar CONECTIVIDAD y AMBIENTE DE TRABAJO en las instalaciones de la Sedes de la Gerencia Regional San Martin, previa suscripción de contrato por alquiler de dichos suministros entre **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA**. El costo del alquiler por el suministro de CONECTIVIDAD y AMBIENTE será determinado por diferentes áreas correspondientes de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

11.3. Horarios de atención:

El horario de atención del local de **LA CONTRATISTA** para la recepción de documentos, órdenes de trabajo, entre otros de **ELECTRO ORIENTE S.A**, debe ser en el siguiente horario:

Lunes a viernes: 8:00 am a 12:30 pm y de (2:00) pm a 6:30 pm
Sábados: 8:00 am a 12:30 pm

12.EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO

A continuación, se detalla el equipamiento mínimo del personal, cantidad mínima de unidades móviles requeridas para el servicio, equipos para el registro de los trabajos en línea (ONLINE), a través del aplicativo del sistema informático implementado, que cumpla con las exigencias mínimas indicado:

12.1. Equipamiento Mínimo del Personal

LA CONTRATISTA deberá entregar, por cuenta propia, a su personal toda herramienta y equipos nuevos, que sean necesarios para el cumplimiento del trabajo encargado; así como de todos los implementos de seguridad necesaria y ropa de trabajo apropiada.

LA CONTRATISTA deberá tener estricto control sobre el estado de conservación de todos los implementos de seguridad, herramientas y uniforme de trabajo. Aquellos que se deterioren (guantes de algodón, dieléctricos, badana, cuero, lentes protección, mascara de protección facial, uniforme, entre otros) deberán ser renovados inmediatamente por **LA CONTRATISTA** una vez que se detecte alguna deficiencia.

El modelo y tipo de los uniformes de trabajo del personal técnico, supervisores y los administrativos, deberán ser según lo indicado en el instructivo PGGFS-013-I016 "Uniforme de Trabajo y Equipos de Protección Personal para Contratistas".
-

En caso que estos implementos de seguridad, herramientas y uniforme de trabajo no sean reemplazados inmediatamente a la detección por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A**, **LA CONTRATISTA** estará sujeta a las penalidades que corresponda.

Las herramientas, elementos de trabajo y uniformes utilizados por **LA CONTRATISTA** deberán mantenerse en buen estado de uso y poseer las características adecuadas para el trabajo a realizar, lo cual será controlado periódicamente por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Las herramientas aisladas (destornilladores, alicates cuchilla pela cables y otras) que utilice **LA CONTRATISTA** deberán cumplir la norma IEC 60900.

Para los trabajos en circuitos energizados o que éstos sean adyacentes al lugar de la tarea y que haya la posibilidad de arco eléctrico, **LA CONTRATISTA** deberá entregar a su personal ropa de protección contra relámpago de arco según el nivel de ATPV que corresponda en cal/cm2.

Para una ejecución segura de las actividades del presente servicio, los equipos de protección personal, así como todas las herramientas deberán cumplir con las normas en materia de seguridad.

Supervisor General:

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo **PGGFS-013-I016.**
  - Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color blanco y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
  - Lentes de protección claro y oscuro.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Sello de identificación.
  - Lapiceros de diferentes colores.
  - Tablero para el llenado de formatos.
  - Laptop con impresora **(se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).**
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**

Supervisor de Seguridad:

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
  - Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color blanco y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
  - Lentes de protección claro y oscuro.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Sello de identificación.
  - Lapiceros de diferentes colores.

- Tablero para el llenado de formatos.
- Laptop **(se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).**
- Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**

Supervisor Zonal:

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
  - Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color blanco y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
  - Lentes de protección claro y oscuro.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Sello de identificación.
  - Lapiceros de diferentes colores.
  - Tablero para el llenado de formatos.
  - Laptop (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**

Analistas de Lectura, Reparto de Recibos y otros:

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Materiales de Oficina.
  - Laptop **(se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).**
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**

Técnico electricista de Cortes, Reconexiones, Retiro del material y otros (Operativo)

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
  - Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Mascara de protección facial contra arco eléctrico.

- Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color anaranjado y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
- Lentes de protección claro y oscuro.
- Guantes dieléctricos para baja tensión.
- Guantes de algodón o hilo.
- Guantes de badana.
- Guantes largos de cuero reforzados.
- Protectores auditivos tipo orejera adaptable al casco.
- Juego de Arnés de seguridad con soporte lumbar y sentadera.
- Cinturón porta herramientas.

- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Lapiceros de diferentes colores.
  - Tablero para el llenado de formatos.
  - Cargador de batería portátil de 11,200 mAh
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**
- Kit de herramientas aisladas básicas (Deben indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica)
  - Una llave triangular y llave circular estriada.
  - Kit de destornillador plano con mango aislado.
  - Kit de destornillador estrella con mango aislado.
  - Juego de Llave Allen (hexagonales) con mango aislado.
  - Un alicate universal de 8" con mango aislado.
  - Un alicate de corte y pinza con mango aislado.
  - Cuchilla pela cables tipo pico de loro con mango aislado.
  - Una cartuchera porta herramientas para adosar al uniforme, no deberá tener implementos metálicos en sus componentes, así mismo deberá estar fabricado de material resistente.
  - Brocha de 2" para limpieza.
  - Linterna de mano.

Asistente Administrativo de Cambio de Medidores, retiros, reubicaciones, cortes, reconexiones y otros:

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Materiales de Oficina.
  - Laptop con impresora **(se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.5 Requerimiento mínimo de Cómputo).**
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**

Técnicos de Apoyo de Lectura, Reparto de Recibos y otros (Apoyo):

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Botas de jebe e impermeable (para trabajos en lluvia).
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**

- Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
- Una capa impermeable para lluvia.

- Implementos Personales de Protección
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color anaranjado y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.** El casco usado por el lector deberá contar con linterna incorporada, dado que se toman lecturas desde horas de la madrugada.
  - Lentes de protección claro y oscuros.
  - Guantes dieléctricos para baja tensión.
  - Guantes de algodón o hilo.
  - Guantes de badana.
- Equipamiento de Cómputo Personal
  - Lapiceros de varios colores.
  - Un tablero para el llenado de formatos.
  - Cinta Adhesiva del tipo embalaje (para las actividades de reparto de recibos y reparto de comunicaciones).
  - Maletines para almacenar los recibos y/o documentos o en su defecto la casaca o chaleco deberá contar con compartimientos para este fin (para las actividades de reparto de recibos y reparto de comunicaciones).
  - Cargador de batería portátil de 11,200 mAh
  - Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento mínimo de los equipos ONLINE).**
- Kit de herramientas aisladas básicas (Deben indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica)
  - Una llave triangular y llave circular estriada.
  - Kit de destornillador plano con mango aislado.
  - Kit de destornillador estrella con mango aislado.
  - Juego de Llave Allen (hexagonales) con mango aislado.
  - Un alicate universal de 8" con mango aislado.
  - Un alicate de corte y pinza con mango aislado.
  - Cuchilla pela cables tipo pico de loro con mango aislado.
  - Una cartuchera porta herramientas para adosar al uniforme, no deberá tener implementos metálicos en sus componentes, así mismo deberá estar fabricado de material resistente.
  - Brocha de 2" para limpieza.
  - Linterna de mano.

Técnicos Electricistas de Clientes Mayores y Libres (Operativos):

- Uniforme de trabajo
  - Botines dieléctricos de color negro.
  - Botas de jebe e impermeable (para trabajos en lluvia).
  - Carné de identificación del color y modelo que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Ropa de trabajo de algodón resistente al fuego, según el instructivo PGGFS-013-I016.
  - Una capa impermeable para lluvia.
- Implementos Personales de Protección
  - Mascara de protección facial contra arco eléctrico.
  - Casco de seguridad dieléctrico (con barbiquejo), de color anaranjado y con el logotipo de **LA CONTRATISTA.**
  - Lentes de protección claro y oscuro.
  - Máscara de protección facial contra impactos.
  - Guantes dieléctricos para baja tensión.
  - Guantes dieléctricos para media tensión.

- Sobre guantes de cuero a adaptarse a los dieléctricos.
- Guantes de algodón o hilo.
- Guantes de badana.
- Guantes largos de cuero reforzados.
- Protectores auditivos tipo orejera adaptable al casco.
- Protectores auditivos tipo tapón.
- Juego de Arnés de seguridad anticaida con soporte lumbar y sentadera, incluido el estrobo de posicionamiento.
- Estrobo para escalamiento de estructuras (pasos).
- Línea de vida con absorvedor de impacto, incluido Faja Conectora de Anclaje.
- Cinturón porta herramientas.

• Equipamiento de Cómputo Personal
- Lapiceros de varios colores.
- Un tablero para el llenado de formatos.
- Cargador de batería portátil de 11,200 mAh
- Un teléfono celular asociado a la red telefónica de **ELECTRO ORIENTE S.A. (se detalla especificaciones técnicas en el punto 12.4 Requerimiento minimo de los equipos ONLINE).**

• Kit de herramientas aisladas básicas (Deben indicar el voltaje de 1000 V grabado en relieve de fábrica)
- Kit de destornillador plano con mango aislado.
- Kit de destornillador estrella con mango aislado.
- Kit de destornillador perillero plano con mango aislado.
- Kit de destornillador perillero estrella con mango aislado.
- Juego de llave Allen (hexagonales) con mango aislado.
- Kit de herramienta 6 vasos con encastre ½"
- Kit de llaves de boca-estrella con carraca (#12 al #22).
- Ratchet reversible con encastre ½"
- Alicate universal de 8" con mango aislado.
- Alicate de corte de 8" con mango aislado.
- Alicate tipo pico de loro con mango aislado.
- Alicate de punta con mango aislado.
- Cuchilla pela cables tipo pico de loro con mango aislado.
- Llave francesa de 12" con mango aislante a 1000 v.
- Brocha de 2" para limpieza.
- Cartuchera porta herramientas para adosar al uniforme, no deberá tener implementos metálicos en sus componentes, así mismo deberá estar fabricado de material resistente.
- Wincha de 5 m con nivel.
- Linterna de mano.

12.1.1. Cantidad Minima de Uniforme de Trabajo e Implementos Personales

LA CONTRATISTA deberá dotar del uniforme completo al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en siguiente cuadro:

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Supervisor General, Supervisor de Seguridad y el Supervisor Zonal

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. **Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.**	1 UNID	BLANCO	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	2 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO **Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91**	2 PAR	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD **Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.**	1 PAR	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
CAPA IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI

Analista y Asistente administrativo

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. **Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.**	1 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	2 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA:"EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO **Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91**	1 UNID	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD **Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.**	1 PAR	CLARO Y NEGRO	1 AÑO	SI

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Técnicos de Apoyo para toma de Lectura, Reparto de Recibos, otros

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. **Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.**	1 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA:"EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO **Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91**	2 PAR	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD **Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.**	1 PAR	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
BOTAS DE JEBE E IMPERMEABLE	1 UNID	NEGRO	6 MESES	SI
CAPA IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
GUANTES DIELÉCTRICO BT CLASE 00 **Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903**	1 PAR	CREMA	1 AÑO	SI
GUANTES DE HILO O ALGODÓN **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	BLANCO	1 MES	SI
GUANTES DE BADANA **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	VARIABLE	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES LARGOS DE CUERO REFORZADOS **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	VARIABLE	3 MESES	SI
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS **Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI

Técnicos Electricistas de Clientes Mayores y Libres

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. **Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.**	1 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	(3 UNID)	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO **Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91**	2 PAR	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD **Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.**	1 PAR	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
BOTAS DE JEBE E IMPERMEABLE	1 UNID	NEGRO	6 MESES	SI
CAPA IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
MASCARA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA ARCO ELÉCTRICO	1 UNID	VARIABLE	6 MESES	SI
MASCARA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA IMPACTOS	1 UNID	VARIABLE	6 MESES	SI
GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 3 **Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903**	1 PAR	CREMA	6 MESES	SI
GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 **Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903**	1 PAR	CREMA	6 MESES	SI
SOBRE GUANTES DE CUERO **Normas a cumplir: Certificación internacional**	1 PAR	VARIABLE	3 MESES	SI
GUANTES DE HILO O ALGODÓN **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	BLANCO	1 MES	SI
GUANTES DE BADANA **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	VARIABLE	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES LARGOS DE CUERO REFORZADOS **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	VARIABLE	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON **Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974**	1 UNID	NO APLICA	3 MESES	SI
ARNES AISLANTE ANTICAIDA CON SOPORTE LUMBAR, SENTADERA Y ESTROBO DE POSICIONAMIENTO **Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO Y FAJA CONECTORA DE ANCLAJE **Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS **Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI

Técnicos Electricistas de Cortes, Reconexiones, retiros y otros (operativo)

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

EPPS	CANTIDAD POR CADA PERSONAL	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. **Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2009.**	1 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA:"EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	1 UNID	PLOMO	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	2 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO **Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91**	2 UNID	MARRÓN / NEGRO	6 MESES	SI
LENTES DE SEGURIDAD **Normas a cumplir: ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.**	1 PAR	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
BOTAS DE JEBE E IMPERMEABLE	1 UNID	NEGRO	6 MESES	SI
CAPA IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
MASCARA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA ARCO ELÉCTRICO	1 UNID	VARIABLE	6 MESES	SI
MASCARA DE PROTECCIÓN FACIAL CONTRA IMPACTOS	1 UNID	VARIABLE	6 MESES	SI
GUANTES DIELÉCTRICO BT CLASE 00 ó CLASE 3 **Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903**	1 PAR	CREMA	6 MESES	SI
GUANTES DE HILO O ALGODÓN **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	BLANCO	1 MES	SI
GUANTES DE BADANA **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	VARIABLE	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES LARGOS DE CUERO REFORZADOS **Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004**	1 PAR	VARIABLE	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO **Normas a cumplir: ANSI S3.19**	1 PAR	VARIABLE	1 AÑO	SI
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA **Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO **Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS **Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006**	1 UNID	VARIABLE	1 AÑO	SI

NOTA*: Los EPP's deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Los uniformes e implementos indicados es el mínimo requerido y deberá estar en buen estado de conservación durante la vigencia del contrato aplicándose las penalidades indicadas en el **Anexo 2 - Cuadro de Penalidades**, en caso de incumplimientos.

126

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

12.1.2. Cantidad Minima de Kit de Herramientas Básicas

LA CONTRATISTA deberá dotar de kit de herramientas Básicas al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en siguiente cuadro:

Descripción	Dotación al Inicio del Servicio y Cada 12 meses							
	Kit de herramientas aisladas básicas							
	TARAPOTO	MOYOBAMBA	NUEVA CAJAMARCA	SORITOR	BELLAVISTA	JUANJUI	SAPOSOA	YURIMAGUAS
Supervisor General	-							
Supervisor de Seguridad	-							
Supervisor Zonal	-	-			-			-
Asistente administrativo de Cambio de Medidores, retiros, Cortes, Reconexiones, toma de lectura, reparto de recibos y otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnicos Electricistas de Lectura, Reparto de Recibos, Cortes, Reconexiones, y otros (Operativo)	16	8	6	4	6	6	2	8
Técnicos Electricistas de Lectura, Reparto de Recibos, Cortes, Reconexiones, y otros (Apoyo)	12	6	4	4	4	2	2	10
Técnico Electricista Chofer de Clientes Mayores y Libres (Operativo)	1	1	-	-	1	-	-	1
Técnico Electricista de Clientes Mayores y Libres (Operativo)	1	1	-	-	1	-	-	1
	30	**16**	**10**	**8**	**12**	**8**	**4**	**20**

Los implementos personales y herramientas indicados es el mínimo requerido y deberá estar en perfecto estado de conservación durante todo el período contractual, en caso de incumplimiento se aplicará las penalidades indicadas en el **Anexo 2 - Cuadro de Penalidades**. Asimismo, deberá contar en todo momento con bloqueador solar para el uso del personal técnico y supervisores.

12.2. Herramientas y Equipos

Todo equipo registrador o de medida que utilice **LA CONTRATISTA**, deberá contar con certificados de calibración o verificación vigentes, los cuales deberán de actualizarse anualmente.

Los equipos que por normativa y/o por requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.** indicado en el presente documento, deberán contar con certificación de calibración otorgado por INACAL o por entidades autorizadas por éste para tal fin.

La relación mínima de herramientas y equipos con las que contará cada una de las cuadrillas que utilicen unidades móviles, es la que se detalla a continuación, la cual no es limitativa y podrá ser ampliada de acuerdo a los requerimientos del servicio.

a) Actividades de Lectura, Reparto de Recibos, Cortes, Reconexiones, Retiros de Servicio y Otros Servicios Complementarios para Clientes Comunes

Las herramientas y equipos asignados serán distribuidas en función a cada motocarro (cuadrillas) que se asigne en las unidades de Negocio.

- Escalera telescópica de fibra de vidrio de dos cuerpos de 28 pasos, debe cumplir la norma EN 131 o ANSI A 14.5. **(01 por cada motocarro).**
- Revelador de tensión BT, deberá ser capaz de detectar la tensión sin contacto **(01 por cada motocarro).**
- Banderín de color rojo para portar escaleras en el vehículo **(01 por cada motocarro).**
- Conos de seguridad **(02 por cada motocarro).**
- Taco de seguridad vial **(01 por cada motocarro).**
- Escalera telescópica de fibra de vidrio de 16 pasos con dos tramos para extender, debe cumplir la norma EN 131 o ANSI A 14.5. **(01 por cada 2 motocarros).**
- Cerco de Seguridad de 04 cuerpos **(01 por cada motocarro).**
- Malla señalizadora de color anaranjado con sus respectivos parantes de fijación para delimitar el área de trabajo **(12 metros por cada motocarro).**
- Taladros de mano de velocidad regulable, con juego de brocas para concreto y metal de alta dureza **(01 por cada 2 motocarros).**
- Esmeril de mano, con disco de repuesto **(01 por cada 2 motocarros).**
- Amoladora de corte y un disco de reemplazo **(01 por cada 2 motocarros).**
- Kit de albañilería compuesta por comba 4 lbs, wincha, cincel, nivel de mano, plomada, badilejo, recipiente para mezcla de concreto **(01 por cada 2 motocarros).**
- Secuencímetro, deberá cumplir la norma IEC 61557-7 **(01 por cada motocarro).**
- Extensión de cable eléctrico de conductor indoprene calibre 2x4 mm2 (mínimo 10 metros) con terminales adecuados en sus extremos **(01 por cada motocarro).**
- Kit de plantilla de números para el rotulado de la caja portamedidor **(01 por cada motocarro).**
- Instrumento de medición: Pinza voltamperimétrica, CAT III 600V, norma IEC 61010, certificada **(01 por cada motocarro).**

b) Actividades de Gestión de Clientes Mayores y Libre

Se formarán cuatro (04) cuadrillas con los 08 técnicos; por lo que las herramientas y equipos asignados serán distribuidas por cada cuadrilla, según se describe:

- Pinza voltamperimétrica en BT CAT III 600V, norma IEC 61010 (Certificación INACAL) **(01 por cada cuadrilla).**
- Secuencímetro, deberá cumplir la norma IEC 61557-7 **(01 por cada cuadrilla).**
- Escalera telescópica de fibra de vidrio de 32 pasos con dos tramos para extender, debe cumplir la norma EN 131 o ANSI A 14.5 **(01 por cada cuadrilla).**
- Revelador de tensión BT, deberá ser capaz de detectar la tensión sin contacto **(01 por cuadrilla).**
- Tecle manual a 2TN **(01 por cada cuadrilla).**
- Prensa Hidráulica para distintos calibres de terminales(01 por cuadrilla).
- Faro pirata **(01 por cuadrilla).**
- Pértiga de 06 cuerpos, deberá cumplir con las normas IEC 61235, IEC 60855 **(01 por cada cuadrilla).).**
- Puesta a tierra temporaria tipo pulpo **(01 por cada cuadrilla).).**
- Enzunchadora para cinta band de ¼" A ¾" **(01 por cada cuadrilla).**
- Cizalla para corte de conductor **(01 por cada cuadrilla).**
- Banderín de color rojo para portar escaleras en el vehículo **(01 por cuadrilla).**
- Taladros de mano de velocidad regulable, con juego de brocas para concreto y metal de alta dureza **(01 por cada cuadrilla).**
- Esmeril de mano, con disco de repuesto **(01 por cada cuadrilla).**
- Amoladora de corte y un disco de reemplazo **(01 por cada cuadrilla).**
- Pala **(01 por cada cuadrilla).**

- Cabadora **(01por cada cuadrilla).**
- Comba de 4 lb **(01 por cada cuadrilla).**
- Cincel **(01 por cada cuadrilla).**
- Badilejo **(01 por cada cuadrilla).**
- Arco y hoja de sierra **(01 por cada cuadrilla).**
- Nivel **(01 por cada cuadrilla).**
- Kit de plantilla de números para el rotulado de la caja portamedidores **(01 por cada cuadrilla).**
- Soga de servicio 15 metros como mínimo **(01 por cuadrilla).**
- 04 Conos de seguridad **(01 por cuadrilla).**
- Barras telescópicas de seguridad.
- Malla señalizadora de color anaranjado con sus respectivos parantes de fijación (para delimitar el área de trabajo) **(01 por cuadrilla).**

12.3. Equipamiento y Unidades Vehiculares

a) Actividades de Lectura, Reparto de Recibos, Cortes, Reconexiones, Retiros de Servicio y Otros Servicios Complementarios para Clientes Comunes

Podrán ser unidades motorizadas (motocarros y motocicletas), en los diversos trabajos contemplados en el proceso (toma de lectura, reparto de recibos, cortes y reconexiones, retiros y otros servicios complementarios).

No se aceptarán Unidades móviles cuyo año de fabricación sea anterior al 2023 y que no se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento; esto quiere decir que solo se aceptarán unidades móviles del año 2023 o superior, lo cual se deberá acreditar que el recorrido de la unidad **no haya superado los 50 km**. Durante el plazo de 30 días calendarios computados desde la firma del contrato de servicio, **LA CONTRATISTA** deberá remitir copia de tarjeta de circulación, tarjeta de propiedad, revisión técnica, SOAT de cada unidad móvil.

La unidad deberá contar con un compartimiento en la parte posterior, y/o en los laterales para el traslado de los materiales, herramientas y equipos y formatos establecidos, equipamiento informático, marcadores entre otros.

Los motocarros y motocicletas que utilice **LA CONTRATISTA** deberán ser preferentemente del mismo color con fines de estandarización.

Los vehículos motorizados deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.

- Certificado de SOAT Vigente
- Póliza de Seguros contra accidentes vigente.
- Licencia de conducir vigente para motocarro.
- Licencia de conducir vigente para moto lineal.
- Tarjeta de propiedad.
- Constancia que acredite que la unidad móvil esté libre de infracciones.
- Tarjeta de circulación.

Toda unidad deberá contar con el casco de seguridad vehicular para el conductor.

Para el traslado de materiales desde los almacenes de Electro Oriente S.A. en cada Unidad de Negocio, **LA CONTRATISTA** dispondrá de una (01) movilidad, la misma que deberá contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación, tal como se indica en el párrafo anterior.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

b) Actividades de Gestión de Clientes Mayores y Libres

c.1. <u>Camioneta 4X4</u>

- Obligatoriamente será una camioneta 4x4 doble cabina, en los diversos trabajos contemplados en el proceso de Gestión de Clientes Mayores y Libres.
- No se aceptará Unidad móvil cuyo año de fabricación sea anterior al 2023 y que no se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento, vale decir que solo se aceptarán camionetas del año 2023 o posterior, lo cual se deberá acreditar que el recorrido de la unidad **<u>no haya superado los 200 km</u>**. Durante el plazo de 30 días calendarios computados desde la firma del contrato de servicio, **LA CONTRATISTA** deberá remitir copia de tarjeta de circulación, tarjeta de propiedad, revisión técnica, SOAT de cada unidad móvil.
- Los vehículos deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.
  - Certificado de SOAT.
  - Póliza de Seguros contra accidentes vigente.
  - Certificado de revisión Técnica y/o documento que lo acredite vigente.
  - Tarjeta de propiedad.
  - Tarjeta de circulación.
- El conductor de la unidad móvil deberá poseer su licencia de conducir con clasificación "A2B profesional" vigente.
- El vehículo que utilice **LA CONTRATISTA** deberá contar con localización GPS para lo cual entregarán a **ELECTRO ORIENTE S.A.** el acceso al aplicativo para el monitoreo de la ubicación de la unidad, este sistema deberá transmitir permanentemente la ubicación y el estado del vehículo.
- El vehículo que utilice **LA CONTRATISTA** quedará obligado a portar de manera permanente todos los Stickers e identificaciones que exija **ELECTRO ORIENTE S.A.**, sean estos publicitarios o informativos. Los Stickers por cada unidad móvil son de material vinil autoadhesivo de las siguientes medidas: 02 Stickers de 63x37 cm, 02 Stickers de 150x12 cm, 01 Stickers de 40x25 cm, 01 Stickers de 120x15 cm y 02 Stickers de 92x60 cm
- Quedará obligado a portar la identificación que indique ser "CONTRATISTA al Servicio de **ELECTRO ORIENTE S.A.**" durante la ejecución de los trabajos.
- Deberán contar con un sistema de apoyo (ver fotografías) para las escaleras telescópicas,
- Compartimiento para transportar la pértiga.
- Deberá estar preparada para que brinden seguridad en el traslado del personal, la cual consistirá en una jaula interna que servirá de protección tanto al vehículo como a las personas que estén ocupándolo en caso de volcadura o choque, protección a equipos de medición, materiales, herramientas, equipos de seguridad, entre otros.
- La camioneta 4x4, deberá estar equipado con un cajón metálico adicional para guardar herramientas y equipos.
- Deberá contar con el combustible necesario para cumplir con la jornada diaria, el mismo que debe ser abastecido fuera de los horarios de trabajo.
- Deberán contar con los materiales necesarios para la ejecución de las Órdenes de trabajo diarias.
- Deberán encontrarse con los asientos en buenas condiciones de uso y limpios.
- Deberán contar con cinturones de seguridad en perfectas condiciones de uso y de acuerdo a las normas vigentes.

- Deberán permanecer sin abolladuras, durante la prestación del servicio, debiendo ser resanados y repintados en caso de deterioro (dentro de las 48 horas siguientes a la observación por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**). Tampoco deberá tener los vidrios rajados o rotos. Las puertas y ventanas deberán encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento.
- No podrán utilizar o exhibir elementos, cualquiera que sea su especie, que no sean estrictamente los que correspondan al vehículo estándar o al reglamento de tránsito vigente a la fecha. Dentro de estas prohibiciones se incluyen: banderas, filtros solares, Stickers, propaganda política, entre otros.
- Deberán estar implementados con extintores contra incendios de 2 kg. para combatir incendios provocados en instalaciones eléctricas; con fecha de vencimiento vigente e instalado en un lugar de fácil acceso para el personal de **LA CONTRATISTA**.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** quedará facultada a sancionar a **LA CONTRATISTA**, en el caso que se detecte que los mismos vehículos que utiliza para la prestación de éste servicio, han participado directa o indirectamente, incluso en horas fuera de servicio, en actividades que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres o cuando el chofer conduzca en forma irresponsable o temeraria o infrinja las normas de tránsito, sea descortés o muestre cualquier actitud que pueda ocasionar desprestigio público para **ELECTRO ORIENTE S.A.**, sanción que se encuentra estipulada en la escala de penalidades.
- La misma sanción se aplicará en caso que el personal que se traslada en el vehículo utilice el nombre de **ELECTRO ORIENTE S.A.** para actos fuera de servicio y no debidamente supervisados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad de daños y reparaciones que los vehículos ocasionen a la propiedad de **ELECTRO ORIENTE S.A.** o terceros.
- **LA CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna, por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, por las pérdidas o daños que pudieran sufrir sus vehículos, herramientas u otros, sea cual fuera la causal y se originen por actos imputables a su personal, terceros o del mismo CONTRATISTA.
- Los vehículos y equipos que utilice **LA CONTRATISTA** serán de uso exclusivo para el servicio que contrata **ELECTRO ORIENTE S.A.** y a tiempo completo, no pudiendo efectuar otros servicios para otras empresas. **ELECTRO ORIENTE S.A.** podrá exceptuar aquellos casos que a su juicio considere conveniente.
- Deberán contar con un botiquín de emergencias con medicinas colocadas en un contenedor que garantice que no se dañen y que permitan una atención rápida y oportuna en caso de accidentes. Todos los medicamentos deberán tener fecha de vencimiento vigente y como mínimo serán los siguientes:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alcohol puro x 50 ml	frasco	1
2	Alcohol Yodado x 50 ml	frasco	1
3	Agua oxigenada x 50 ml	frasco	1
4	Isodine (solución) x 60 ml	frasco	1
5	Pomada para quemaduras (Furacin u otra)	tubo	1
6	Jabon Liquido x 200 cc	frasco	1
7	Curitas	pieza	10
8	Algodón	paquete	1
9	Gasa estéril 4" x 4" (10.2 x 10.2 cm.)	paquete	2
10	Vendas elásticas de 4" con grapas de sujeción	pieza	1
11	Esparadrapo	rollo	1
12	Tijeras punta roma	pieza	1
13	Pinzas para sacar espinas y astillas	pieza	1
14	Manual de primeros auxilios	pieza	1
15	Bicarbonato de sodio	sobre	2

Foto Referencial de Camioneta Doble Cabina Con cajón porta herramientas

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Foto Referencial de Camioneta Doble Cabina Con Baranda Porta Escalera

Foto Referencial Camioneta doble cabina con cajón porta herramientas

132

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

C.2. Camión Grúa

- **LA CONTRATISTA** podrá alquilar Camión Grúa cuando sea necesario, según las actividades programadas y contemplados en el proceso de Gestión de Clientes Mayores y Libres en las 4 Unidades de Negocio.
- EL CAMIÓN GRÚA deberá contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.
  - Certificado de SOAT.
  - Póliza de Seguros contra accidentes vigente.
  - Certificado de revisión Técnica y/o documento que lo acredite vigente.
  - Tarjeta de propiedad.
  - Tarjeta de circulación.
- El conductor de la unidad móvil deberá poseer su licencia de conducir vigente.
- El ingreso a las instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.** será las veces que sea requerido dicho transporte.

c) Cantidad de Vehículos a utilizar (Motocarro, motocicleta, camioneta)

La cantidad mínima de unidades vehiculares que en forma permanente debe contar **LA CONTRATISTA**, se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	TARAPOTO	MOYOBAMBA	NUEVA CAJAMARCA	SORITOR	BELLAVISTA	JUANJUI	SAPOSOA	YURIMAGUAS	TOTAL
1	CAMIONETA (CLIENTE MAYORES)	1	1	-	-	1	-	-	1	4
2	MOTO LINEAL	10	6	4	4	4	2	2	6	38
3	MOTOCARRO	12	6	3	2	4	4	2	5	38
TOTAL		**23**	**13**	**7**	**6**	**9**	**6**	**4**	**12**	**80**

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Nota: **(*)** Según lo indicado en el punto 8. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, **LA CONTRATISTA** proporcionará la movilidad correspondiente (camioneta 4x4) una vez al mes, para la supervisión de las actividades de toma de lectura y reparto de recibos. Asimismo, cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo determine y las supervisiones involucren fiscalización de OSINERGMIN, **LA CONTRATISTA** proporcionará la movilidad correspondiente (camioneta), cualquier incumplimiento acarreará las penalidades correspondientes. No se exige accesorios y/o porta herramientas.

Para las actividades de Clientes Mayores y Libres, **LA CONTRATISTA proporciona de un camión grúa, las veces que sea necesario y a requerimiento de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Todos los vehículos de **LA CONTRATISTA** puestos a disposición del servicio deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato.

12.4. REQUERIMIENTO MÍNIMO DE LOS EQUIPOS ONLINE

LA CONTRATISTA deberá contar con equipos móviles para la Transmisión On-Line//Off-line para el desarrollo de las actividades descritas en el presente documento.

Para lo cual **LA CONTRATISTA** debe garantizar que los equipos cuenten con un Plan de datos mínimo de 20 Gb cada uno, asimismo si por el volumen de trabajo el plan de datos se consumiera antes de finalizado el mes **LA CONTRATISTA** deberá contratar datos adicionales a fin de garantizar la transmisión de los datos y fotografías de los trabajos ejecutados. **LA CONTRATISTA** deberá administrar el consumo del Plan de Datos a fin de evitar inconvenientes en la transmisión de los mismos, de presentarse inconvenientes en la transmisión de los datos hacia el servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.** por responsabilidad de **LA CONTRATISTA** se aplicará las penalidades de acuerdo a lo indicado en el **Anexo N° 02 - Cuadro de Penalidades.**

LA CONTRATISTA proveerá equipos móviles para la comunicación de voz a cada uno de sus Supervisores, Analistas y jefes de cuadrilla, con la finalidad de garantizar la comunicación entre **LA CONTRATISTA** y **ELECTRO ORIENTE S.A.**

LA CONTRATISTA proveerá baterías adicionales (de respaldo) a sus lecturadores para garantizar el funcionamiento continuo de los equipos móviles.

Los equipos móviles que se utilizarán para la ejecución del servicio por parte de **LA CONTRATISTA**, deberán cumplir las características mínimas establecidas:

Pantalla	Minino 6.67 pulgadas
Resolución de Pantalla	1080 x 2400 o superior (120 Hz)
Sistema Operativo	Mínimo Android 9x o superior
Procesador	2.0 GHz o superior
Almacenamiento	128 GB o superior
Expansión de almacenamiento	Si
Cámara Trasera	No menor a 64 megapíxeles
Batería	5,100 mAh
Cámara Frontal	Mínimo 16 megapíxeles
RAM	6GB o superior
Conectividad	4G/5G, LTE, Bluetooth 5.1, Wi-Fi 802.11ac (2.4, 5GHz)
Plan de Datos	20 Gb o Superior
Envío de SMS	HABILITADO

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

NOTA: A la culminación del contrato **LA CONTRATISTA** entregara los equipos móviles a **ELECTRO ORIENTE S.A.** mediante acta de entrega.

12.5. REQUERIMIENTO MÍNIMO DE COMPUTO

Los equipos de cómputo que se utilizarán para la ejecución del servicio por parte de **LA CONTRATISTA**, deberán cumplir las características mínimas establecidas:

- Procesador Core i5 2.0 GHz o superior
- Pantalla de 15.6" mínimo. Resolución mínima de 1366 x 768 px (15.6 HD).
- Sistema Operativo Windows 10 o superior compatible con softwares de lectura de medidores.
- Memoria RAM de 8 GB.
- Disco Duro Sólido SSD de 1000 GB mínimo.
- Impresora en blanco y negro de las siguientes características:
  - ✓ Velocidad mínima de impresión normal: 50 ppm (alta velocidad)
  - ✓ Velocidad mínima de impresión doble cara: 35 ppm
  - ✓ Velocidad del Procesador: 1200 MHz (mínimo).
  - ✓ Resolución: 1200 x 1200 dpi (mínimo).
  - ✓ Pantalla táctil color de uso intuitivo de 2.7" mínimo.
  - ✓ Impresión a Doble Cara: Automático (por defecto).
  - ✓ Ciclo de Trabajo (Mensual, Carta): 80.000 páginas (mínimo).
  - ✓ Compatibilidad con Impresión Directa y Dispositivos de Almacenamiento: Impresión USB; Ethernet, Impresión Wi-Fi Direct; Almacenamiento de trabajos opcional a través del puerto USB integrado posterior y externo (mínimo de 16 GB).
  - ✓ Funciones: Impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico.
  - ✓ Tamaños de Soporte Estándar (Doble Cara): A4; Oficio; Carta; Legal.
- **Impresora a color de las siguientes características:**
  - ✓ Velocidad mínima de impresión a color: 30 ppm
  - ✓ Velocidad mínima de impresión blanco y negro: 50 ppm
  - ✓ Tipo: Impresora Láser
  - ✓ Monitor: Pantalla táctil intuitiva color de 2,7" mínimo.
  - ✓ Ciclo de Trabajo (Mensual, Carta): 50.000 páginas (mínimo).
  - ✓ Funciones: Impresión y escaneo como mínimo.
  - ✓ Impresión a Doble Cara: Automático (por defecto).
  - ✓ Velocidad del Procesador: 1200 MHz (mínimo).
  - ✓ Compatibilidad con Impresión Directa y Dispositivos de Almacenamiento: Impresión USB; Ethernet, Impresión Wi-Fi Direct; Almacenamiento de trabajos opcional a través del puerto USB integrado posterior y externo (mínimo de 16 GB).
  - ✓ Tamaños de Soporte Estándar (Doble Cara): A4; Oficio; Carta; Legal.

La cantidad mínima de equipos de cómputo y equipos ONLINE que debe contar **LA CONTRATISTA**, se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Equipos de cómputo					Equipos de comunicación	
	Laptop	Impresora multifunción blanco y negro	Impresora multifunción a color	Tóner	Papel Bond (mill/mes)	Equipos ONLINE (teléfono celular)	Cargador portátil de 11,200 mAh
Supervisor General	1	-	-	-	-	1	-
Supervisor de Seguridad	1	-	1	1	2	1	-
Supervisor Zonal (UU.NN)	4	-	-	-	-	4	-

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

Descripción	Equipos de cómputo					Equipos de comunicación	
	Laptop	Impresora multifunción blanco y negro	Impresora multifunción a color	Tóner	Papel Bond (mill/mes)	Equipos ONLINE (teléfono celular)	Cargador portátil de 11,200 mAh
Analista de Lectura, Reparto de Recibos y otros	8	8	-	8	24	8	-
Asistente administrativo de Cambio de Medidores, retiros, Cortes, Reconexiones, toma de lectura, reparto de recibos y otros	8	8	-	8	24	8	-
Técnicos Electricistas de Lectura, Reparto de Recibo. (Operativo)	-	-	-	-	-	56	56
Técnicos Electricistas de Cortes, Reconexiones, y otros (Operativo)	-	-	-	-	-	44	44
Técnico Electricista de Clientes Mayores y Libres (Operativo)	-	-	-	-	-	8	-
TOTAL	**22**	**16**	**1**	**17**	**50**	**130**	**100**

Nota: Las impresoras multifuncionales comprenderán las labores de impresión, copias y escáner; asimismo la dotación del tóner se efectuará de manera mensual y/o una vez agotada en el uso de cada personal.

Además, al momento de ingreso de los equipos, **LA CONTRATISTA** deberá garantizar y evidenciar las características técnicas solicitadas en los numerales 12.4 y 12.5 del presente servicio; es decir, deberá de adjuntar ficha técnica de cada equipo y sus manuales de operación, caso contrario no se admitida.

13. REQUERIMIENTO MÍNIMO DEL PERSONAL

LA CONTRATISTA deberá contar con personal administrativo, de coordinación, de supervisión y operativo, en la cantidad suficiente que permita la correcta y oportuna prestación del servicio materia del presente concurso.

Todo el personal que emplee **LA CONTRATISTA** deberá haber recibido un curso de prevención en riesgos eléctricos, antes de la prestación del servicio y culminado el periodo de implementación.

A continuación, se indica el perfil mínimo que deberá cumplir el Personal Clave, siendo importante precisar que no se tomarán en cuenta las propuestas que no cumplan con el perfil solicitado. Además, se indican los perfiles mínimos del Personal Operativo y administrativo de las actividades a contratarse, según los requerimientos especificados en los términos de referencia.

Cargo:	Supervisor General (Personal Clave)
Formación académica:	Profesional Bachiller o Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánico Electricista o de Energía. El perfil debe ser acreditado a la presentación de ofertas mediante copias de diplomas, certificados y/o constancias.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Cargo:	Supervisor General (Personal Clave)
Experiencia:	Experiencia mínima de un (1) año, en servicio de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED o actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) y/o como supervisor de mantenimiento de líneas de media tensión en empresas de electricidad del sector público y privado. Los mismos que serán acreditados mediante certificados y/o constancias de trabajo a la presentación de ofertas. La experiencia se cuenta a partir de obtención del bachillerato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización.
Función:	Actuará como representante de LA CONTRATISTA. Será el responsable de la coordinación Operativa y Administrativa requerida, presentación de los informes del trabajo realizado, liquidación del trabajo, trámite de la facturación por el servicio prestado, control de materiales y equipos entre otros.
Otros:	Debe tener la capacidad física para realizar supervisiones en campo y coordinación permanente con nuestros administradores del contrato. Debe tener criterio de evaluación ordenado e imparcial del trabajo y del personal. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender y solucionar las necesidades del servicio. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	Supervisor de Seguridad (Personal Clave)
Formación académica:	Profesional Bachiller o Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánico Electricista o Ingeniería en seguridad o Ingeniería ambiental. El perfil debe ser acreditado a la presentación de ofertas mediante copias de diplomas, certificados y/o constancias.
Experiencia:	Contar con una experiencia mínima de 01 año como Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o Medio Ambiente en Actividades Eléctricas del Sector Público o Privado. La experiencia se cuenta a partir del bachillerato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización.
Función:	Se encargará de las actividades relacionadas con la seguridad y riesgo eléctrico. Se le implementará con los recursos necesarios y adecuados para el desarrollo de sus funciones. Deberá ser autónomo y con poder de decisión, con el que se coordinará directamente todos los temas relacionados con seguridad.
Otros:	Debe tener la capacidad física para realizar supervisiones en campo. Debe tener criterio de evaluación ordenado e imparcial del trabajo y del personal. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender y solucionar las necesidades del servicio. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	Supervisor Zonal UU. NN
Formación académica:	Técnico Titulado y/o Egresado Electricista o Electrónico o Electrotecnia o Electrotecnia Industrial o Electromecánico o

137

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001 Versión: 02 FECHA: 20/03/2019	ELABORADO POR: JEFE DE LOGISTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL

Cargo:	**Supervisor Zonal UU. NN**
	Mecánica de Mantenimiento de Instituto Tecnológico o CEO o SENATI u otra institución superior.
Experiencia:	Experiencia mínima de un (1) año, como técnico líder en servicio de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED o como técnico líder o supervisor de actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) en empresas de electricidad del sector público y privado.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización.
Función:	Supervisar, administrar y ejecutar la distribución de los trabajos operativos por parte de **LA CONTRATISTA** en cada Unidad de Negocio. Supervisión constante en campo los trabajos realizados por el personal técnico.
Otros:	Caracterizarse por su facilidad en liderar y administrar su grupo de trabajo, así como su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar trabajos de campo. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio. Edad y Salud Compatible con el trabajo de campo a realizar. Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	**Analistas Informáticos de Lectura, Reparto de Recibos, y otros**
Formación académica:	Egresado de Instituto Superior, CEO, SENATI o Universitario mínimo sexto ciclo de carreras de Contabilidad o Administración o Computación o Secretariado o ingeniería de computación y/o sistemas. Perfil acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Mínimo 12 meses de experiencia en trabajos administrativos de actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias o digitación de lecturas) del sector eléctrico público o privado o trabajos administrativos en entidades públicas o privadas. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
Función:	Ingreso de la información de campo, digitar las lecturas reportadas en padrones, procesar en el sistema comercial las lecturas registradas en los equipos captadores de datos u otros similares, emitir el reporte de lecturas inconsistentes, digitar los registros del reporte de consistencia de lecturas, similares, asignar el padrón de lecturas en el aplicativo ON-LINE, realizar el monitoreo de lecturas en tiempo real a través de la plataforma de administración implementada por **LA CONTRATISTA,** asignar el padrón de reparto de recibos en el aplicativo ON-LINE. reporte de medidores malogrados, con hurto de energía, que necesitan saneamiento para su respectiva cambio o normalización y otros que se le asigne.
Otros:	Prestar apoyo administrativo a su jefe inmediato para el cumplimiento de sus funciones.

138

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

Cargo:	**Analistas Informáticos de Lectura, Reparto de Recibos, y otros**
	Actualizar la información de los suministros en el Sistema Comercial. Elaborar las liquidaciones de las Órdenes de trabajo entregadas a LA CONTRATISTA. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	**Técnicos Electricistas de Cortes, Reconexiones, y otros (Operativo)**
Formación académica:	Egresado de Instituto Superior Tecnológico, SENATI, SENCICO y/o de CEO (Centros de Formación Técnico – Productiva), en la especialidad de Electricidad, Electrotecnia o Mecánica. Para los certificados de CEO (Centros de Formación Técnico – Productiva), Se considerará como egresado, personal que haya culminado el módulo en la especialidad requerida, como mínimo 360 horas. Perfil acreditada previa firma de contrato. Perfil acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Contar con una experiencia mínima de 01 año de experiencia realizando trabajos en las actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) y/o actividades de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED del sector eléctrico en empresa públicas o privadas. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización.
Función:	Es el encargado de realizar la Toma de Lectura, Reparto de Recibos, Notificaciones de Documentos, Codificación de Rutas, los Cortes, Reconexiones, Retiros de Materiales, Reubicaciones, Cambio de Medidores y otros.
Otros:	Caracterizarse por su facilidad en liderar y administrar su grupo de trabajo, así como su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar trabajos de campo. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio. Edad y Salud Compatible con el trabajo de campo a realizar. Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	**Asistente administrativo de Cambio de Medidores, Reubicaciones, Retiros, Cortes, Reconexión, Lectura, Reparto de Recibos y Otros**
Formación académica:	Egresado de Instituto Superior o Universitario de carreras de Contabilidad o Administración o Secretariado o Negocios Internacionales. Perfil acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Mínimo 06 meses de experiencia en trabajos administrativos de actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001 Versión: 02 FECHA: 20/03/2019	ELABORADO POR: JEFE DE LOGISTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL

Cargo:	**Asistente administrativo de Cambio de Medidores, Reubicaciones, Retiros, Cortes, Reconexión, Lectura, Reparto de Recibos y Otros**
	mantenimiento de conexiones domiciliarias) del sector eléctrico público o privado o trabajos administrativos en entidades públicas o privadas. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
Función:	Ingreso de la información de campo, reporte de medidores malogrados, retiro de suministros, reporte de reubicaciones por medidores interiores u otros que necesitan saneamiento para su respectivo cambio o normalización, asimismo, generar el listado de los cortes, reconexiones, retiros, toma de lectura, reparto de recibos y transferirlo vía on-line, e ingresar y verificar datos al Sistema Comercial de los trabajos ejecutados por **LA CONTRATISTA** y otros que se le asigne.
Otros:	Prestar apoyo administrativo a su jefe inmediato para el cumplimiento de sus funciones. Actualizar la información de los suministros en el Sistema Comercial. Elaborar las liquidaciones de las Órdenes de trabajo entregadas a LA CONTRATISTA. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	**Personal de apoyo toma de Lectura y Reparto de Recibos, otros (Apoyo)**
Formación académica:	Secundaria completa y/o egresado de Instituto Superior Tecnológico, SENATI, SENCICO y/o de CEO (Centros de Formación Técnico – Productiva), en la especialidad de Electricidad, Electrotecnia o Mecánica. Para los certificados de CEO (Centros de Formación Técnico – Productiva), Se considerará como egresado, personal que haya culminado el módulo en la especialidad requerida, como mínimo 360 horas. Perfil acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Mínimo 03 meses de experiencia en actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) y/o actividades de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED del sector eléctrico público o privado o trabajos de electricidad en general en entidades públicas o privadas. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
Función:	Es el encargado de realizar la Toma de Lectura, Reparto de Recibos, Notificaciones de Documentos, Codificación de Rutas, apoyo en cortes, reconexiones y otros.
Otros:	Caracterizarse por su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar trabajos de campo. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001 Versión: 02 FECHA: 20/03/2019	ELABORADO POR: JEFE DE LOGISTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL

Cargo:	**Personal de apoyo toma de Lectura y Reparto de Recibos, otros (Apoyo)**
	Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	**Técnico Electricista de Clientes Mayores y Libres (Operativo)**
Formación académica:	*Titulado de Instituto superior de la Carrera Electricidad, Electrotecnia o afines. Perfil acreditada previa firma de contrato.*
Experiencia:	Mínimo un (01) año de experiencia en servicio de mantenimiento de redes de MT, BT, AP y SED y actividades comerciales de clientes comunes o mayores (instalación de nuevos suministros en BT o MT o cortes y reconexiones en BT o MT o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) del sector eléctrico público o privado. Los mismos que serán acreditados mediante certificados y/o constancias de trabajo. Experiencia acreditada previa firma de contrato.
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
Función:	(Ejecución) de todos los trabajos de las actividades comerciales del área de clientes mayores y libres.
Otros:	Caracterizarse por su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar trabajos de campo. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

Cargo:	**Técnico Chofer Electricista de Clientes Mayores y Libres (Operativo)**
Formación académica:	Titulado de Instituto superior de la Carrera Electricidad, Electrotecnia o afines. Perfil acreditada previa firma de contrato.
Experiencia:	Mínimo un (01) año de experiencia en servicio de mantenimiento de redes de MT, BT, AP y SED y actividades comerciales de clientes comunes o mayores (instalación de nuevos suministros en BT o MT o cortes y reconexiones en BT o MT o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) del sector eléctrico público o privado. Los mismos que serán acreditados mediante certificados y/o constancias de trabajo. Experiencia acreditada previa firma de contrato. Contar con licencia de conducir clasificación "A Dos b profesional".
Dedicación:	A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización
Función:	(Ejecución) de todos los trabajos de las actividades comerciales del área de clientes mayores y libres.
Otros:	Caracterizarse por su dedicación y gusto por su trabajo. Debe tener la capacidad física para realizar trabajos de campo. No conflictivo, colaborador y dispuesto a atender las necesidades del servicio

Electro Oriente		**FORMATO:** **DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**		
Código	**PGAL-004-F001**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Versión	**02**	**JEFE DE LOGISTICA**	**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**GERENTE GENERAL**
FECHA	**20/03/2019**			

Cargo:	**Técnico Chofer Electricista de Clientes Mayores y Libres (Operativo)**
	Tener buen comportamiento y presentación, ser responsable, honesto, educado, dedicación al trabajo, disciplinado, y en especial, tener buen trato con los clientes. No tener antecedentes policiales ni penales.

EN CASO UN PERSONAL SOLICITE DESCANSO POR MATERNIDAD, POR SALUD, POR VACACIONES, ETC. **LA CONTRATISTA** DEBE REPONER A SU COSTO UN PERSONAL DEL MISMO PERFIL Y EXPERIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 1 DIA HABIL.

CANTIDAD DEL PERSONAL MINÍMO

N°	Descripción	TARAPOTO	MOYOBAMBA	NUEVA CAJAMARCA	SORITOR	BELLAVISTA	JUANJUI	SAPOSOA	YURIMAGUAS	TOTAL
1	Supervisor General	1	-	-	-	-	-	-	-	1
2	Supervisor de Seguridad	1	-	-	-	-	-	-	-	1
3	Supervisor Zonal	1	1			1			1	4
4	Analista de Lectura, consistencias, Reparto de Recibos y otros	1	1	1	1	1	1	1	1	8
5	Asistente administrativo de Cambio de Medidores, retiros, Cortes, Reconexiones.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
6	Asistente administrativo toma de lectura, reparto de recibos.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
7	Técnicos Electricistas de Cortes, Reconexiones, retiro y otros (Operativo)	20	8	6	4	6	6	2	8	60
8	Personal de apoyo y/o técnico electricista para toma de Lectura y Reparto de Recibos.	20	6	4	4	6	6	2	14	44
9	Técnico Electricista de Clientes Mayores y Libres (Operativo) (*)	2	2	-	-	2	-	-	2	8
	TOTAL	**48**	**20**	**13**	**11**	**18**	**15**	**7**	**28**	**160**

Nota: La cantidad de técnicos electricistas es mínimo requerido, lo cual podrá ser incrementada de acuerdo a las necesidades del servicio.

(*) uno de los técnicos de clientes Mayores por cada unidad de negocio debe contar con licencia de conducir A2B.

14. REMUNERACIÓN DEL PERSONAL

A efectos de obtener un óptimo nivel de calidad en el servicio requerido, se requiere los siguientes niveles mínimos remunerativos básicos:

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

N°	Descripción	Sueldo Básico (*)
1	Supervisor General	4,200.00
2	Supervisor de Seguridad	3,000.00
3	Supervisor Zonal UU.NN	3,000.00
4	Asistente administrativo de Cambio de Medidores, retiros, Cortes, Reconexiones y otros.	1,600.00
5	Asistente administrativo de toma de lectura, consistencia y reparto de recibos.	1,600.00
6	Analista de Lectura, Reparto de Recibos y otros	1,600.00
7	Técnicos Electricistas de Lectura, Reparto de Recibos, Cortes, Reconexiones, y otros (Operativo)	1,800.00
8	Personal de apoyo para toma de Lectura y Reparto de Recibos, (Apoyo)	1,500.00
9	Técnico Electricista de Clientes Mayores y Libres	1,800.00
10	Técnico Electricista Chofer de Clientes Mayores y libres	2,000.00

El postor podrá contratar en las diferentes modalidades permitidas por la legislación laboral; sin embargo, el personal deberá estar en planilla y a los sueldos básicos deberá agregarse los conceptos por derechos laborales (Gratificaciones, CTS, Vacaciones, Essalud, SCTR) según normatividad vigente y tener en cuenta los beneficios laborales del personal debe estar sujeto al **régimen general**. Teniendo en cuenta que el servicio prestado bajo un contrato de tercerización externa, asumiendo **LA CONTRATISTA** la prestación del servicio contratado por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos económicos, financieros, técnicos y/o materiales, estando sus trabajadores bajo su exclusiva responsabilidad y que además deberá cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en las bases.

15. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

LA CONTRATISTA en coordinación con **ELECTRO ORIENTE S.A.** se compromete a la capacitación previa de su personal por el periodo mínimo de dos (2) días naturales, en las actividades materia de contratación previo y con el inicio del servicio; así mismo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la suscripción del contrato, deberá de presentar un plan de capacitación para su personal, a ejecutarse durante el periodo de contrato el cual deberá contar con un mínimo de 48 horas anuales por cada trabajador. La capacitación estará a cargo de **LA CONTRATISTA**, el plan incluirá aspectos técnicos operativos y los relacionados a la normatividad vigente (RESESATE).

El plan de capacitación será durante el periodo contractual y se evaluará el plan de desarrollo personal global y deberá ser cumplido como máximo 6 meses antes de la finalización del contrato.

Para el personal de clientes mayores y libres, se deberá considerar la capacitación en las actividades de:

a. Mantenimiento general de los transformadores de distribución y transformadores mixtos de medida.
   - ✓ Revisión y limpieza general.
   - ✓ Prueba de resistencia de aislamiento.
   - ✓ Determinación de índice de absorción y polarización.
   - ✓ Prueba de resistencia óhmica de devanados.

b. Cables de media tensión.
   - ✓ Revisión y limpieza de terminaciones.

- ✓ Pruebas de resistencia de aislamiento.
- ✓ Elaboración de terminaciones termo contraíbles a los cables secos en MT.
- ✓ Elaboración de empalmes termo contraíbles para la unión de los cables secos en MT.

16. OBLIGACIONES PERSONALES DE LA CONTRATISTA

Las principales obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** aplicables a todas las actividades descritas en el numeral 6 a ejecutarse son las siguientes:

16.1. Relacionadas con el servicio

- Recibir las órdenes de trabajo según horario establecido por ELECTRO ORIENTE.
- Elaborar el programa de rutas para la ejecución de las órdenes de trabajo diario. Para ello deberá contemplar la optimización de tiempos a fin de cumplir con el 100% de los encargos de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Mantener constante supervisión y seguimiento de las actividades programadas, así como la comunicación con su personal en todo momento durante las horas laborables.
- Retirar el material de los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** – ubicados en sedes y trasladarlos a sus almacenes o al campo en donde deba ejecutar las órdenes de trabajo entregadas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** sin que esto incurra en un costo adicional.
- Reingresar a los almacenes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** todo material retirado de campo; según las indicaciones específicas que **ELECTRO ORIENTE S.A.** disponga.
- Efectuar la notificación previa al usuario, antes de realizar los trabajos, de acuerdo a Ley.
- Solicitar al usuario la verificación del encendido de sus artefactos eléctricos. Antes de retirarse del lugar el usuario deberá dejar expresa constancia que el servicio quedó conforme.
- Disponer de todas las herramientas, equipos e implementos de seguridad que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos. Los cuales deberá mantener en perfectas condiciones de utilización.
- Delimitar el área de trabajo con mallas de señalización que impidan el paso a los transeúntes en la zona de trabajo.
- Los conos de seguridad se usarán adicionalmente a las mallas de señalización y en el caso que corresponda.
- Entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** información parcial o total, de los trabajos que realiza, cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, correo electrónico u otro que requiera **ELECTRO ORIENTE S.A.** Los formatos para la presentación de información serán entregados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- En el caso que por negligencia u otro, de **LA CONTRATISTA** o de su personal, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se vea afectado por la imposición de multas o sanciones por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERGMIN; o de alguna otra autoridad, **LA CONTRATISTA** asumirá el total de la multa mencionada. Quedando **ELECTRO ORIENTE S.A.** autorizada a efectuar el respectivo descuento de las valorizaciones y/o garantías.
- Configurar el expediente de intervención técnica por cada suministro, de acuerdo a las exigencias de **ELECTRO ORIENTE S.A.** En caso que, por omisiones o errores en la configuración del expediente, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se vea imposibilitada de aplicar el recupero de consumos no registrados (CNR), **LA CONTRATISTA** asumirá el importe del recupero no aplicado en su totalidad esto se deducirá de su siguiente Facturación.
- Deberá comunicar a los municipios y afectados por la rotura de veredas o zanjas. Así mismo deberá asumir los costos por las licencias correspondientes. Cualquier multa o sanción que se le aplicará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** será descontada de las valorizaciones mensuales o de la carta fianza.

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

- Todas las órdenes de trabajo y entrega de documentación se deberán realizar dentro de los plazos establecidos, si no fuera así se procederá a las sanciones respectivas, salvo sustento justificado.
- Todas las detecciones realizadas por el personal de **LA CONTRATISTA** deberán ser reportadas en el instante de la intervención vía celular y/o posteriormente en el sistema informático, o el medio que defina **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Todos los equipos Celulares deberán estar asociados a la red Privada de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Las tomas fotografías de los trabajos realizados, deberán ser clasificados (por tipo de trabajo, numero suministro u otro y fecha ejecución del trabajo), archivados en medio magnético y enviadas o cargadas al sistema según lo indicado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Las actividades del presente servicio, deberán ser ingresadas o reportadas ONLINE a través del aplicativo contratadas por **LA CONTRATISTA**, por lo que **LA CONTRATISTA** deberá tener los equipos ONLINE en cada cuadrilla para realizar el ingreso de la información, estos equipos deberán contar con internet y registro de firma.
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** solicitará fotografías adicionales impresas a color cuando lo requiera.
- **LA CONTRATISTA** debe asumir todos los costos asociados al servicio como viáticos, combustible y otros para el traslado de su personal.
- Todas las actividades serán realizadas con Fotocheck vigente y debidamente autorizado, caso contrario se considerará como si no tuviera el fotocheck. Los fotocheck tendrán un periodo de vigencia máximo de 12 meses de emitido. La fecha de emisión será desde el día que **LA CONTRATISTA** presente toda la documentación completa del personal. Para la renovación de los fotocheck **LA CONTRATISTA** deberá informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las actualizaciones de los datos del personal, tales como cambio de domicilio, actualizaciones en sus antecedentes penales y policiales, entre otros. Dentro de los 10 días calendario de vencido un fotocheck, **LA CONTRATISTA** deberá entregarlo a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, caso contrario se considerará como perdido y se impondrá una sanción. Cuando un personal deje de laborar o sea cesado del servicio, **LA CONTRATISTA** deberá informar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** la fecha que dejó de laborar, el motivo del cese y además deberá entregar el fotocheck.
- Para casos de Interrupción del suministro eléctrico de toda una localidad o impedimentos de acceso a las localidades, que se tome en conocimiento, o que impidan desarrollar la actividad según lo programado, deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico a **ELECTRO ORIENTE S.A.** y comunicarse con el personal de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, indicando detalladamente la Zona-Sector-Libro, la Provincia-Distrito de las localidades afectadas, números de suministros de referencia, Nombre y N° celular del Personal de **LA CONTRATISTA** que detectó la observación, fecha y hora que tomo conocimiento del hecho, el motivo por el cual no se puede cumplir con las actividades programadas, y otros que puedan servir de utilidad en la solución del problema presentado. En los casos en los que no se pueda cumplir con los plazos establecidos, deberá presentar pruebas, tales como evidencias fotográficas, recortes de periódicos, información en internet, entre otros solicitados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Las comunicaciones internas desarrolladas por **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA**, al ser esta una actividad de ejecución continua, no presentan excepciones en los plazos establecidos, pues los medios de comunicación entre **ELECTRO ORIENTE S.A.** y **LA CONTRATISTA** del servicio son permanentes, recurriendo para ello a la comunicación electrónica (correo electrónico). En caso, **LA CONTRATISTA**, tenga que presentar Informes Técnicos en forma impresa y cuyo plazo se venza un día no laborable, podrá presentar el Informe en forma digital enviándola por correo electrónico, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, o impresa en el primer día hábil inmediato siguiente.

16.2. Relacionadas con su Personal

- **LA CONTRATISTA**, comunicará y sustentará documentadamente a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, cualquier cambio y rotación de personal, equipos y unidades móviles durante la prestación del servicio en un plazo máximo de 48 horas de anticipación. El nuevo personal y/o equipos deberán ser por lo menos iguales o superiores a las del personal y/o equipo reemplazado, para lo cual adjuntará la documentación solicitada.
- Asumir exclusivamente los daños y perjuicios derivados de los accidentes que pudiera sufrir su personal durante la prestación del servicio. Para tal caso **ELECTRO ORIENTE S.A.** NO asumirá ninguna responsabilidad.
- Efectuar el pago de remuneraciones, incentivos, derechos, beneficios sociales y aportaciones a la entidad de seguridad social, por cuenta propia.
- El pago de remuneraciones; así como los incentivos, a modo de liberalidad que pagará **LA CONTRATISTA** a sus trabajadores, deberán ejecutarse por medio de depósitos en cuentas bancarias que aperturará **LA CONTRATISTA** a todo su personal.
- Dotar a su personal del equipo y herramientas que se requieran para la ejecución de los trabajos y de todo elemento de protección personal establecido por el RESESATE "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades Eléctricas" aprobado por R.M. 111-2013 – MEM/DM. El costo de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no debe recaer de modo alguno sobre los trabajadores (artículo N° 25 del RESESATE).
- **LA CONTRATISTA** deberá dotar del uniforme completo al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en el **Punto 12. Equipamiento Mínimo del Personal.**
- **LA CONTRATISTA** adoptará las medidas necesarias para la seguridad y salud de su personal, incluyendo las de prevención de los riesgos ocupacionales, de información y de formación.
- Asumir y responder por los daños y perjuicios que ocasione su personal; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Entregar una copia, en el momento que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo solicite, de todos aquellos documentos que acrediten, su calidad de empleador de todas las personas que participan en la prestación del servicio y será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones laborales y tributarias que contemplan la legislación vigente o las que más adelante entren en vigencia y en especial, aquellas relacionadas a la protección de riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades del personal.
- Tomar las previsiones del caso para evitar que ocurran paralizaciones laborales que puedan afectar el servicio que presta a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Contar con la infraestructura y mecanismos necesarios que le permitan, en caso de producirse paralizaciones laborales del personal de su empresa, continuar brindando con igual eficiencia el servicio prestado. En el caso de producirse las paralizaciones señaladas y **LA CONTRATISTA** no cumpla con la ejecución de trabajos, **ELECTRO ORIENTE S.A.** se encontrará facultada a aplicar las penalidades y/o sanciones que correspondan por retraso en la ejecución de trabajo y/o demora en la entrega de información.
- Verificar que todo su personal cumpla con las exigencias mínimas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** (conocimientos técnicos) y capacitar periódicamente a su personal en temas técnico-operativos y trato al público.
- Mantener al alcance de todo su personal los manuales de procedimientos de trabajo seguro y entrenarlos en la aplicación de los mismos.
- El personal de **LA CONTRATISTA** quedará absolutamente prohibido de cobrar o recibir dinero o documento valorado; así como cualquier otro a cambio de servicio complementario o por cualquier concepto.
- Transportar a su personal y/o materiales al lugar de trabajo, por cuenta propia en vehículos identificados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

16.3. Relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo:

- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional aplicables a sus actividades y las normas internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.** que se encuentren vigentes, nuevas que puedan emitirse durante el período de prestación de los servicios o las modificaciones que se emitan, tales como:
  - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – RESESATE
  - R.M. Nº 161-2007-MEM/DM, Reglamento de seguridad y salud en los trabajos de las actividades eléctricas.
  - Resolución OSINERGMIN N° 021-2010-OS/CD Procedimiento para la Supervisión de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
  - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
  - Código Nacional de Electricidad (Suministro y Utilización)
  - D.S. Nº 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
  - D.S. Nº 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
  - Ley Nª 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales peligrosos y residuos peligrosos.
  - Reglamento Nacional de Edificaciones
  - Y demás normas ampliatorias, modificatorias y conexas aplicables al servicio durante su ejecución.
- **LA CONTRATISTA** deberá realizar pruebas a los Implementos y Equipos de Protección Personal que seleccione al azar y en la cantidad que indique **ELECTRO ORIENTE S.A.** para verificar su calidad y operatividad. Estas pruebas se deberán realizar cada seis (6) meses a costo de **LA CONTRATISTA**, realizada las pruebas **LA CONTRATISTA** presentará los certificados correspondientes donde acrediten el buen estado de los implementos y equipos de protección personal. Según lo estipulado en el RESESATE "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades Eléctricas" aprobado por R.M. 111-2013 – MEM/DM.
- **LA CONTRATISTA** está obligado a presentar la siguiente información y asistir a la charla de inducción para tramitar sus autorizaciones de ingreso:
  - Relación detallada del personal donde se especifique su DNI y cargo a desempeñar.
  - Declaración jurada de que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en la Ley N° 29783
  - Currículum Vitae documentado del personal donde se evidencie su formación y competencia acorde con la actividad a desarrollar, en caso contrario el personal propuesto no será admitido.
  - Registro de capacitación del personal sobre identificación de peligros, evaluación y control de riesgos del trabajo, uso de equipos de seguridad, procedimiento de trabajo, plan de contingencias, programa de seguridad y salud, según los requisitos aplicables.
  - Registro de entrega equipos de protección personal.
  - Certificado médico para trabajos con una duración menor a un (01) año.
  - Examen médico ocupacional para trabajos con una duración igual o mayor a un (01) año, los cuales deberá tener en cuenta las evaluaciones siguientes como mínimo:
    - ✓ Examen Clínico laboral: Antropometría.
    - ✓ Oftalmología simple.

- ✓ Examen Ocupacional Específico: Espirometría, Radiografía de Tórax PA
- ✓ Exámenes de Laboratorio: Colesterol, Triglicéridos, Hemograma.
- ✓ Electrocardiograma.

- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en pensión y salud, incluyendo pensiones por enfermedad profesional. Pensión por invalidez, fallecimiento y sepelio, adjuntando relación de asegurados y comprobante de pago, los seguros deberán mantenerse vigentes durante el plazo contractual.
- Póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para trabajos que no estén comprendidos en el D.S. N° 003-98-SA y no se desarrollen en las instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A:**
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del vehículo destinado al servicio.
- Relación detallada de materiales, máquinas, equipos y herramientas, donde se especifique el año de fabricación, marca, código y condición técnica satisfactoria.

- Cuando **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo requiera, **LA CONTRATISTA** presentará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** las medidas de control sobre seguridad y salud ocupacional establecidas para el desarrollo del trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá tener un Reglamento Interno de Seguridad (RIS) el cual deberá ser distribuido y cumplido por su personal.
- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir estrictamente con lo establecido en los PETS. (Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro) que apruebe **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** realizará inspecciones de seguridad, cuando estime conveniente, a todo el personal técnico que laboren en el servicio, donde observará los implementos de seguridad que requieran ser cambiados, estos deberán ser reemplazados en forma inmediata.
- La maquinaria y equipo que no cumpla con las condiciones mínimas de utilización deberá ser reemplazada en forma inmediata.
- Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- Contratar las Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud y pensión y mantenerlas vigentes durante el periodo de la prestación del servicio. **LA CONTRATISTA** remitirá a **ELECTRO ORIENTE S.A.** por correo electrónico copia escaneadas de las constancias de los seguros y entregará a cada trabajador copia de dichas constancias antes de la finalización de la vigencia de las correspondientes pólizas.
- **LA CONTRATISTA** deberá presentar un Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento para su personal, el cual deberá contener no menos de 4 capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **LA CONTRATISTA** deberá reportar mensualmente a **ELECTRO ORIENTE S.A.** el cumplimiento del plan de capacitación lo que deberá ser acreditado mediante la siguiente documentación mínima: (a) Registro de asistencia de los trabajadores que participaron en la capacitación, debidamente firmado por cada uno de ellos y (b) el temario abordado en la capacitación
- **LA CONTRATISTA** garantizará que su personal se encuentre debida y previamente capacitado para prestar los servicios requeridos por **ELECTRO ORIENTE S.A.** en cuanto a los procedimientos de servicio normados y, en especial, en los PEST asociadas al servicio que prestará, validadas previamente por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **ELECTRO ORIENTE S.A.** exigirá la entrega de la siguiente información (no es limitativa): contrato de trabajo con sus dependientes, planillas de pago, seguro contra accidentes de trabajo, sin perjuicio de lo demás que **ELECTRO ORIENTE S.A.** considere de su interés. La no presentación de estos documentos será considerada como causal de resolución del contrato.

- Entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.** una relación y ficha detallada de su personal, la cual deberá mantener actualizada en forma permanente. En el caso que la supervisión de **ELECTRO ORIENTE S.A.** detecte a personal no registrado, ésta aplicará las penalidades que correspondan.
- Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal, tenga carácter de estricta reserva. El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de **ELECTRO ORIENTE S.A.** pueda afectarla será considerada como una falta grave, y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Aun cuando el servicio es prestado por cuenta y riesgo de **LA CONTRATISTA**, por razones de seguridad **ELECTRO ORIENTE S.A.** se reservará el derecho de rechazar, en cualquier momento y sin expresión de causa, a aquel personal que, a su juicio, no fuese idóneo para las labores contratadas, tanto al momento de su presentación, como posteriormente a que haya sido aprobado, en ese caso, **LA CONTRATISTA** queda obligado a sustituir inmediatamente al personal señalado bajo responsabilidad.
- **LA CONTRATISTA** deberá constituir una Carta Fianza por cada accidente que sufra sus trabajadores y presentarla a **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- La Supervisora de Seguridad de **LA CONTRATISTA** debe implementar y mantener los Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de su empresa y el de **ELECTRO ORIENTE S.A.** en lo que corresponda.
- La Supervisora de Seguridad de **LA CONTRATISTA** debe presentar mensualmente la Información detallada del cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir como mínimo.
  - Compromisos mensuales del PASST.
  - Reporte de Incidentes Peligrosos del mes.
  - Reporte de Actos y Condiciones Sub-estándares detectados en el mes.
  - Inspecciones de los equipos y herramientas, equipos de protección personal, escaleras portátiles e implementos relacionados a la actividad.
  - Acciones correctivas implementadas

16.4. Relacionadas con la protección del medio ambiente:

- **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las normas en materia de medio ambiente y las normas internas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, asimismo se deberá tener en consideración todos aquellos que los reemplacen, modifiquen o complementen:
  - Ley Nª 28611 Ley General del Ambiente.
  - Ley Nª 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. Nº 057-2004-PCM.
  - D.S. Nº 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
  - D.S. Nº 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
  - Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
  - Ley Nª 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
  - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- **LA CONTRATISTA** presentará al inicio del servicio la Identificación de sus Aspectos e Impactos Ambientales, el Plan de Contingencias Ambiental y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el cual se indicará como mínimo la siguiente información:
  - Objeto
  - Alcance, número de trabajadores, tiempo de ejecución del servicio.
  - Cumplimiento legal (Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos y el D.S. 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos), en donde indique el manejo, transporte y almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
  - Materiales, equipos o insumos utilizados en la actividad.

- Medidas para adecuado manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos en las áreas de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- Transporte y disposición final (indicando zona específica de la disposición final de los residuos generados).

- **LA CONTRATISTA** presentará a **ELECTRO ORIENTE S.A.** informes mensuales de Gestión en Medio Ambiente por el Manejo de Residuos y se adjuntará una copia, de ser el caso, del Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos emitido, por la disposición de residuos peligrosos a través de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) por residuo transportado.

16.5. Relacionadas con la suscripción del contrato

Antes de la suscripción del contrato por el servicio indicado, **LA CONTRATISTA** deberá entregar a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, la estructura de costos, dicho documento será requisito indispensable para la firma del contrato.

17. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.

- Proporcionar en forma oportuna las órdenes de trabajo, materiales y otros necesarios para la ejecución del servicio por parte de **LA CONTRATISTA**.
- Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del adecuado servicio a los clientes a través de Operaciones Comerciales, para lo cual realizará inspecciones programadas e inopinadas, sobre el equipamiento personal, herramientas y equipos para la ejecución de las actividades de campo programadas. **ELECTRO ORIENTE S.A.** a través de sus supervisores de campo verificará el equipamiento y autorizará de ser el caso la ejecución de los trabajos programados.
- Efectuar la revisión de la valorización presentada por **LA CONTRATISTA** dentro de los 10 días calendarios presentados por **LA CONTRATISTA**, si hubiera observaciones de **LA CONTRATISTA** debe levantar y posterior a ello **ELECTRO ORIENTE S.A.** otorgará la conformidad de la valorización dentro de 10 días calendarios.
- Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

18. EXTENSIÓN DEL SERVICIO

18.1. Plazo de ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del presente servicio es de **730 días calendarios**, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio de la operación comercial.

18.2. Lugar de Prestación del Servicio

El servicio será prestado en todas las localidades ubicadas dentro del área de trabajo del ámbito de la Concesión de **ELECTRO ORIENTE S.A.** Gerencia regional San Martín.

En el caso que **ELECTRO ORIENTE S.A.** requiera atender otras localidades a las existentes ubicadas dentro de su zona de responsabilidad, **LA CONTRATISTA** deberá adecuar la prestación del servicio, a los clientes y/o suministros asociados a dichas localidades. Adecuar la prestación del servicio, significa que **LA CONTRATISTA** deberá implementar los servicios contratados a los clientes y/o suministros de nuevas localidades cumpliendo los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

SEDE	ZONA DE TRABAJO	N° de clientes Comunes	N° de clientes Mayores
TARAPOTO	TARAPOTO	74,711	324
MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	33,117	89
	NUEVA CAJAMARCA	28,296	119
	SORITOS	11,307	43
BELLAVISTA	BELLAVISTA	32,964	163
	JUANJUI	19,747	43
	SAPOSOA	7,267	17
YURIMAGUAS	YURIMAGUAS	32,090	90
TOTAL		239,499	888

Nota: Las cantidades de clientes y localidades son referenciales no limitativas y corresponden a diciembre de 2023

18.3. Cantidades a Ejecutar

Las cantidades a ejecutar para cada Sede de la Gerencia Regional San Martin, se muestran en el **Anexo N° 01.**

Las cantidades son referenciales y han sido determinadas por el área usuaria y la proyección es de acuerdo al porcentaje de crecimiento de clientes para nuevos suministros de los últimos 4 años. La Empresa y de acuerdo a los establecidos en la LCE, puede incrementar o reducir en un 25% las prestaciones.

El Sistema de contratación para el presente proceso, será a precios **unitarios**

Nota:

De acuerdo al Artículo 28 de la LCE, la Entidad puede rechazar toda oferta si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, se susciten dudas razonables sobre el cumplimiento del contrato.

19. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (Ocho millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios iguales o similares a los siguientes: Lectura de medidores, reparto de recibos, cortes y reconexiones de servicio eléctrico y/o instalación de nuevas conexiones eléctricas y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o normalización de conexiones eléctricas y/o inspección de conexiones eléctricas y/o control de pérdidas de energía eléctrica y/o instalación y/o mantenimiento de sistemas de medición de energía eléctrica o actividades de mantenimiento y operación de sistemas fotovoltaicos domiciliarias en empresas eléctricas del Sector Público o Privado.

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

20. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor de **LA CONTRATISTA** en pagos periódicos según valorización mensual. No se efectuarán adelanto de pagos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación en atención al PGA-007-F001:

- Factura en original y copias correspondientes de acuerdo a ley, indicando en número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Informe del Contratista donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio, deberán ser presentados físicamente y en medio magnético (CD o USB).
- Liquidación de materiales.
- Conformidad de Servicio del área usuaria debidamente suscrita por la jefatura del área o el administrador del contrato formalmente designado, según corresponda.
- Copia de Contrato de Servicios y pedido de compra.
- Cálculo de penalidad en caso de corresponder.
- Póliza SCTR de pensión y salud de todo el personal.
- Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Comprobante de pago del personal, según lo siguiente

Pago del primer mes de servicio
Adicionalmente, para el pago del primer mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad.

Pagos a partir del segundo mes de servicio
A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad con su respectivo Boucher del depósito o algún documento que compruebe fehacientemente el pago al personal.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

Pago del último mes de servicio
Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad sito en Jr. Augusto B. Leguía N° 955, Tarapoto.

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para dar trámite al informe presentado por **LA CONTRATISTA**, la Jefatura del Departamento Comercial de San Martín elaborará la conformidad de servicio para su respectivo proceso de pago de la valorización.

22. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Jefatura del Departamento Comercial de San Martín.

23. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos, especificaciones técnicas e información en general, suministrados por **ELECTRO ORIENTE S.A.** a **LA CONTRATISTA**, son considerados confidenciales y no pueden prestarse a terceros, copiarse o utilizarse sin su previo consentimiento.

24. PENALIDADES

24.1. Penalidad General

De acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere a su fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, para mantener y/o mejorar los índices de rendimiento que permitan alcanzar los objetivos trazados por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Por cada día de retraso injustificado en la culminación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del ***monto del contrato***.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores y libres a sesenta (60) días.
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Los motivos de retraso que serán considerados injustificados son:
- Atrasos o paralizaciones imputables al contratista.

24.2. Penalidades especificas

La calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere a su fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, el cual deberá servir como llamado de atención para mantener y/o mejorar la calidad del servicio.

Las penalidades por incumplimiento a los plazos, calidad del trabajo y falsedad en la información, se aplicarán de acuerdo a la tabla de penalidades correspondiente.

En casos reiterativos y agravados las penalidades podrán duplicarse; pudiendo llegar a la resolución del contrato de servicios en caso que **ELECTRO ORIENTE S.A.** lo considere necesario.

La tabla de penalidades se muestra en el **ANEXO N° 02:**

24.3. Procedimiento de aplicación de la penalidad

El procedimiento de aplicación de la penalidad comprende las siguientes etapas:

a) **ELECTRO ORIENTE S.A.** comunica formalmente a **LA CONTRATISTA**, el incumplimiento, omisión, falta o evento que da lugar a la aplicación de la penalidad, la que se sustenta en el informe técnico del área usuaria, encargada del proceso afectado o producto de la supervisión por parte de **ELECTRO ORIENTE S.A.** o personal externo encargado para el fin de supervisión.
b) **LA CONTRATISTA**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de recibida la notificación, podrá presentar su descargo debidamente sustentado, el mismo que se será evaluado.
c) La evaluación del descargo tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes de presentado el descargo. Si producto de esta evaluación se establece su no procedencia, se comunicará a **LA CONTRATISTA** de forma inmediata, luego **ELECTRO ORIENTE S.A.**, procederá al trámite interno respectivo para la aplicación de la penalización por el área correspondiente.
d) Considerando que la penalización se origina por incumplimientos originados en el desarrollo de la actividad ejecutada por **LA CONTRATISTA**, identificándose en el proceso de supervisión, es comunicada a **LA CONTRATISTA** para su descargo y al establecer su procedencia/improcedencia; esta penalización se aplicará de manera inmediata en el trámite de valorización en curso.

24.4. Penalidades aplicadas por el Organismo Regulador

a) En caso de que **ELECTRO ORIENTE S.A.** reciba una multa de parte del organismo regulador (OSINERGMIN) por deficiencias en la prestación del servicio, esta se trasladará íntegramente a **LA CONTRATISTA** adicionalmente a las penalidades o sanciones tipificadas en el presente anexo.
b) Si por incurrir en cualquiera de las ocurrencias señaladas en la Tabla de Penalidades y Sanciones se originara un Silencio Administrativo Positivo de un reclamo y/o se tuviera que declarar fundado un reclamo, o se recibiera un procedimiento sancionador ocasionado por **LA CONTRATISTA**, independientemente del pago de la multa deberá cumplir con cancelar los montos que hubiera dejado de percibir **ELECTRO ORIENTE S.A.** y los costos operativos del reclamo.
c) En el supuesto que una falta pudiera encajar en más de una tipología establecida en la Tabla de Penalidades y Multas, se aplicará aquella que corresponda a la multa más alta.

25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

LA CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

26. ANTICORRUPCIÓN

LA CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, la **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes

legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **LA CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **LA CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

27. ANEXOS

Firmado digitalmente por: SALAZAR HUAMAN Marco Antonio FAU 20103795831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2024 16:22:41-0500

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

ANEXO N° 01
CANTIDADES A EJECUTAR

CÓDIGO	Descripción	CANTIDAD DE ACTIVIDAD (METRADO 02 años)									
		Tarapoto		Moyobamba		Bellavista		Yurimaguas		METRADO TOTAL	
	SERVICIO DE EJECUCION DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE CLIENTES MAYORES Y LIBRES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL
		UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND	UND
	I. CORTES DEL SERVICIO EN BT										
	Conexiones Monofásicas										
CS01	Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	13,602	1,930	9,620	12,320		38,600	8,408	1,488	31,630	54,338
CS02	Corte en Interruptor (tapa con ranura)	38,560	9,163	20,732	24,042		20,300	16,268	9,524	75,560	63,029
CS03	Corte en caja de medición (aislamiento de acometida)	4,650	1,840	1,250	1,450		3,000	1,632	192	7,532	6,482
CS04	Corte en línea aérea (Empalme)	1,275	416	450	350		1,920	1,800	190	3,525	2,876
	Conexiones Trifasicas										
CS05	Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	346	123	144	220		979	294	126	784	1,448
CS06	Corte en Interruptor (tapa con ranura)	2,156	336	876	520		1,152	1,260	216	4,292	2,224
CS07	Corte en caja de medición (aislamiento de acometida)	250	65	80	65		360	120	12	450	502
CS08	Corte en línea aérea (Empalme)	29	12	30	20		216	224	24	283	272
	II. RECONEXIONES DEL SERVICIO EN BT										
	Conexiones Monofásicas										
RX01	Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	13,020	1,850	8,620	12,020		37,400	8,200	1,168	29,840	52,378
RX02	Reconexión en Interruptor (tapa con ranura)	36,540	9,020	20,500	24,000		18,960	15,468	9,024	72,508	61,004
RX03	Reconexión en caja de medición (Aislamiento de acometida)	4,100	1,500	1,000	1,200		2,850	1,632	192	6,732	5,742
RX04	Reconexión en línea aérea (Empalme)	1,115	350	350	280		1,848	1,730	89	3,195	2,567
	Conexiones Trifasicas										
RX05	Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	288	100	135	200		850	280	118	703	1,268
RX06	Reconexión en Interruptor (tapa con ranura)	2,037	306	520	490		1,016	1,160	210	3,717	2,022
RX07	Reconexión en caja de medición (Aislamiento de acometida)	58	60	60	50		288	120	12	238	410
RX08	Reconexión en línea aérea (Empalme)	20	8	22	14		168	220	19	262	209
	III. RETIRO DEL SERVICIO EN BT										
	Conexiones Monofásicas										
RT01	Retiros de Conexión aéreo	2,890	680	460	1,892		1,340	1,250	828	4,600	4,740
RT02	Retiros de Conexión subterránea	3	0	3	0		0	4	0	10	0
	Conexiones Trifasicas										
RT03	Retiros de Conexión aéreo	45	15	20	35		55	40	18	105	123
RT04	Retiros de Conexión subterránea	3	0	3	0		0	4	0	10	0
	IV. PROCESO DE FACTURACIÓN										
LM01	Lectura de Medidores de Energía Activa (Incluye Consistencias)	1,268,770	251,421	709,760	658,680		560,000	600,000	192,000	2,578,530	1,662,101
LM02	Lectura de Medidores Ubicado en Poste	2,470	807	1,440	1,680		3,120	240	120	4,150	5,727
LM03	Reparto de recibos	1,268,770	251,421	709,760	658,680		560,000	600,000	192,000	2,578,530	1,662,101

156

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

LM04	Reparto de Notificación (documentos varios)	97,776	25,478	60,000	48,000		45,600	4,800	960	162,576	120,038
	V. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS										
AC01	Inspección de Suministros	32,481	20,720	2,400	4,120		12,800	2,400	1,200	37,281	38,840
AC02	Inspección de suministro por repaso de cortes	8,958	3,800	6,800	4,000		8,200	5,230	1,240	20,988	17,240
AC03	Codificación de código de ruta	24,800	8,500	10,000	13,200		20,800	2,340	1,920	37,140	44,420
AC04	Reubicación de medidor interiores	760	36	380	380		400	120	120	1,260	936
AC05	Cambio de medidor monofásico	1,800	40	2,220	1,980		5,280	768	240	4,788	7,540
AC06	Cambio de medidor trifásico	160	10	48	120		600	72	24	280	754
AC07	Cambio de interruptor termomagnético	850	48	1,440	1,200		2,280	648	360	2,038	3,888
	VI. GESTION DE CLIENTES MAYORES Y LIBRES										
	Cortes y Reconexiones										
GCM01	Corte en BT	24	10	72	72		348	96	48	192	478
GCM02	Corte en MT - PMI	200	100	240	336		320	144	72	584	828
GCM03	Corte en MT - Celda	0	0	0	0		0	6	0	6	0
GCM04	Reconexión en BT	24	10	72	72		400	96	48	192	530
GCM05	Reconexión en MT - PMI	200	100	240	336		472	144	72	584	980
GCM06	Reconexión en MT - Celda	0	0	0	0		0	48	0	48	0
	Conexion Nueva o Ampliación de Potencia en BT Y MT										
GCM07	Conexión Básica en Baja Tensión	120	50	24	12		192	5	3	149	257
GCM08	Conexión Básica en Media Tensión Salida a PMI con Trafomix	120	120	43	32		38	6	4	169	194
GCM09	Conexión Básica en Media Tensión Salida a PMI sin Trafomix	0	0	12	6		38	0	0	12	44
GCM10	Conexión Básica en Media Tensión Salida a CASETA con Trafomix	70	25				0	2	1	72	26
GCM11	Conexión Básica en Media Tensión Salida a CASETA sin Trafomix	0	0				0	0	0	0	0
	Retiro de Sistema de Medición										
GCM12	Retiro de Sistema de Medición en MT Salida a PMI con Trafomix	25	25	5	5		28	2	1	32	59
GCM13	Retiro de Sistema de Medición en MT Salida a PMI sin Trafomix	25	25	4	4		28	0	0	29	57
GCM14	Retiro de Sistema de Medición en MT Salida a CASETA con Trafomix	20	20				0	2	1	22	21
GCM15	Retiro de Sistema de Medición en MT Salida a CASETA sin Trafomix	20	20				0	0	0	20	20
GCM16	Retiro de Sistema de Medición en BT	50	50	3	3		48	2	1	55	102
	Facturación										
GCM17	Lectura de Medidores Electrónicos Multifunción (incluye ingreso de lectura al sistema comercial y la consistencia)	4,640	3,480	1,590	4,600		5,200	1,160	1,100	7,390	14,380
GCM18	Entrega de Recibos de Clientes Mayores	4,540	3,404	1,585	4,451		5,040	1,104	1,056	7,229	13,951
GCM19	Descarga de estados y memoria masa del medidor multifunción	4,000	2,200	1,900	4,451		5,520	1,240	468	7,140	12,639
GCM20	Reparto de notificaciones, actas y resoluciones (documentos varios)	1,800	1,300	475	1,335		552	184	176	2,459	3,363
	Emergencias, mantenimientos y otros										
GCM21	Atención de avería o falta de servicio en BT	300	60	72	28		280	240	168	612	536
GCM22	Atención de avería o falta de servicio en MT	1,250	900	240	360		380	360	240	1,850	1,880
GCM23	Instalación o cambio de medidor multifunción	40	30	24	36		56	10	5	74	127
GCM24	Instalación o cambio de caja porta medidor	30	15	30	30		48	30	9	90	102

Electro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código: PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión: 02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA: 20/03/2019			

GCM25	Instalación o cambio de sistema de protección en BT (interruptor termomagnético)	30	20	30	35		48	30	10	90	113
GCM26	Instalación o cambio de sistema de protección (Fusible en MT)	1,000	750	280	350		648	48	72	1,328	1,820
GCM27	Instalación o cambio de cable de control	30	20	60	180		260	8	4	98	464
GCM28	Instalación o cambio de conductor de acometida en BT	20	5				120	10	5	30	130
GCM29	Instalación o cambio de transformadores de medida en BT	60	12	6	4		20	15	10	81	46
GCM30	Instalación o cambio de transformadores de medida en MT	10	5	16	10		20	12	10	38	45
GCM31	Instalación o cambio del sistema de comunicación	40	20	30	20		40	10	10	80	90
GCM32	Instalación o cambio de tubo bastón	60	40	96	86		60	20	15	175	201
GCM33	Instalación o cambio de conductores aéreos en MT	10	10	4	3		72	2	2	16	87
GCM34	Instalación y retiro de analizadores de redes	30	20	24	34		28	24	26	78	108
GCM35	Picado de nicho para acondicionamiento de cajas portamedidores y tubos para acometida	50	20	50	10		48	10	5	110	63
GCM36	Reubicación del Sistema de Medición en BT	20	10	2	1		35	5	2	27	48
GCM37	Reubicación del Sistema de Medición en MT con Trafonix	20	10	4	4		8	3	1	27	23
GCM38	Reubicación del Sistema de Medición en MT sin Trafonix	4	6	4	3		8	0	0	8	17
GCM39	Medición de nivel de aislamiento y relación de transformación de transformadores mixtos de medida	50	30	120	200		96	20	12	190	338
GCM40	Medición de nivel de aislamiento de transformadores de distribución particular	50	30	120	120		96	20	12	190	258
GCM41	Medición de nivel de aislamiento de conductores y otras instalaciones	50	30	200	250		96	20	12	270	388
GCM42	Medición de resistencias de pozo a tierra	50	30	180	200		96	60	36	290	362
GCM43	Revisión de conexión - medición en BT	40	10	30	20		30	15	16	85	76
GCM44	Revisión de conexión - medición en MT	100	80	60	55		120	23	12	183	267
GCM45	Inspección para factibilidad de clientes mayores en BT y MT	60	30	4	2		150	12	6	76	188
GCM46	Inspección por (consumo elevado, retiro, reubicación, reclamos, otros)	80	80	100	110		200	60	20	240	410
GCM47	Construcción de Sistema de Puesta a Tierra	10	12	12	10		14	10	8	32	44
GCM48	Construcción de murete	40	30	45	40		36	30	10	115	116
GCM49	Instalación de terminaciones para cable en media tensión	2	1	3	1		30	20	8	25	40
GCM50	Actualización de ubicación eléctrica de suministros en BT y MT	200	150	120	120		120	4	2	324	392

Electro Oriente		**FORMATO:** **DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**		
Código	**PGAL-004-F001**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Versión	**02**	**JEFE DE LOGISTICA**	**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**GERENTE GENERAL**
FECHA	**20/03/2019**			

ANEXO N° 02

CUADRO DE PENALIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)
	SEGURIDAD			
1	**LA CONTRATISTA**, deberá presentar al inicio del contrato y cada año a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, la Planificación y Operatividad del Sistema Gestión en cumplimiento al Artículo 19° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE)	Por cada día	5%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 38° del RESESATE
2	Toda vez que se observe y demuestre a personal de **LA CONTRATISTA**, esté realizando alguna actividad programada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, sin sus respectivos equipos de protección personal contemplados en el Artículo 54° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. (RESESATE)	Por cada caso	5%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 54° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. (RESESATE)
3	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, programe y realice alguna actividad eléctrica en instalaciones y/o zonas de concesión de **ELECTRO ORIENTE S.A.** sin Orden de Trabajo.	Por cada caso	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
4	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no informe en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación ante el Administrador del Contrato de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, todo retiro y/o reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	Por cada trabajador y por día	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
5	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con la cantidad mínima, perfil y experiencia del personal indicado en el TDR del presente servicio.	Por cada trabajador y por día	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
6	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no informe al Administrador de Contrato de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.	Por cada caso	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
7	Toda vez que **LA CONTRATISTA** oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal ocurrido con su personal	Por cada caso	15%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
8	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad para el personal dentro del plazo señalado por la Supervisión de Seguridad de **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso o trabajador y por día	8%	Suspensión del cronograma de trabajo del personal subcontratista, hasta la renovación del Servicio u Obra contratada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**
9	Toda vez que se demuestre que **LA CONTRATISTA**, entregue información falsa a la Supervisión de Seguridad de **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
10	Toda vez que se demuestre que el trabajador de **LA CONTRATISTA** se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	Por cada trabajador	5%	Suspensión del trabajador.
11	Toda vez que el trabajador de **LA CONTRATISTA** muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. de **ELECTRO ORIENTE S.A.**), agrediéndolo verbal y/o físicamente	Por cada trabajador	50%	La primera vez, suspensión del trabajador, la segunda vez, despido del trabajador.
12	Toda vez que **LA CONTRATISTA** asigne en cada servicio a personal que no cumpla con los perfiles de acuerdo a la tarea a ejecutar y lo exponga ante cualquier fatalidad o situación de peligro.	Por cada trabajador	5%	Suspensión de la tarea y del servicio.
13	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, haga uso de vehículo en deficientes condiciones mecánicas / técnicas, que ponga en riesgo al personal.	Por cada vehículo y por día	5%	Suspensión de la tarea y del servicio.

Electro Oriente		**FORMATO:** DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)
14	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA**, haga uso de herramientas, EPP's o IPP's en mal estado.	Por cada trabajador y por día	8%	Suspensión de la tarea y del servicio.
15	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA**, consigne el formato checklist de **LA CONTRATISTA** información falsa.	Por cada trabajador	7%	Suspensión de la tarea y del servicio.
16	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA**, no cuente con los PET's de la actividad.	Por cada trabajador	5%	Suspensión de la tarea y del servicio.
	ASPECTOS LEGALES			
17	Incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
18	Incumplimiento de la Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos (D.S. Nº 020-97-EM), en la parte pertinente.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
19	Si se comprueba que **LA CONTRATISTA** está reiterando por segunda vez alguna observación por incumplimiento de las obligaciones de "Seguridad y Salud en el Trabajo" contemplados en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR-2005; Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. (RESESATE) -RM. 111-2013-MEM/DM; Resolución del Consejo Directivo N° 021-2010-OS/CD; Código Nacional de Energía- Suministro 2011, y otros reglamentos vigentes que fueren importantes.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
20	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, incumpla con Obligaciones contractuales, bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia del concurso.	Por cada caso	6%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
21	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, incumpla con su oferta técnica. (Equipos móviles, remuneraciones, personal, herramientas, movilidades, IPP's, EPP's y otros)	Por cada caso o trabajador y por día	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes. De no subsanar en el plazo indicado por **ELECTRO ORIENTE S.A.** se aplicará nuevamente la penalidad.
	ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
22	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no acredite el pago de obligaciones laborales, tributarias, previsionales, etc.	Por cada caso o trabajador	2%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
23	Toda vez que **LA CONTRATISTA** Incumpla con la presentación de pólizas de seguros, dentro de los plazos señalados	Por cada caso o trabajador	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
24	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no presenta los contratos de trabajo de su personal dentro de los plazos señalados	Por cada caso o trabajador	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
25	Toda vez que **LA CONTRATISTA** oculte vínculo laboral con el trabajador, no colocándolo en planilla.	Por cada trabajador y por día	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
26	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con el pago puntual de las remuneraciones acorde con el libro de planillas	Por cada trabajador	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
27	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con las obligaciones que estén destinadas a cubrir accidentes de trabajo y/o enfermedad del personal.	Por cada trabajador	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
	PUNTUALIDAD			
28	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no presente oportunamente la información a la que está obligado o cuando se solicite.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
29	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, incumpla con el cronograma de trabajo fijado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)
30	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incumpla con el horario de trabajo diario establecido y declarado a **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por persona	7%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
31	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no reemplazó de forma inmediata al personal observado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por persona y por día	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
32	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no entregue las Actas de Inspección por Reclamo a tiempo, de acuerdos los plazos establecidos por cada actividad.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
33	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, pierda actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
34	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, consigne información falsa en las actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
35	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no realice la Inspección por Factibilidad y Metrado de acuerdo a los plazos establecidos.	Por cada Solicitud	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
36	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no realice las actividades de Conexiones Nuevas de Clientes Mayores de acuerdo a los plazos establecidos.	Por cada suministro o Solicitud	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
	EFECTIVIDAD			
37	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incumpla con la ejecución de actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (todas son de obligatoria ejecución)	Por cada actividad	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
38	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, ejecute parcialmente las actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por **ELECTRO ORIENTE S.A.** (todas son de obligatoria ejecución al 100%)	Por cada actividad	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
39	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, ejecute actividades sin aprobación previa de **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
40	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, Sub contrate cualquier actividad contratada con **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso	50%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
41	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, realice trabajo defectuoso, perjudicando la procedencia del recupero de energía.	Por cada Suministro	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. Pago del monto del recupero de energía no cobrado al usuario.
42	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, realice trabajo defectuoso.	Por cada Suministro	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
43	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no cumpla con remitir la programación diaria de trabajos. (Antes de las 08:00 am del día a ejecutar el trabajo)	Por cada caso	6%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
44	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no realice el corte del servicio por deuda, por riesgo eléctrico u otro de clientes comunes, mayores y libres (siendo estos factibles de cortar)	Por cada Suministro	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
45	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, realice cortes por error (indebido)	Por cada Suministro	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
46	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no realice los cortes según la secuencia de cortes (cuando las instalaciones lo permitan)	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.

Electro Oriente		**FORMATO:** **DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**		
Código	**PGAL-004-F001**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Versión	**02**	**JEFE DE LOGISTICA**	**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**GERENTE GENERAL**
FECHA	**20/03/2019**			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)
47	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no realiza reconexiones dentro de las 8 horas (en zona urbana) y 18 horas (en zona rural) de haber cancelado el cliente	Por cada Suministro	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
48	Toda vez que **LA CONTRATISTA** realiza reconexiones fuera de plazo según lo estipulado en los términos de referencia	Por cada Suministro	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
49	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no realiza el 100% de reconexiones de la orden de trabajo	Por cada caso	8%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
50	Toda vez que **LA CONTRATISTA** realiza reconexiones erróneas	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
51	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no realiza ingreso de las fecha y hora de los cortes en el Sistema Comercial dentro del Plazo de los Términos de Referencia	Por cada Suministro	3%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
52	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no realiza ingreso de las fecha y hora de las reconexiones en el Sistema Comercial dentro del Plazo de los Términos de Referencia	Por cada Suministro	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
53	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no realice la toma de lectura cuando sea factible	Por cada suministro	2%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
54	Toda vez que **LA CONTRATISTA** realiza lecturas erróneas	Por cada suministro	2%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
55	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla en entregar las observaciones encontradas en la toma de lectura	Por cada suministro	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
56	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con los plazos en la toma de lecturas	Por cada suministro	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
57	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con el equipamiento requerido para realizar la toma de lectura	Por cada suministro	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
58	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no realice el reparto de recibo cuando sea factible	Por cada suministro	10%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
59	Toda vez que **LA CONTRATISTA** realiza reparto de recibos erróneas	Por cada suministro	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
60	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla con los plazos en el reparto de recibos	Por cada suministro	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
61	Toda vez que **LA CONTRATISTA** pierda los recibos	Por cada suministro	10%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
62	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no entregue las tomas fotográficas que evidencie la ejecución de los trabajos encargados o estas no permitan visualizar las actividades ejecutadas.	Por cada suministro	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
63	Toda vez que **ELECTRO ORIENTE S.A.** verifique que el GPS del dispositivo móvil del personal de **LA CONTRATISTA** se encuentre apagado.	Por cada caso	4%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
	SERIEDAD Y PRESENTACION			
64	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA**, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por persona	1%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
65	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA** se encuentre sin uniforme.	Por persona	1%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
66	Toda vez que el uniforme usado por el personal de **LA CONTRATISTA**, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia.	Por persona	1%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)
67	Toda vez que **LA CONTRATISTA** contrate personal que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por persona	2%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
68	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA**, haga uso indebido de la credencial autorizada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por persona	1%	Retiro del personal
69	Toda vez que el Chofer y/o vehículo sea detectado sin los documentos en regla	Por persona	10%	Suspensión del chofer y/o vehículo hasta la subsanación
	ASPECTOS TECNICOS			
70	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incurra en la no dotación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico y administrativo.	Por cada caso o trabajador y por día	10%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
71	Toda vez que **LA CONTRATISTA** no cumpla en implementar el aplicativo ONLINE para la ejecución de las actividades descritas.	General por mes	3 UIT	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
72	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
73	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incurra en la pérdida de material retirado de campo.	Por cada caso	5%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
74	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incurra en la pérdida de material nuevo entregado por **ELECTRO ORIENTE S.A.**	Por cada caso	10%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
75				
	IMAGEN INSTITUCIONAL			
76	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, ocasione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato.	Por cada caso	5%	Pago de todos los daños, pago de las multas por los gobiernos regionales, municipales y/o sanciones determinadas por el Osinergmin. Expulsión del trabajador.
77	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, reciba reclamo justificado de cualquier usuario ante **ELECTRO ORIENTE S.A.**, por maltrato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal de **LA CONTRATISTA**.	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador
78	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA** incurra en pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal de la empresa a cualquier usuario.	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador
79	Toda vez que **LA CONTRATISTA** reciba carta u otro documento análogo por parte de OSINERGMIN u otra Institución hacia **ELECTRO ORIENTE S.A.** por el mal desempeño de los trabajadores de **LA CONTRATISTA** con los usuarios (en el desarrollo del trabajo).	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador, más el pago de la multa del OSINERGMIN
80	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA**, falte el respeto de palabra o acción al personal de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, durante la supervisión de los trabajos.	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador.
81	Toda vez que **LA CONTRATISTA**, no cumpla en asignar el monto mínimo de viáticos a su personal.	Por cada caso o trabajador	15%	Se sujeta a lo que determine **ELECTRO ORIENTE S.A.**
	INFORMACIÓN			
82	Toda vez que el personal de **LA CONTRATISTA** suministre información errónea o no acorde con la realidad de los hechos.	Por cada caso	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.

Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	02	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	20/03/2019			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DE LA CONTRATISTA)
83	Toda vez que **LA CONTRATISTA** realice uso indebido de la información antes, durante y/o después de la ejecución de las actividades.	Por cada caso	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
84	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incurra en impuntualidad al entregar información de los trabajos efectuados y los no efectuados.	Por cada caso	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
85	Toda vez que **LA CONTRATISTA** incurra en impuntualidad en recepcionar la información de **ELECTRO ORIENTE S.A.** para el inicio de los trabajos.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.

ANEXO N° 03

COSTOS MINIMOS DEL VIÁTICO

Descripción	Cantidad	Monto mínimo (S/)
Hospedaje en los Servicios Eléctricos	1 noche	S/ 45.00
Desayuno, Almuerzo y Cena	1 día	S/ 45.00
Transporte Local	1 día	S/ 20.00
Total	**1 día**	**S/ 110.00**

LA CONTRATISTA deberá asignar los viáticos a su personal supervisión encargados en la ejecución de actividades por comisión, lo cual deberá de asignar como mínimo el monto indicado en la tabla.

Electro Oriente		**INSTRUCTIVO:** **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS**		
Código	**PGGFS-013-I017**	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	**REVISADO POR:** JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
Versión	**05**			
Fecha	**22/09/2021**			

Electro Oriente
Generando Progreso

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS

Electro Oriente		INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-I017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05			
Fecha	22/09/2021			

1. OBJETIVO

Establecer las Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que se deben adjuntar en todos los Términos de Referencia que se realicen a partir de su difusión *y que deben cumplir las Empresas Contratistas.*

2. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todas las empresas contratistas que brindan servicios en toda la concesión a nivel de Electro Oriente S.A. (x)

3. BASE LEGAL

Las Empresas Contratistas están obligadas a cumplir fehacientemente los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, aplicables a sus actividades y las normas internas de Electro Oriente S.A.

Las Empresas Contratistas deberán adoptar, cumplir y Ejecutar lo contemplado en la siguiente Base Legal:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos.
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE).
- Resolución Ministerial N° 148-2007-TR, Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud.
- Ley Nº 30222, Modificatoria de Artículos de la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto Supremo 010-2014-TR, Normas Complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley N° 302222.
- Decreto Supremo Nº 006-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de Ley Nº 29783, Decreto Supremo 005-2012-TR.
- Decreto Supremo Nº 012-2014-TR, Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Electro Oriente S.A.
- Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificatorias.
- *Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.*
- Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446.

4. DESARROLLO

4.1. REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS:

Toda empresa contratista tiene la obligación de cumplir con las exigencias impartidas por Electro Oriente S.A., con el objetivo de establecer, implementar y mantener los lineamientos y requisitos para identificar, controlar y prevenir los riesgos de seguridad, salud en el trabajo y los impactos ambientales significativos que puedan ocasionar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, consultorías u obras a fin de velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

4.2. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Los usuarios que soliciten adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios, consultorías y obras deben:

- Considerar los requisitos generales y específicos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente establecidos en los procedimientos *PGGFS-012,* PGGFS-013, PGGFS-014 y *PGGFS-015.*
- Considerar los costos adicionales que origine el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Medio Ambiente, al momento de elaborar su presupuesto anual.
- Considerar en el plazo de ejecución del servicio como referencia (x) *cinco (05)* días hábiles para el proceso de entrega de las autorizaciones de ingreso, siempre y cuando el contratista cumpla con entregar toda la información de los requisitos de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, establecidos en el formato PGGFS-014-F004.
- Los requisitos legales establecidos son obligatorios para las contrataciones de bienes (en caso tengan que entregar bienes en almacenes de Electro Oriente S.A.) y servicios; el área usuaria podrá solicitar requisitos complementarios de seguridad, protección ambiental y otros asociados en función a los riesgos identificados a los aspectos técnicos del trabajo que se puedan presentar.

4.3. REQUISITOS GENERALES

4.3.1. COORDINACIONES PREVIAS

EL CONTRATISTA deberá considerar en su propuesta, el presupuesto necesario para desarrollar su actividad y dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

4.3.2. AUTORIZACIONES DE INGRESO

Toda empresa Contratista está obligada a seguir el proceso de autorización de ingreso de acuerdo al Procedimiento PGGFS-014 (PROGRAMA DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE).

La empresa Contratista deberá solicitar su autorización de ingreso al área usuaria y/o administrador de contrato de Electro Oriente S.A., el mismo que ejercerá todas las coordinaciones con la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o de Seguridad y Medio Ambiente.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

"...obligatoriamente, bajo responsabilidad del Administrador del Contrato y la Oficina de Calidad y Fiscalización, el contratista debe presentar copia de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, la charla de cinco (5) minutos, *Análisis de Riesgo* y el formato de Permiso de Trabajo – Inicio de Actividades, previa identificación con DNI de los trabajadores que participen diariamente en *el servicio y* la obra se cerciore que estén asegurados. Dicha omisión expone a la entidad a ser (x) penalizados por incumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo..."

Electro Oriente		INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-I017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05			
Fecha	22/09/2021			

5.1. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

La Empresa Contratista deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso hasta los (x) *cinco (05)* días hábiles de haber recibido y firmado el Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio, Contrato, para lo cual en coordinación con el área usuaria deberá presentar a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente, a través del administrador del contrato los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en los términos de referencia, y la base legal indicada; estos requisitos serán entregados de forma obligatoria según el formato PGGFS-014-F004 y el Anexo N° 1 del Instructivo PGGFS-013-I017 "REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE *PARA CONTRATISTAS*", según tipo de contrato, se detalla a continuación:

a. **Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio y/o Contrato.**
Copia del Pedido de Compra y/o Pedido de Servicio y/o Contrato que contenga todas las firmas de aprobación requeridas y el cargo de recepción de la contratista, *sin este documento no se podrá dar validez a los demás documentos ya que es el único nexo contractual de la Contratista con Electro Oriente S.A.*

b. **Plan de Trabajo del Servicio.**
Debe contener actividades, responsables, cronogramas y plazos establecidos de cumplimiento.

c. **El (X) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).**
Debe contener:

- ***Alcance***
- ***Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:*** *Se puede utilizar la "lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y debe estar basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo, Ley N°29783.*
- **Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:** *Para la definición de la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N°23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, Ley N°29783.*
- ***Objetivos y metas***
- (x) ***Comité de Seguridad y Salud en Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo:*** *Se menciona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.*
- (x) ***Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos:*** *definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.*
- ***Organización y responsabilidades****: definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo)*
- (x) ***Capacitaciones en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente****: incluir el Programa de capacitaciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.*
- ***Procedimientos****: Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.*

- ***Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo***: *se determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.*

- ***Salud Ocupacional:*** *Implementar un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, su finalidad debe ser preventiva sus actividades deben estar dentro del programa anual de seguridad, salud en el trabajo.*

- (x) ***Plan de Contingencias***: *Resumen de procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar situaciones, eventos, accidentes y/o emergencias.*

- ***Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales:*** *Mencionar las actividades a realizar ante estos sucesos no deseados.*

- ***Auditorías:*** *Mencionar las fechas de ejecución de las auditorías y que tipo de auditorías realizarán como empresa, estas deben ser periódicas para comprobar si el sistema de gestión ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales.*

- ***Estadísticas:*** *Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por el área de seguridad de la contratista o por el encargado de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.*

- ***Implementación del Plan:***

  16.1. Presupuesto: *Se considera el presupuesto para la implementación de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.*

  16.2. Programa de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio ambiente: *Conjunto de actividades de prevención en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que establece la contratista para ejecutar a lo largo de un año, este debe contener actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución.*

d. El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

Debe contener por lo menos:

- (x) *Resumen ejecutivo*
- (x) *Objetivos y Alcances.*
- (x) *Liderazgo, Compromisos y Política de Seguridad y Salud en el trabajo.*
- (x) *Atribuciones y Obligaciones*
  - *Funciones y Responsabilidades del Empleador y de los Trabajadores.*
  - *Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
    - *Funciones y responsabilidades del Comité de seguridad y salud en el trabajo (o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso).*
    - *Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
  - *Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
  - *Funciones y responsabilidades de la contratista.*
- (x) *Estándares de Seguridad y Salud en las Operaciones.*
- (x) *Estándares de Seguridad y Salud en los servicios y actividades conexas.*
- (x) *Preparación y Respuesta a emergencias*
  - *Prevención y Protección contra incendios.*
  - *Protección contra incendios.*
  - *Sistemas de Alarmas y simulacros de incendios.*
  - *Almacenaje de sustancias inflamables (si aplica)*
  - *Eliminación de Desperdicios.*
  - (x) *Señales de Seguridad.*
  - (x) *Primeros Auxilios*

e. **El Plan de Contingencias en Seguridad, Salud en el Trabajo que incluya las brigadas de emergencia.**
Deberá contener por lo menos:
- El procedimiento de notificación a seguirse para reportar el incidente o evento, así como establecer una comunicación entre el personal de la contratista y personal ELOR (Administrador de contrato, Área usuaria y/u Oficina de Calidad y Fiscalización).
- Capacitación y entrenamiento del Personal de planta, equipos de protección personal, sistema de comunicaciones, apoyo externo, entre otros.
- Una descripción general del área de operación.
- Una lista de los tipos de equipos a ser utilizados para enfrentar emergencias.
- Una lista del personal que forman parte de la organización de respuesta, incluyendo apoyo médico, otros servicios y logística.
- Tiempo y capacidad de respuesta de la empresa contratista y accesibilidad de apoyo externo.
- El tipo, cantidad y ubicación del equipamiento de detección, alarma y control de Emergencias.
- Acciones de mitigación cuando la probabilidad de ocurrencia de un suceso es alta y hace de una actividad un peligro.
- Procedimiento de respuesta alguna catástrofe dentro de nuestras instalaciones.
- Sistemas contra incendio que utilizarían ante cualquier situación de incendios.

f. **El Programa de capacitación.**
Deberá contener los temas de capacitación, tiempo de duración, fechas y alcance.

g. **Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPPs).**
Detalle de todos los EPP requeridos en los TDR o adicionales, firmado por el personal que lo recepciona.

h. **Listado de Herramientas, Materiales y Equipos a utilizar.**
Detalle de todos los EPPs requeridos en los TDR o adicionales, firmado por el personal que lo recepciona.

i. **Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes.**
Deberá contener los pasos a seguir en caso de ocurrir un incidente o accidente, según la normativa legal vigente aplicada al sector, precisando el aviso inmediato a Electro Oriente.

j. **Realización del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles) e IAEIA (Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales).**
La matriz deberá contener todas las actividades rutinarias y no rutinarias que desarrollará la empresa contratista, desde las actividades operativas hasta las administrativas.

k. **Procedimiento Escrito de Trabajos Seguros (PET´s) de las tareas a realizar.**
Todas las actividades operativas deben contar con estándares para la ejecución del trabajo, *estas deben incluir medidas de control aplicables a cada actividad.*

l. **Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión incluyendo obligaciones establecidas en la Ley 26790.**
Las pólizas deben mantener vigencia permanente durante el desarrollo de las actividades del contrato, siendo responsabilidad de la empresa contratista reportar el registro de renovación de póliza.

Nota: La presentación de la Copia de la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), será adicionado el Boucher de pago de la póliza respectiva (aplica presentación con periodicidad mensual). Teniendo en cuenta que tras la existencia de una inclusión/exclusión de un trabajador a la actividad, se deberá presentar el SCTR con plazo máximo un día (01) calendario posterior a la inclusión.

Electro Oriente		INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS		
Código	PGGFS-013-I017	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	REVISADO POR: JEFE DE OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACION	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
Versión	05			
Fecha	22/09/2021			

m. **Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores con fecha vigente.**
Los parámetros que contengan los exámenes médicos (x) *deben ser por tipo de trabajo a realizar*, en caso de que el personal ya cuente con exámenes médicos con los parámetros requeridos, estos no deben ser mayor a un año de antigüedad, *el resumen total de los exámenes médicos debe ser la generación del Certificado de Aptitud Médico Ocupacional que debe presentar a la oficina de calidad y fiscalización.*

n. **Nómina del personal que incluya**.
Nombres y apellidos; número de D.N.I., cargo a desempeñar; número telefónico y domicilio actual; adjuntar hoja de vida documentada de todo el personal.
Es responsabilidad de la empresa contratista reportar la actualización de la nómina, *así mismo se procederá a revisar si el personal propuesto no cumple con lo solicitado en el contrato, la oficina de calidad y fiscalización procederá a informar al área usuaria para que no inicie el servicio.*

o. **Fotocopia simple del fotocheck de trabajo, D.N.I. y licencia de conducir de ser el caso.**
El fotocheck deberá contener:
- *Fotografía del Trabajador*
- Nombre de la empresa contratista.
- Nombre completo del trabajador.
- Cargo.
- Número de D.N.I.
- Fecha de vencimiento.
- Firma de autorización.
- N° de Contrato y su descripción.

p. **En caso de ser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de su Comité de Seguridad**; es decir la relación del presidente, secretario y(x) miembros *de forma paritaria* por elección de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2007-TR y Nombre del Supervisor responsable.

Evidencia de la elección del comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (en caso de ser menos de 20 trabajadores).

q. **Copia de los certificados de los vehiculos asignados a la actividad eléctrica**, como son SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad, control de humos y otros que fueran importantes.

r. ***Nombre del Supervisor de Seguridad y/o Coordinador de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.***

s. **Cargo de entrega de los puntos c), d) y g) al personal contratista.**

EL CONTRATISTA deberá entregar a todo su personal lo señalado en los puntos c), d) y g), asimismo deberá realizar cursos de inducción y adiestramiento de su PASST Y RISST al personal.

Toda vez que **EL CONTRATISTA** no cumpla con presentar a los (x) ***cinco días (05)*** **hábiles** de haber firmado el *pedido de compra y/o pedido de servicio y/o* contrato, la documentación solicitada líneas más arriba, estará sujeto a la penalidad que el área usuaria y/o Administrador de contrato aplique de acuerdo a lo estipulado en el contrato u orden de compra.

El Administrador de Contrato deberá solicitar la inducción de seguridad a la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o Seguridad y Medio Ambiente, adjuntando la documentación mencionada anteriormente,

El Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización a través del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo y/o Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., programará la fecha de inducción para la Contratista.

Los trabajadores de la Contratista deberán aprobar la inducción con las siguientes notas:

- Supervisores 16.
- Administrativos 15.
- Técnicos 13.

Una vez realizado la inducción y revisión de la documentación, se procederá a autorizar el ingreso de la Contratista para dar inicio de sus actividades, correspondiendo al Administrador de Contrato el mismo que debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en forma permanente, en concordancia con la normativa vigente de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

La Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente efectuara las inspecciones inopinadas, a fin de salvaguardar el cumplimiento de la normativa vigente.

Nota: En caso sean servicios no específicos (menores a 3 meses) se deberá entregar solo la documentación más resaltante del formato PGGFS-014-F004; el mismo que aplicará para el servicio de contratación de personal.

5.2. DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON PRESENTAR (x) *MENSUALMENTE* A LA OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN/SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA deberá presentar obligatoriamente información vigente, veraz y detallada, en un plazo máximo cada (x) ***tres (03)*** **días calendarios** del mes en ejecución, dirigido a **la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.,** lo siguiente:

- Copia de Permiso de Trabajo (Copia amarilla).
- Copia de la Charla de cinco minutos (Copia rosada).
- Copia del Análisis de Riesgo (Copia rosada).

(x)

a) Nómina del Personal Asignado a Actividades Eléctricas, el cual debe contener información por cada trabajador.

- Toda alta y/o baja de personal deberá ser registrado, sea por motivos de reemplazo, despido, encargatura, etc.

- En caso de baja (salida) del trabajador, la empresa contratista deberá adjuntar un documento explicando los motivos de la salida de este. En caso de alta (ingreso) del trabajador la empresa contratista deberá adjuntar la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo (salud – pensión) y hoja de vida documentada en la que acredite experiencia y capacitación del nuevo trabajador, deberá ser similar o superior a la del trabajador reemplazado, de acuerdo a lo requerido en las bases.

b) Avance del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), correspondiente a cada mes.

a) Póliza contratada del Seguro Complementario de trabajo con cobertura en salud y pensión, incluido el Boucher, del mes en ejecución.

b) **(x) Informe de Seguridad Mensual**

c) **(x) Reporte de Actividades de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.**

d) **(x)**

EL CONTRATISTA, adicionalmente deberá presentar todos los documentos mencionados digitalizados vía e-mail, dirigido al Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización (x) y al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo (x); así mismo para las supervisiones de Seguridad y Medio Ambiente de las Gerencias Regionales de Amazonas Cajamarca y San Martin deberán de enviar a los correos (x) corporativos de los supervisores de seguridad y medio ambiente respectivamente, en caso de existir inconvenientes por el tamaño del archivo deberá ser grabado en un medio magnético (CD, USB, etc.), para su entrega correspondiente; el incumplimiento de lo señalado, según los plazos indicados, generará la aplicación de las penalidades indicadas en su respectivo pedido de compra y/o contrato.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOMETERSE A LA PRIMERA INSPECCIÓN DE "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", ANTES DE INICIAR EL SERVICIO CONTRATADO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con presentar a todo su personal destacado para ejecutar el servicio contratado, los mismos que estarán sometidos a inspecciones referidas al tema de "Seguridad y Salud en el Trabajo"; la inspección estará a cargo de personal asignado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, en la cual debe estar presente el Administrador de Contrato, Supervisor o Jefe del Área usuaria (de ser el caso).

Para llevar a cabo la primera inspección, **EL CONTRATISTA** en coordinación y autorización del Administrador de Contrato de **Electro Oriente S.A., deberá** comunicar a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente con un mínimo de 48 horas anteriores a la fecha de inicio del servicio.

LA INSPECCIÓN INCLUIRÁ PRINCIPALMENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Presentación del personal de la contratista de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el proceso de selección y nominas entregadas por **EL CONTRATISTA**, con su respectivo fotocheck de trabajo.
- Equipos de Protección Personal, implementos, herramientas e instrumentos por trabajador, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.
- Revisión de Señales de Seguridad para trabajos en vías públicas (de ser el caso).
- Revisión de equipos, instrumentos y certificados de los vehículos (de ser el caso).
- Inspección de zonas de seguridad y evacuación, botiquines, extintores, luces de emergencia, camillas plegables, megáfonos y otras implementaciones de los centros de operaciones y/o almacenes de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a las normatividades vigentes, de ser el caso.
- Luego de culminada la primera inspección, la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.** remitirá un informe de *inspección* en un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles**, el mismo que será dirigido al Administrador de Contrato y/o Área usuaria de **Electro Oriente S.A.**, para las acciones que corresponda.
- Toda vez que el informe de *inspección* emitido por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A** revele observaciones por incumplimiento, infracción u omisión a los reglamentos indicados en la base legal que hayan sido detectados en la primera inspección, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con subsanar y entregar un **"Informe de Descargos"** adjuntando documentación con evidencias verídicas y dirigido al Administrador del Contrato de **Electro Oriente S.A** en un plazo no mayor de **cinco (05) días hábiles** luego de recibida la notificación en su domicilio legal u otro señalado por el mismo. El **"Informe de (X) inspección"**

deberá ser entregado obligatoriamente por mesa de partes de Electro Oriente S.A., ubicado en la Av. Freyre N° 1168, así mismo en las gerencias regionales de Amazonas Cajamarca y San Martin deberán de ser entregados en la Av. Mariscal Ureta N° 1750 y Jr. Augusto B. Leguía N° 955 respectivamente.

- Una vez la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente haya recibido el **"Informe de Descargos"**, este se encargará de revisar, dar visto bueno (si es el caso) y enviar una contestación donde se dará por admitidos los descargos presentados en un plazo no mayor a **cinco (05) días hábiles.**
- En caso que el **"Informe de (X) inspección"** no sea admitido parcial o totalmente según evaluación de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente, en un plazo no mayor a **cinco (05) días hábiles** enviará un documento de contestación al Administrador de contrato y/o Área usuaria, quien a su vez dará a conocer **AL CONTRATISTA**, en el cual se programará una segunda inspección de campo, en esta etapa se deberán absolver todas las observaciones que mantiene pendientes **EL CONTRATISTA.**
- Solo con el visto de conformidad expedido por el Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, a través de un documento *de inicio de actividades* formal dirigido al Administrador de Contrato y/o Área usuaria, **EL CONTRATISTA** podrá dar inicio a las actividades de acuerdo al contrato celebrado; caso contrario será de única y entera responsabilidad del Administrador de Contrato y/o Área usuaria el inicio de las actividades de una empresa contratista sin la conformidad del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, ante la ocurrencia de cualquier tipo de accidente.

EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN "SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **EL CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir obligatoriamente a sus trabajadores con la base legal relacionada a la Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.
- **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con dotar de equipos de protección personal, herramientas e instrumentos de seguridad en óptimo estado a todo el personal contratado en todo momento del desarrollo de la actividad contratada, cumpliendo los estándares exigidos.
- **EL CONTRATISTA** deberá aprobar, autorizar y emitir diariamente órdenes de trabajo, las mismas que indiquen la cuadrilla de trabajo, tarea a realizar, fecha, lugar, horarios y equipos de protección personal a utilizar; las mismas que deberán ser visadas, autorizadas y entregadas al administrador de contrato y/o supervisor designado por **Electro Oriente S.A.**
- **EL CONTRATISTA** deberá asignar un coordinador y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, quien deberá cumplir con realizar charlas de 5 minutos, charlas técnicas de campo de acuerdo a la tarea a ejecutar, asimismo y realizar la lista de verificación de equipos de protección personal antes del inicio de la tarea, por lo cual deberá tener líderes de cuadrillas.
- **EL CONTRATISTA** deberá informar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas al Administrador del Contrato, Área usuaria y/o a la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A** todo cambio de personal (ingreso o retiro), deberá ser documentado, explicando los motivos; de igual manera deberá adjuntar la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo con cobertura en salud y pensión y hoja de vida documentada en la que acredite experiencia y capacitación del nuevo trabajador deberá ser similar o superior a la del trabajador reemplazado, de acuerdo a lo requerido en las bases, el mismo que debe tener la aprobación del área usuaria, para que a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente se realice la inducción correspondiente.
- **EL CONTRATISTA** deberá informar en un plazo máximo de dos (02) horas vía teléfono u otro medio de comunicación efectivo al Administrador del contrato, Área usuaria, Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo/Seguridad y Medio Ambiente de ELOR y/o Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización de **Electro Oriente S.A.**, todo accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal que suceda a uno o más de los trabajadores; asimismo deberá hacer llegar un informe preliminar de los hechos acontecidos en un plazo máximo de doce (12) horas de sucedido el hecho, así mismo deberá **(X)** presentar un informe ampliatorio en un plazo no mayor de 8 días hábiles del hecho presentado.

- **EL CONTRATISTA** deberá entregar información fidedigna toda vez que sea solicitada por **Electro Oriente S.A.**, por ello deberá contar con los medios y vías de comunicación tecnológicos necesarios y mantenerse al pendiente de cualquier notificación o solicitud hecha por Electro **Oriente S.A.**
- Todo personal supervisor y trabajadores que conforman la nómina de **EL CONTRATISTA**, estarán sometidos a inspecciones opinadas e inopinadas en "Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente" por parte de personal autorizado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**
- Si el personal autorizado por la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.** en alguna de las inspecciones de campo detecta que **EL CONTRATISTA** ha incumplido, trasgredido y/u omitido algún artículo de la base legal, se dará comunicación formal a través de un **"memorándum e Informe de (X) inspección"** al Administrador de Contrato, el cual comunicará a EL CONTRATISTA dichas observaciones, dándole un plazo no mayor a **05 (cinco) días hábiles para su levantamiento, en caso durante la inspección en campo se evidencien riesgos significativos, la actividad inmediatamente será paralizada**.
- Una vez que **EL CONTRATISTA** haya recibido la comunicación por parte del administrador del contrato; deberá cumplir con realizar y entregar un **"Informe de (X) inspección"** adjuntando documentación verídica y sustentadora, en un plazo no mayor de **cinco (05) días hábiles** luego de recibida la notificación. El **"Informe de Descargos"** deberá ser dirigido al Administrador de Contrato y/o Área usuaria, quien a su vez hará llegar al Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**
- **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la ampliación del plazo de entrega del **"Informe de Descargos"** previa coordinación y autorización del Administrador de Contrato y/o área usuaria el mismo que pondrá de conocimiento del Jefe de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Responsable de Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, a fin de que se adopten las medidas que corresponden a fin de no crear perjuicio a la entidad.
- **Electro Oriente S.A.** a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente, evaluará el **"Informe de inspección"** realizando la verificación de gabinete y constatación en campo; en el caso que estos no fueran admitidos y/o acogidos parcial o totalmente, la empresa contratista tendrá una falta, la misma que prevalecerá dentro del registro que la Oficina de Calidad y Fiscalización/Seguridad y Medio Ambiente de **Electro Oriente S.A.**, debiéndose notificar al Administrador de Contrato y/o área usuaria para la aplicación de la penalidad que corresponda.
- Si se detecta y/o comprueba que **EL CONTRATISTA** reitera algún incumplimiento de la base legal, se informará al administrador de contrato y/o área usuaria para la aplicación de la penalidad que corresponda.

CUADRO DE SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES			
N°	**SUPUESTO DE PENALIDAD**	**CÁLCULO DE LA PENALIDAD**	**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN**
1	Toda vez que EL CONTRATISTA NO CUMPLA con presentar documentación solicitada "Requisitos Obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo por contratación de Servicio y Tiempo de Ejecución", dentro de los cinco (05) días hábiles de firmado el contrato y/o notificación del pedido de compra.	(10% de la UIT) x (día de retraso)	La fecha a considerar como presentación de la documentación será la que se registre en primera instancia: a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria. El área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente determinará y recomendar al área usuaria (mediante memorándum) la aplicación de la penalidad.
2	Toda vez que EL CONTRATISTA NO CUMPLA con presentar de manera completa el levantamiento de las observaciones realizada en la primera revisión de la documentación solicitada "Requisitos Obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo por contratación de Servicio y Tiempo de Ejecución", dentro de los cinco (5) días hábiles de que el contratista recepciona las observaciones alcanzada por el área usuaria	(5% de la UIT) x (documento no subsanado)	La oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente al momento de la revisión del levantamiento de las observaciones, verificará si todas las observaciones fueron subsanadas de acuerdo a las recomendaciones del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo / Seguridad y Medio Ambiente / Jefe de Calidad y Fiscalización. De no encontrarse completa el levantamiento de las observaciones área de Calidad y Fiscalización / Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente / Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante documento (memorándum) recomendará al área usuaria la aplicación de la penalidad.
3	Toda vez que EL CONTRATISTA NO CUMPLA con presentar su documentación mensual o presente de manera parcial dentro de los tres (03) días calendarios de cada mes siguiente, a la Oficina de Calidad y Fiscalización de Electro Oriente S.A., la documentación mensual debe contemplar información vigente y actualizada, como mínimo: -Copia de Permiso de Trabajo, análisis de riesgo y charla de 5 min. (Trabajos Operativos) -Nómina de Personal -Avance del PASST -Pólizas -Informe Mensual (que incluya indicadores de accidentabilidad) -Reporte de Actividades SST (Capacitaciones, talleres, inspecciones, acta de comité, entre otros.) -Informe de Monitoreos Ambientales en cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los IGAS (Instrumentos de Gestión Ambiental) (de corresponder)	(5% de la UIT) X (Día de retraso + Documentación no presentada)	La fecha a considerar como presentación de la documentación será la que se registre en primera instancia: a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria. c) Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente (sea mediante trámite documentario o correo). Posterior a la revisión de la documentación el área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente determinará y recomendará mediante memorándum al área usuaria la aplicación de la penalidad.
4	Toda vez que EL CONTRATISTA no cumpla con entregar dentro del plazo estipulado por la Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A., información y/o levantamientos de observaciones relacionada a seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente respecto al servicio que se encuentran desarrollando.	(3% de la UIT) X (Día de retraso)	Los días de retraso conforme a La información y/o levantamiento de observaciones solicitada, se contará en base a la fecha de su entrega que puede ser: a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria. c) Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente. La oficina de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente recomendara mediante memorándum al área usuaria en total de la penalidad.
5	Toda vez que EL CONTRATISTA este realizando sus actividades con personal que no haya sido autorizado por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.,	(5% de la UIT) X (Cada trabajador que no se encuentre autorizado)	Durante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, se evidenciara

Firmado digitalmente por:
SEVILLANO COLLANTES
Miguel Angel FAU 20103795831
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2024 18:30:35-0500

	motivo por el cual no cuentan con Pasaporte de Seguridad, siendo este un documento importante que evidencia que el trabajador de la contratista recibió la inducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el inicio de sus actividades.		los trabajadores que no cuentan con el pasaporte de seguridad, asimismo se realizara el control de acuerdo a la base de datos que el área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente maneja con respecto a las inducciones brindadas. De existir este incumplimiento se recomendará mediante memorándum al área usuaria el total de la aplicación de penalidad y como acción inmediata se retirará al trabajador de la actividad.
6	Toda vez que se observe a personal de la contratista, realizando alguna actividad programada por Electro Oriente S.A., sin sus respectivos equipos de protección personal, herramientas, materiales y equipos (todo ello enmarcado dentro de la seguridad y salud en el trabajo) o si los mismos se encuentren en condición insegura o sub estándar, indicadas dentro de las bases de su contrato, dentro de la documentación entregada para inicio de su servicio y dentro del procedimiento escrito de trabajo seguro que estén utilizando en campo para el desarrollo de sus actividades.	**1era. Inspección:** (5% de la UIT) X (Inspección realizada) **2da. Inspección:** (3% de la UIT) X (Cantidad de observaciones reiterativas en la 1era. Inspección)	Durante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, se evidenciara las observaciones, para posteriormente hacer llegar al área usuaria la recomendación mediante memorándum de aplicación de penalidad, en caso las observaciones resulten ser intolerables, se procederá con la suspensión de tareas.
7	Toda vez que EL CONTRATISTA, realice alguna actividad en instalaciones y/o zonas de concesión de Electro Oriente S.A. sin tener los documentos obligatorios para el desarrollo de la actividad: - Permiso de Trabajo - Análisis de Riesgo - Charla de 5 min. - Registros de inspección referente a la actividad a realizar. - Procedimiento escrito de trabajo Seguro	(25% de la UIT por no contar con permiso de trabajo + 5% de la UIT por cada uno de los otros documentos indicados) X (Inspección realizada)	Durante las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el área de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, se evidenciará las observaciones, para posteriormente hacer llegar al área usuaria mediante memorándum la recomendación de aplicación de penalidad, y se aplica la suspensión de tareas.
8	Toda vez que EL CONTRATISTA no informe al Área Usuaria y/o a la Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal, incluidos accidentes de tercero y Emergencias ambientales, dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.	(100% de la UIT) X (Cada caso)	En caso exista un reporte fuera de las dos horas, el área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente comunicara al área usuaria mediante memorándum la recomendación de la penalidad, entendiéndose que si el reporte es fuera del periodo indicado por los entes OSINERGMIN, MTPE y OEFA, la contratista asumirá el pago de las multas respectivas. Se realizará la suspensión de actividades y todo el personal pasará una nueva inducción.
9	Toda vez que EL CONTRATISTA oculte cualquier accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal, incluidos accidentes de tercero y Emergencias ambientales, ocurrido a su personal subcontratado por Electro Oriente S.A.	(2 UIT) X (Cada caso)	El área de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente comunicara al área usuaria la recomendación de la penalidad, una vez se evidencie mediante documentos probatorios la no comunicación sobre algún evento no deseado (accidente o incidente), entendiéndose que cualquier multa interpuesta por el órgano fiscalizador OSINERGMIN, MTPE y OEFA, la contratista asumirá el pago respectivo. Se realizará la suspensión de actividades y todo el personal pasará una nueva inducción.
10	Toda vez que se demuestre que EL CONTRATISTA, presente documento con información falsa a la Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Electro Oriente S.A.	(10% de la UIT) X (Cada documento)	Oficina de Calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y medio ambiente verificará la veracidad de los documento presentados por el contratista, entre ellos: Pólizas, Registro de entrega de EPP, registro de capacitaciones, Certificado de Aptitud Médica Ocupacional, etc. Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Salud en el

Firmado digitalmente por:
SEVILLANO COLLANTES
Miguel Angel FAU 20103795831
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2024 18:30:50-0500

			Trabajo enviara al área usuaria mediante memorándum la recomendación total de la penalidad.
11	Toda vez que se demuestre que el trabajador de la contratista se encuentre laborando en estado etílico o con rastros de haber ingerido alguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	(50% de la UIT) X (Cada trabajador)	Oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente mediante el uso del alcoholímetro o atención en algún laboratorio o bajo testimonios de testigos, se evidenciara el estado del trabajador, para posterior a ello reportar al área usuaria recomendándole el total de penalidad. Trabajador que cometió la falta deberá de ser retirado del servicio.
12	Toda vez que el trabajador de la contratista muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. por parte de Electro Oriente S.A. y quienes a su nombre realizan la supervisión), agrediéndolo verbal y/o físicamente	(25% de la UIT) X (Cada trabajador)	Se evidenciará mediante reporte y/o evidencias físicas, por la cual la oficina de Calidad y Fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente iniciara una investigación, el resultado se notificara al área usuaria mediante memorándum recomendándole la aplicación de la penalidad en caso se haya cometido la falta. Si como resultado de la investigación se evidenciara que se cometió la falta, el trabajador deberá de ser retirado del servicio y no volverá a Electro Oriente S.A. como trabajador de contratista.
13	Se demuestre de la CONTRATISTA tiene personal laborando en el Servicio u Obra sin estar dentro de la Póliza SCTR de pensión y salud. Atentando críticamente a la protección del trabajador.	(10% de la UIT) X (Cada trabajador)	Se evidenciará mediante la Supervisión efectuada por la oficina de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, y se corroborará con la póliza actualizada de la contratista, como resultado se comunicará al área usuaria y recomendará la penalidad en caso de existir el incumplimiento.
14	Los vehículos, herramientas, equipos no son los adecuados a los que se presentaron en la licitación, y estos no cumplen los requerimientos técnicos básicos de calidad y seguridad.	(10% de la UIT) X (observación a vehículos + observación de herramientas + observación de equipos)	Se evidenciará mediante la Supervisión de campo efectuada por la oficina de calidad y fiscalización / Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente, y se corroborará con las bases del contrato, como resultado se comunicará al área usuaria y recomendará la penalidad en caso de existir el incumplimiento.
15	Toda vez que la contratista presente resultados del monitoreo ambiental en punto no declarados asumidos en la certificación ambiental.	(5 UIT) X cada caso detectado	A la revisión de los informes de monitoreo ambiental presentados por la contratista al área de proyectos y obras. La Oficina de calidad y Fiscalización / Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente solicitara el traslado de la multa impuesta al contratista y se proceda con la ejecución de la carta fianza.

Firmado digitalmente por: RABANAL LLAMOSA Carlos Alberto FAU 20103795631 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2024 18:05:33-0500

Firmado digitalmente por: PINEDO CATASHUNGA Enrique FAU 20103795631 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/03/2024 18:02:02-0500

Firmado digitalmente por: SEVILLANO COLLANTES Miguel Angel FAU 20103795631 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2024 18:31:02-0500

ANEXO N°01
CHECK LIST DE REQUISITOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

ANEXO N°01
CHECK LIST DE REQUISITOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

ITEM	REQUISITOS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TIPO DE CONTRATO			
		LOCACIÓN	1 DÍA, ≤7 DÍAS	>7 DÍAS, ≤90 DÍAS	>90 DÍAS
1	Pedido de Compra y/o Contrato.	X	X	X	X
2	Plan de Trabajo del Servicio.		X	X	X
3	El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).				X
4	El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).				X
5	El Plan de Contingencias en Seguridad en el Trabajo que incluya las brigadas de emergencia.			X	X
6	El Programa de capacitación.			X	X
7	Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPPs).	X	X	X	X
8	Listado de Herramientas, Materiales y Equipos a utilizar.	X	X	X	X
9	Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes.		X	X	X
10	Realización del IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles).		X	X	X
11	Procedimiento Escrito de Trabajos Seguros (PET´s) de las tareas a realizar.		X	X	X
12	Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión incluyendo obligaciones establecidas en la Ley 26790.	X	X	X	X
13	Certificado de exámenes médicos de los trabajadores con fecha vigente.	X	X	X	X
14	Nómina del personal que incluya, nombres y apellidos; número de D.N.I.; cargo a desempeñar; número telefónico y domicilio actual; adjuntar hoja de vida documentada de todo el personal.		X	X	X
15	Fotocopia simple del fotocheck de trabajo, D.N.I. y licencia de conducir (para camionetas 2B y para gruas A3B) de ser el caso.		X	X	X
16	En caso de ser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de su Comité de Seguridad; es decir la relación del presidente, secretario y 4 miembros por elección de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 148-2007-TR y Nombre del Supervisor responsable.				X
17	Copia de los certificados de los vehículos asignados a la actividad eléctrica, como son SOAT, revisión técnica, tarjeta de propiedad, control de humos y otros que fueran importantes.		X	X	X
18	Nombre de Supervisor y/o Coordinador de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente		X	X	X
19	Cargo de entrega de los puntos 3, 4 y 7 al personal contratista, cuando aplique.		X	X	X

Página 14 de 14

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: CONDUCCIÓN DE VEHICULOS		
CÓDIGO: PGGFS-013-I009	ELABORADO POR: JEFE OFICINA CALIDAD Y FISCALIZACION	REVISADO POR: GERENTE GENERAL	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 02			
FECHA: 25-04-16			
N° DE COPIA: 01	PUESTO DE UBICACIÓN: JEFE de OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN		

Electro Oriente
Generando Progreso

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

Electro Oriente
Generando Progreso
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: CONDUCCIÓN DE VEHICULOS		
CÓDIGO: PGGFS-013-I009	ELABORADO POR: JEFE OFICINA CALIDAD Y FISCALIZACION	REVISADO POR: GERENTE GENERAL	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 02			
FECHA: 25-04-16			
N° DE COPIA: 01	PUESTO DE UBICACIÓN: JEFE de OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN		

1.- OBJETIVO

Establecer los requisitos para el uso de vehículos en Electro Oriente S.A. y los lineamientos para una conducción segura, con la finalidad de prevenir y evitar la ocurrencia de incidentes/accidentes con daños personales, o a la propiedad de la empresa.

2.- DEFINICIONES

a. **Conductor**
Es la persona, que conduce un vehículo motorizado y que cuenta con autorización interna (papeleta de salida) de la empresa de acuerdo con el presente estándar.

b. **Vehículo Motorizado**
Medio capaz de desplazamiento que sirve para transportar personas o mercancías.

c. **Manejo defensivo**
Manejar de manera tal que se reduzca la posibilidad de incidentes/accidentes o siniestros a pesar de: las acciones de otros, condiciones adversas de la ruta y/o condiciones adversas del clima.

d. **Inspección Pre-Uso o Bitácora**
Inspección diaria de los vehículos, antes de ser utilizados.

3.- RESPONSABILIDADES

a. **Conductores.**

Son responsables por su conducta de manejo, es decir, de manejar de una manera segura y defensiva de acuerdo a la ley y exigencias adicionales de Electro Oriente S.A. Asimismo, son responsables de conservar los vehículos en buenas condiciones operativas.

b. **Jefes de Área**

(1) Son responsables de monitorear el cumplimiento del presente estándar.
(2) Autorizar y asegurar la calificación de los conductores de su área, así como la inspección y mantenimiento de los vehículos.
(3) Investigar cualquier incidente con alto potencial asociado a los vehículos de su área.

c. **Responsable de mantenimiento / Área de Servicios Generales**

(1) Coordinar y asegurar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la empresa asignados bajo su cargo.
(2) Coordinar la reparación inmediata de cualquier problema mayor que se reporte en los vehículos, así como los identificados en las inspecciones de pre-uso o cualquier otro medio.
(3) Coordinar y pasar las inspecciones técnicas vehiculares.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: CONDUCCIÓN DE VEHICULOS		
CÓDIGO: PGGFS-013-I009	ELABORADO POR: JEFE OFICINA CALIDAD Y FISCALIZACION	REVISADO POR: GERENTE GENERAL	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 02			
FECHA: 25-04-16			
N° DE COPIA: 01	PUESTO DE UBICACIÓN: JEFE de OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN		

4.- DESARROLLO

a. Conductores, licencias y autorizaciones

(1) Todo conductor es responsable del cuidado del vehículo que se le ha asignado por parte de la empresa y de cumplir los estándares de manejo, descritos en el presente documento.

(2) Todo conductor, deberá contar y portar en todo momento su licencia de conducir expedida por la Dirección General de Circulación Terrestre del MTC del Perú.

(3) Todo conductor debe tener como mínimo, licencia de conducir profesional con categoría A II Según Art. N° 121. B) de la R.M N° 111-2013-MEM/DM.

(4) Los conductores solo deben conducir vehículos para los cuales fueron capacitados y entrenados.

(5) Todo conductor es responsable de respetar los reglamentos y señales de tránsito exigidas en las vías de circulación general, según el Reglamento Nacional de Tránsito del MTC del Perú.

(6) Los conductores, para poder conducir un vehículo de Electro Oriente S.A., deberán contar con la autorización de la empresa a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización o con el Responsable Zonal de Seguridad, quien mantendrá el registro de todos los conductores y los vehículos específicos que están autorizados a conducir según la lista "Personal autorizado para conducir vehículos" una vez que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el área.

(7) Todos los conductores de vehículos deben seguir prácticas de manejo defensivo, para lo cual deben haber aprobado un curso de manejo defensivo y/c conducción segura, curso dictado y/o coordinado por Electro Oriente S.A. a través de la Oficina de Calidad y Fiscalización, Responsable Zonal de Seguridad y control patrimonial, dicha autorización tendrá validez de 1 año.

(8) Todos los conductores están prohibidos de manejar dentro de nuestras instalaciones, o en la ciudad (cuando estén en el horario de trabajo), sino cuentan y portan en todo momento la autorización o licencia interna correspondiente, si así lo fuera se impondrá las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

(9) Los Jefes de área deben evaluar la conducta de manejo de los conductores bajo su cargo como parte normal de las revisiones de trabajo.

(10) Los Jefes de área, deben asegurar que los vehículos no sean utilizados para actividades que no guarden relación con el trabajo. Estarán exceptuados de esta disposición los vehículos asignados a los altos funcionarios de la empresa.

b. Vehículos, permisos y documentos

(1) Todos los vehículos usados por la empresa deberán estar registrados, autorizados, asegurados y aptos para circular, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Vehículos del MTC del Perú.

(2) Todos los vehículos de la empresa deberán de contar con el Seguro Contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, siendo responsable de su vigencia y renovación por el área de Control Patrimonial.

(3) Todos los vehículos de la empresa deberán de contar con el Seguro Contra Todo Riesgo siendo responsable de su vigencia y renovación por el área de Control Patrimonial.

(4) Todos los vehículos de la empresa deberán de pagar el Impuesto Vehicular cuando corresponda. La Oficina de Calidad y Fiscalización y/o Responsable Zonal de Seguridad estará a cargo de llevar el control y seguimiento.

(5) Todos los vehículos de la empresa, deberán de contar con el registro de inspección Técnica Vehicular como aprobado, cuando corresponda. La Oficina de Control

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Patrimonial notificará la programación y los responsables del vehículo pasarán dicha inspección.

(6) Los datos correspondientes a la información detallada de los vehículos serán registrados por la Oficina de Control Patrimonial y deberán estar vigentes según la Lista de vehículos.

c. Capacitación y entrenamiento

(1) La Oficina de Calidad y Fiscalización y Responsables Zonales de Seguridad son los responsables de coordinar la capacitación y entrenamiento para que los empleados que conduzcan vehículos de la empresa, completen el curso de manejo defensivo y/o conducción segura, con una nota aprobatoria de 16.

(2) Los Jefes de área deben coordinar las evaluaciones de riesgos para identificar los eventos peligrosos que se presenten debido a la naturaleza de las tareas de los vehículos y las áreas donde se realizan las tareas. Calidad y Fiscalización y/o responsable zonal de Seguridad es responsable de capacitar sobre los riesgos asociados al uso de vehículos y las respectivas medidas de control.

d. Inspección de los vehículos

(1) Los conductores están en la obligación de inspeccionar sus vehículos diariamente antes de poner en marcha el vehículo. Asimismo, para realizar viajes a unidades de servicio, se deberá llenar el formato Inspección de pre-uso de vehículos (o cuaderno bitácora de la camioneta) y los documentos adicionales que se requiera en vigilancia antes de salir.

(2) Los responsables de los vehículos están en la obligación de pasar las Inspecciones Técnicas Vehiculares dispuestas por el MTC en forma anual según antigüedad y último dígito de la placa única de rodaje. El área de Servicios Generales, la Oficina de Control Patrimonial son responsables de comunicar el cronograma a cumplir.

e. Mantenimiento de los vehículos

(1) Todos los vehículos de la empresa, deberán ser mantenidos en buena forma y tener el mantenimiento preventivo de acuerdo con el manual y/o recomendaciones del fabricante.

(2) El área de Servicios Generales o responsables de mantenimiento de los vehículos, deben de contar con un programa anual de mantenimiento preventivo para todos los vehículos de la empresa, la oficina de Calidad y Fiscalización y/o Responsable zonal de Seguridad será la encargada de supervisar dicho programa.

(3) Los responsables de los vehículos deben coordinar y conducir el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y coordinar las reparaciones necesarias de acuerdo a lo informado o registrado en las inspecciones de pre-uso.

(4) El mantenimiento de los vehículos solamente se realizará con proveedores autorizados, previamente designados por Electro Oriente S.A.

(5) El área de Servicios Generales, deberán de llevar un file con el historial del mantenimiento de cada vehículo.

f. Lineamientos para la conducción segura

(1) Está prohibido conducir vehículos en general, bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias estupefacientes. Esta infracción es falta muy grave.

(2) Se deberá de emplear obligatoriamente el cinturón de seguridad tanto en los asientos anteriores como posteriores.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: CONDUCCIÓN DE VEHICULOS		
CÓDIGO: PGGFS-013-I009	ELABORADO POR: JEFE OFICINA CALIDAD Y FISCALIZACION	REVISADO POR: GERENTE GENERAL	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 02			
FECHA: 25-04-16			
N° DE COPIA: 01	PUESTO DE UBICACIÓN: JEFE de OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN		

(3) Está prohibido transportar pasajeros en las tolvas de los vehículos, sobre la carga u otro, sino está diseñado para tal fin.

(4) Se debe usar un dispositivo de manos libres (handfree) para hacer uso del celular. Está prohibido usar celulares en los vehículos en movimiento, si no se cuenta con este dispositivo. Si se puede evitar hablar por celular aun usando handfree, debe hacerlo; si es muy urgente la llamada estacionarse en un lugar seguro a fin de recepcionar la llamada.

(5) Todo vehículo debe contar como mínimo para casos de emergencia con: botiquín de primeros auxilios, extintor PQS (con inspección mensual) mínimo de 4Kg para las camionetas y de 9Kg para los camiones grúa, triángulos y/o conos de seguridad, cable para batería, gata, linterna, cable para pasar corriente, eslinga para jalar el vehículo, y otros según la Inspección de pre-uso de unidad móvil.

(6) Los conductores de vehículos deberán de descansar cada 4 horas como máximo, durante la conducción para rutas interprovinciales o lejanas, no es obligatorio el descanso en la ciudad por temas de tráfico vehicular. El conductor no debe conducir si no ha descansado adecuadamente por razones propias durante un periodo mínimo de 06 a 08 horas continuas y debe dejar de conducir luego de 16 horas de actividad continua sea conduciendo o no.

(7) Los conductores que viajen en condición de comisión de servicios, están prohibidos de trasladar a personas que no laboren en Electro Oriente S.A., salvo autorización de la Oficina de Calidad y Fiscalización y/o Responsable Zonal de Seguridad, que deberá hacerse mediante un e-mail en coordinación con el Administrador del contrato.

(8) Los conductores no deben abandonar el vehículo con el motor encendido.

(9) La Oficina de Calidad y Fiscalización y/o Responsables Zonales de Seguridad deben generar campañas para propiciar el descanso adecuado, cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito, por parte de los conductores de vehículos.

g. Reporte de incidentes/accidentes o siniestros

(1) Se debe reportar incidentes de acuerdo al procedimiento de Investigación de Incidentes, en caso ocurrieran.

5.- REGISTROS

a. Inspección de Pre uso de Unidad móvil o bitácora - PGGFS-013-F029
b. Registro de Mantenimiento de vehículos - PGAL-020-F001
c. Registro de Evaluación de Conductores – PGGFS-013-030
d. Papeleta de salida - PGAL-020-F001
e. Tarjeta de Autorización de Manejo – PGGFS-013-F028

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente		INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO	**PGGFS-013-I016**	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN	**03**			
FECHA	**22/09/2021**			

Electro Oriente
Generando Progreso

UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente		INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO	PGGFS-013-I016	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN	03			
FECHA	22/09/2021			

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. ALCANCE 3

2.1. DENIFICIÓN DEL ALCANCE 3
2.2. PERSONAL AFECTADO 3

3. RESPONSABLES 3

4. DEFINICIONES 3

5. REALIZACIÓN 3

6. DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN REFERENTE 17

7. ABREVIATURAS UTILIZADAS 17

8. REGISTROS 17

9. ANEXOS 17

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016 VERSIÓN: 03 FECHA: 22/09/2021	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL

1. OBJETO

Establecer los estándares a aplicar para el adecuado uso del uniforme de trabajo (x), equipos de protección personal *y de bioseguridad* para el personal contratista para su utilización en las diferentes actividades laborales que son brindados a Electro Oriente S.A.

2. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todas las contratistas que brindan servicios a Electro Oriente S.A.

2.1. Definición del alcance: El presente procedimiento será de carácter obligatorio para todo el personal de las Contratistas.

2.2. Personal afectado: Todos los colaboradores que laboran en las diferentes áreas que brindan servicio a Electro Oriente S.A.

3. RESPONSABLES

GERENCIAS DE ÁREAS: Exigir a todas sus líneas de personal bajo su mando de ELOR S.A. que hagan cumplir el presente Instructivo a todo el personal de las diferentes contratistas que laboran en las instalaciones.

OFICINA DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN: Será el responsable de mantener actualizado este Instructivo, además de encargarse de transmitir este procedimiento al personal de Electro Oriente S.A. y de las diferentes contratistas que laboran y prestan servicio a Electro Oriente S.A.

PERSONAL ELECTRO ORIENTE S.A.: Deberán informar y exigir a los colaboradores contratistas tanto de zonas administrativas como áreas operativas de las diferentes áreas el cumplimiento del presente procedimiento.

PERSONAL CONTRATISTA: Cumplir estrictamente el Instructivo establecido con todo su personal de las áreas administrativas y operativas.

4. DEFINICIONES

Equipo de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria, específicos, destinados a cada trabajador, de uso obligatorio para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su integridad física y salud.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

Procedimiento/protocolo en seguridad y salud ocupacional: Documento de carácter organizativo en el que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada actividad, diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo, qué relaciones entre unidades se establecen para ello y qué registros hay que completar para evidenciar lo realizado.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

5. REALIZACIÓN

Descripción General del EPP:

Los EPP deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores, que no hayan podido evitase o limitarse suficientemente por otro medio técnico o tecnológicos. Debe recordarse que los EPP no impiden la ocurrencia de un accidente, sino que sirven para atenuar sus consecuencias sin eliminar las fuentes del riesgo presentes en el ambiente laboral.

a. Calzado de Seguridad con Punta de reforzado con planta antideslizante baquelita o Fibra de carbono

Uso en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, independientemente de la tarea que se esté realizando y más aún cuando exista riesgo para los pies (golpe eléctrico, resbalones, caída de objetos pesados, pisadas sobre objetos punzantes o cortantes, golpes, suelo pedregoso o irregular, presencia de ofidios, etc.).

b. Ropa o prenda de trabajo manga larga.

Uso obligatorio en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, y más aún cuando exista riesgo de afectación al cuerpo.

c. Casco de seguridad.

Uso en todo momento, mientras se permanezca o transite por instalaciones, talleres o áreas de trabajo de campo, independientemente de la tarea que se esté realizando y más aún cuando exista riesgo de afectación a la cabeza (caída de objetos de altura, contusiones, objetos en movimiento, contacto eléctrico, etc.).

d. Guantes de seguridad.

Use siempre y cuando se realizan trabajos de manipulación de objetos, elementos cortantes, trabajos de campo, las cuales pueden causar heridas en las manos.

e. Lentes de seguridad.

Para todas las tareas con peligro de proyección de partículas o golpes en los ojos, por ejemplo, presencia de polvo, etc.

f. Protectores auditivos.

Deben utilizarse en todos los puestos de trabajo o instalaciones que por su nivel sonoro o tiempo de exposición pueden involucrar riesgo de daño al oído.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

Exclusiones e Inclusiones:

Para efectos de este procedimiento de Gestión, no se considera EPP a los siguientes elementos.

- ✓ Aquella ropa o uniforme utilizada que no cumpla con los estándares establecidos por la empresa,
- ✓ Equipos portátiles para la detección y señalización de riesgos y de otros parámetros ambientales o insalubres (ruido, medición de H2S, etc.).
- ✓ Para los efectos de este procedimiento si se considera como EPP los complementos o accesorios cuya utilización sean indispensables para el correcto funcionamiento del EPP y que contribuyan a asegurar la eficacia del conjunto.

Determinación de necesidades específicas de los EPP:

- ✓ La eliminación del peligro o la minimización del riesgo, mediante soluciones de ingeniería o aplicaciones de procedimientos de organización del trabajo deberá ser considerado prioritario antes de contemplar un requerimiento de EPP.
- ✓ Bajo ningún concepto se pospondrá el uso de un EPP mientras el riesgo esté presente. La necesidad del uso de un EPP se mantiene hasta que el riesgo no se haya podido aislar o eliminar a través de soluciones técnicas de ingeniería o de cualquier otra índole.

Selección de EPP.

La selección del EPP más adecuado, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:
- ✓ Deberá proteger adecuadamente según el riesgo específico de la actividad laboral a prevenir.
- ✓ Será adecuado a las características del trabajador.
- ✓ Deberá ser compatible con la actividad específica a fin de no generar nuevos riesgos.
- ✓ Debe cumplir con las exigencias de las normas y regulaciones legales.
- ✓ Se debe considerar y reportar la existencia de alguna sensibilidad especial de cualquier trabajador de la empresa que pueda resultar incompatible con el uso del EPP. Por ejemplo, alergia a un determinado tipo de material. Sensación de asfixia por utilización de equipos de respiración autónomos o máscaras, etc.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

Inspección y Mantenimiento de EPP.

La eficacia del EPP frente al peligro que protege depende del uso correcto y del adecuado mantenimiento del mismo. Por ello resulta imprescindible exigir, consultar y seguir puntualmente las recomendaciones de mantenimiento de las fichas técnicas de cada elemento.

Los trabajadores de Electro Oriente S.A y Contratistas que han recibido algún EPP (casco, lentes, protectores auditivos, anteojos, etc.) serán responsables de su mantenimiento. Están prohibidas todas las reparaciones, modificación pintada o cualquier otra acción que pudiera cambiar las características protectoras de los EPP.

Protección de la cabeza:

Se deberá verificar que el casco de protección no presente fisura, el tafilete y suspensión no se encuentre deteriorado.

Protección de los ojos:

Lavar los protectores oculares con agua y jabón líquido, esto con la finalidad de evitar que las lunas impregnadas de polvo u otro tipo de partícula lo raspen.

Protección auditiva adaptable al casco:

Inspeccionar contantemente las copas de perfil medio y el punto donde giran las copas, con la finalidad que el trabajador pueda inclinarla y ajustarla con mayor comodidad y eficiencia. Verificar el arnés metálico que no presente deterioro y que las almohadillas rellenas de espuma mejoren su adherencia.

Protección de las manos:

Se deberá verificar que los guantes de hilo, cuero, badana, con aislamiento eléctrico (diferentes clases), nitrilo, neopreno, etc., no se encuentren rotos, con agujeros o impregnados con combustibles u otros tipos de productos. En el caso de guantes para manipulación de líquidos combustibles y/o química, se deberá verificar que no cuenten con cortes, que no existen presencia de hongos en la capa exterior y demás variables que pueden ser detectadas o evidenciadas.

Protección de respiratoria:

Se deberá realizar inspecciones periódicas a cartuchos (filtros), con la finalidad de detectar que dicho material no se encuentre saturado por acción de las partículas respirables. Se recomienda que las mascarillas de vapores orgánicos y otros tipos de filtros sean guardadas en bolsas plásticas con cierre hermético para un mayor tiempo de vida.

Se determinó establecer los estándares de uniforme de trabajo y equipo de protección personal según lo descrito a continuación:

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

5.1. EPPs Personal de Empresas Contratistas al Servicio de Electro Oriente S.A.

5.1.1. Personal Contratista Administrativo:

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a instalaciones industriales, C.T., SET, CH, SED, Entre Otros.)
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	02 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO	02 UNID	AZUL	1 AÑO	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-1991	01 PAR	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta *y en caso realice actividades de campo*)
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/*ISEA* Z87.1-2015, EN 166:2001.	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta *y en caso realice actividades de campo*)
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPONES Normas a cumplir: ANSI S3.19, ANSI S12.6, EN 352-2, EN 352-3.	01 UNID	VARIADO	3 MESES	SI *(en caso este expuesto a ruidos)*
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

NOTA*: Los EPPs *y Equipos de Bioseguridad* deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Administrativos: Área Comercial, Administrativos Varios, Asistentes, etc.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

5.1.2. Personal Contratista Planta - Operativo

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	02 UNID	BEIGE	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

PROCESADO				
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-1991	01 PAR	MARRÓN	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/ISEA Z87.1- 2015, EN 166:2001.	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
CORTAVIENTO *Protector de nuca para rayos solares*	*01 UND*	*NARANJA / AMARILLO*	*3 MESES*	*SI*
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19, ANSI S12.6, EN 352-3	01 UNID	VARIADO	1 AÑO	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 UNID	(X) *VARIADO*	3 MESES	SI
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Operativos: Jefes, Supervisores, Coordinadores y Asistentes Operativos

Nota: Los EPPs *y Equipos de bioseguridad* deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.3. Personal Contratista de Servicios Generales

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014.	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	AZUL	6 MESES	SUPERVISORES
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	PLOMO	6 MESES	SI (PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO)

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016 VERSIÓN: 03 FECHA: 22/09/2021	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL

CORTAVIENTO *Protector de nuca contra rayos solares*	*01 UND*	*NARANJA / AMARILLO*	*3 MESES*	*SI*
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	01 PAR	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	SI
BOTAS DE JEBE DIELÉCTRICO Normas a cumplir: DIN 4843	01 PAR	NEGRO	1 AÑO	TRABAJOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/*ISEA* Z87.1- 2015	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 UNID	VARIADO	6 MESES	SI
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004, UNE EN 420	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES SUPERFLEX Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	OPCIONAL (SEGÚN TRABAJO)
GUANTES DE HILO CON PUNTOS DE PVC Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	02 POR SEMANA	SI
GUANTES DE NITRILO Normas a cumplir: EN 374-1, EN 388, EN 420, ANSI 105-2000	01 PAR	VERDE	01 POR MES *(SEGÚN NECESIDAD)*	OPCIONAL (SEGÚN TRABAJO)
GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	01 PAR	VARIADO	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
SOBRE GUANTES	01 PAR	VARIADO	3 MESES	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
FAJA ABDOMINAL	01 PAR	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR.	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007				
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Servicios Generales: Pintores, Carpinteros, Albañiles, Jardineros, Limpieza, Entrega de Bienes en Almacenes y Otros.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.4. Personal Contratista Técnico Electricista (*Transmisión*, Distribución, Comercial, Servicios Generales)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	**CANTIDAD**	**COLOR**	**TIEMPO DE CAMBIO (*)**	**OBLIGATORIO**
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."				
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	PLOMO	6 MESES	SI (PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO)
CHALECO CON CINTAS REFLECTIVAS	01 UND.	POR DEFINIR	1 AÑO	TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA
CORTAVIENTO *Protector de nuca contra rayos solares*	*01 UND*	*NARANJA / AMARILLO*	*3 MESES*	*SI*
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-1991	02 PAR.	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/ISEA Z87.1- 2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	6 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	01 PAR	VARIADO	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
GUANTES DE HILO Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	2 POR SEMANA	SI
SOBRE GUANTES Normas a cumplir: Certificación internacional	01 PAR	VARIADO	3 MESES	SI
FAJA ABDOMINAL	01 PAR.	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR.	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
LÍNEA DE VIDA *CON DOBLE ANCHO* CON ABSORBEDOR DE IMPACTO Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
ESTROBO DE POSICIONAMIENTO Y CONECTOR DE ANCLAJE Normas a cumplir: NTP 399.047, ANSI Z359.1-2012	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.5. Personal Contratista Técnico Electricista (Generación)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	**CANTIDAD**	**COLOR**	**TIEMPO DE CAMBIO (*)**	**OBLIGATORIO**
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO **1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE.** Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UNID.	NARANJA	1 AÑO	SI
OVEROLL DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID.	PLOMO	6 MESES	SI

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	02 PAR.	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/*ISEA* Z87.1-2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI
CORTAVIENTO *Protector de nuca contra rayos solares*	*01 UND*	*NARANJA / AMARILLO*	*3 MESES*	*SI*
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplir: EN 60903, CEI 903	01 PAR	CREMA	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
GUANTES DE HILO Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	2 POR SEMANA	SI
SOBRE GUANTES	01 PAR	VARIADO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974	01 UNID	(X) *VARIADO*	3 MESES	SI
FAJA ABDOMINAL	01 PAR	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR.	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir: RPS-001, NTE 2006	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir: ANSI Z359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO PGGFS-013-I016	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN 03			
FECHA 22/09/2021			

LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO Normas a cumplir: ANSI A10.32-2004, OSHA 1926.502, ANSI Z359.1-2007	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
CINTURON PORTA HERRAMIENTAS Normas a cumplir: CCP 001- NTE DE 2006	01 UND.	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA
RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

5.1.6. Personal Contratista Técnico Mecánico

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	**CANTIDAD**	**COLOR**	**TIEMPO DE CAMBIO (*)**	**OBLIGATORIO**
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 2014.	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	01 PAR.	MARRÓN	1 AÑO	SI
OVEROLL DRILL CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UND.	PLOMO	6 MESES	SI
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
CORTAVIENTO *Protector de nuca contra rayos solares*	*01 UND*	*NARANJA / AMARILLO*	*3 MESES*	*SI*
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI/*ISEA* Z87.1- 2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO.	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	**ELABORADO POR:** SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**REVISADO POR:** JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	**APROBADO POR:** GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

Normas a cumplir: ANSI S3.19 – EPA NIOSH				
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir: ANSI S3.19-1974	01 UNID	NO APLICA	3 MESES	SI
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DÍAS	SI
GUANTES SUPERFLEX Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	OPCIONAL
GUANTES DE HILO CON PUNTOS DE PVC Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	02 POR SEMANA	SI
RESPIRADOR DE DOS VÍAS DE PLASTICO O SILICONA CON CARTUCHOS PARA GASES Y/O VAPORES.	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS
GUANTES DE NITRILO Normas a cumplir: EN 374-1, EN 388, EN 420, ANSI 105-2000	01 PAR	VERDE	01 POR MES	OPCIONAL
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Esto también aplica a contratistas de Servicios de Limpieza Industrial, incluyendo botas de jebe dieléctrico.

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

16

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

5.1.7. Personal de Vigilancia, Locador, Visitantes

5.1.7.1. Personal de Vigilancia

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	**CANTIDAD**	**COLOR**	**TIEMPO DE CAMBIO (*)**	**OBLIGATORIO**
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO **1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE.** Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2014.	01 UND.	MARRÓN	1 AÑO	SI
CAMISA MANGA LARGA OXFORD Normas a cumplir: (X) *Resolución de Superintendencia N°424-2017-SUCAMEC*	02 UND.	*(X) DEPENDE DE AUTORIZACIÓN SUCAMEC*	6 MESES	SI
PANTALÓN DRILL DE ALGODÓN Normas a cumplir: R.M. N°1424-2003-IN-1701	02 UND.	MARRÓN OSCURO	6 MESES	SI
ZAPATO BORSEGUIES DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	02 PAR.	NEGRO	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.-2015, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Normas a cumplir: ANSI S3.19 – EPA NIOSH	01 PAR.	VARIADO	1 AÑO	SI
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Los Vigilantes podrán utilizar gorra cuando estén en Garita de Control, mas no en Planta.

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**		
CÓDIGO: PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN: 03			
FECHA: 22/09/2021			

5.1.7.2. Personal Locador

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	**CANTIDAD**	**COLOR**	**TIEMPO DE CAMBIO (*)**	**OBLIGATORIO**
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO **1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE.** Normas a cumplir: ANSI Z89.1- 20*14*.	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	OPCIONAL (SEGÚN TRABAJO)
CAMISA MANGA LARGA OXFORD	OPCIONAL	BEIGE	6 MESES	SI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO	OPCIONAL	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	02 PAR.	MARRÓN	1 AÑO	SI
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.1-*2015*, ANSI Z87.1- 2010, EN 166:2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	3 MESES	SI
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

Nota: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

Para el caso de locadores, deberán asistir con camisa manga larga, zapatos de seguridad y pantalón. El color es opcional.

5.1.7.3. Personal Visitante

Electro Oriente COPIA NO CONTROLADA

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
EPPs	**CANTIDAD**	**COLOR**	**TIEMPO DE CAMBIO**	**OBLIGATORIO**
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO **1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE**	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	OPCIONAL (Si es que va ingresar a planta)

Electro Oriente	INSTRUCTIVO: **UNIFORME DE TRABAJO (X), EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL *Y DE BIOSEGURIDAD* PARA CONTRATISTAS**			
CÓDIGO	PGGFS-013-I016	ELABORADO POR: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REVISADO POR: JEFE DE CALIDAD Y FISCALIZACIÓN	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	03			
FECHA	22/09/2021			

ACOPLE. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2009.				
CAMISA O POLO MANGA LARGA	OPCIONAL	OPCIONAL	6 MESES	SI
PANTALÓN DE VESTIR O DENIM JEAN PROCESADO	OPCIONAL	OPCIONAL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	OPCIONAL	MARRÓN	1 AÑO	OPCIONAL (Si es que va ingresar a planta)
MASCARILLA QUIRURGICA 3 PLIEGUES	*30 UND.*	*BLANCO / CELESTE*	*1 MES*	*SI*
ALCOHOL DE 70° X 120ML	*4 UND.*	*VARIADO*	*1 MES*	*SI*

NOTA*: Para el caso de visitantes ELOR podrá brindar de manera temporal un casco de seguridad para personal visitante que ingrese a planta; sin embargo, es responsabilidad de los visitantes el contar con los zapatos de seguridad, lentes y cualquier otro EPP que requiera de acuerdo al área que ingresará.

6. DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- ✓ RM-111-2013-MEM-DM – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- ✓ Ley 29783. Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ✓ EPP: Equipo de Protección Personal
- ✓ MEM: Ministerio de Energía y Minería
- ✓ RM: Resolución Ministerial.
- ✓ ANSI: Instituto Nacional Estadounidense de Estándares.

8. REGISTROS

a. **PGGFS-009-F001** – Registro de Entrega de Equipos *herramientas, instrumentos de protección personal y equipos de bioseguridad.*

9. ANEXOS

Ninguno

Electro Oriente
COPIA NO CONTROLADA

Electro Oriente		**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITE DE PAGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**		
CÓDIGO	PGA-007-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	11/11/2019			

1.1	**SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT's**	**Aplica**	**No Aplica**
1	Original Comprobante de Pago (Factura o Recibo por Honorarios electrónico).		
2	Términos de Referencia.(Firmado por el Area usuaria, con V°B° de la Gerencia correspondiente)		
3	Copia del pedido de compra		
4	Constancia de notificación al contratista ;		
5	Documento del contratista, con el sello de recepción de tramité documentario.		
6	Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR , con sello y firma de recepción del tramité documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foleado, de la primera a la ultima página		
7	Relación del personal que realiza el servicio		
8	Original Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, con el V°B° de la Jefatura y Gerencia correspondiente (en caso de Sedes Regionales, tengan observaciones se aceptara el documento escaneado, hasta que llegue el original), en caso de encargatura se adjuntara el memorandum o correo electronico del sustento.		
9	Original Informe Técnico del Area Usuaria		
10	Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. **(en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta)**		
11	Copia Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión), de acuerdo a la naturaleza del servicio, y de corresponder (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir copia de pago de prima actualizada, visados por el Area de Calidad y Fiscalización , Copia de comprobantes de pago de los seguros , en los pagos de SCTR, debe figurar los nombres del personal que indicó en el punto 7. (resaltar, para facilitar la revisión)		
12	Copia de boletas de pago y de constancia de abono de las remuneraciones de sus trabajadores , de conformidad a los nombres del personal que indicó en el punto 7, de corresponder.		
13	En caso sea RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICOS, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda		
14	Copia Acta de Inicio y Finalización, cuando corresponda.		
1.2	**SERVICIOS MAYORES A 8 UIT's**		
1	Original Comprobante de Pago (Factura o Recibo por Honorarios electrónico).		
2	Contrato , Términos de Referencia de las bases integradas,(Firmado por el Area usuaria, con V°B° de la Gerencia correspondiente)		
3	Copia del pedido marco		
4	Copia de la notificación al contratista, según corresponda		
5	Copia de adendas , Resoluciones de adicionales, complementarios, si los hubiera		
6	copia legible de Acta de Inicio y Finalización, cuando corresponda.		
7	Original Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Area Usuaria, con el V°B° de la Jefatura y Gerencia correspondiente (en caso de Sedes Regionales, tengan observaciones se aceptara el documento escaneado, hasta que llegue el original), en caso de encargatura se adjuntara el memorandum o correo electronico del sustento.		
8	Original Informe Técnico del Área Usuaria, dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente, en el que especifique la ejecución del servicio de acuerdo a lo requerido en los TDR , así mismo los datos importantes del contrato, como fecha de inicio, monto del contrato, Garantías, adicionales, reducciones y otros datos relevantes)		
9	Original Informe Técnico del Contratista, dirigido al Administrador del Contrato, junto con el entregable, de acuerdo a lo requerido en los TDR, con el sello de recepción del administrador del contrato, según corresponda, en los plazos establecidos en el contrato		
10	Relación de trabajadores que ejecutan el servicio, de acuerdo a la propuesta ganadora, en caso hubiera algún cambio de personal deberá adjuntar, el requerimiento de cambio , presentado a Electro Oriente, la ceptación de la empresa, que en todos los casos corresponderá a un personal con iguales o mayores atributos que el personal con el que ganó la propuesta		
11	original de Formato de Control de Contratos firmado por el área usuaria (En el control debe figurar el monto contractual, Las garantías entregadas por el contratista, si hubiera adicionales, renovaciones de cartas fianzas, o la indicación si es con retención de garantía por ser Pequeña Empresa, - retenciones efectuadas en la primera mitad del contrato , facturas presentadas, pagos , saldos, firmado por el administrador de contrato, a excepción que sea pago unico .		
12	Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. **(en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta)**		
13	Copia Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) visado por el área de calidad y fiscalización, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relción presentada en el punto 11 (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir copia de pago de prima actualizada , si hubieran solicitado otro seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Polizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).		
14	En caso sea una Contratación de Personal por Tercerización, adicionar: - Copia de Boletas de Pago y Constancia de Abono. - Copia de pago de leyes sociales (AFP, ONP, Essalud, CTS y gratificaciones.)		
15	Expediente foleado de la primera a la ultima página entregados en un folder		
	OBRAS		
TODOS LOS EXPEDIENTES DE OBRAS : DE LORETO, SAN MARTÍN Y AMAZONAS CAJAMARCA.(Caso de las Sedes Regionales Deben ser remitidos por la Gerencia Regional, con la respectiva revisión de las jefaturas de obras, visados por la Administración) SERAN REMITIDOS A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE LORETO			
2.1	**Todos los documentos presentados serán foleados en orden**		
1	Original Comprobante de Pago (Factura).		
2	Copia de Pedido Marco.		
3	Copia de Contrato, Adendas si las tuviera, y Resoluciones ,ampliaciones de plazo, adicionales, reducciones, complementarios		
4	Original de Formato de Control de Contratos firmado y alcanzado por el Administrador del Contrato, en el que figure el monto del contrato original, adendas, resoluciones de ampliaciones, adicionales, reducciones, complementarios, amortizaciones, garantías otorgadas, descuentos por ser pequeñas empresasy en caso corresponda de acuerdo a Ley de contrataciones del Estado (garantía de fiel cumplimiento), pagos, facturas , saldos por pagar		
5	Original Informe Técnico del administrador del contrato, dirigido a la Gerencia corresponderita ,con el detalle de la obra, indicando la fecha de entrega del informe y de la valorización por parte del Supervisor De Obra, (en caso de las regionales, debe contar con el Informe Técnico de la Administración y el memorando de la Gerencia Regional, remitiendo el expediente a la Gerencia de Proyectos)		
6	Original del Informe de la Gerencia de Proyectos, con la conformidad de la valorización		
7	Documento de la Gerencia de Proyectos, dirigido a la GA, con la conformidad de la valrización		
8	Copia de las cartas fianzas vigentes (de fiel cumplimiento, adelanto directo, adelanto de materiales) presentadas por el contratista		
9	Informe del Supervisor de obra,		
10	Resumen o memoria que indique:		
	Fecha de inicio de obra		
	Calendario de obra		
	Adelantos otorgados		
	Sistema de Contratación		
	Amortizaciones que correspondan		
	Penalidades que correspondan		
11	Relación del personal que ejecuta la obra, de acuerdo a la propuesta ganadora, en caso hubiera cambio debe ser con consentimiento de la empresa y personal con iguales o mejores atributos que el personal que presentó en la propuesta ganadora		
12	Copia del cuaderno de obra firmado por el supervisor y residente		

Electro Oriente		**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TRÁMITE DE PAGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**		
CÓDIGO	PGA.007.F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	11/11/2019			

13	Valorización de obra		
14	Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta)		
15	Copia Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión), incluir copia de pago de prima actualizada , en las póliza de SCTR SALUD Y PENSIONES, debe figurar el personal a cargo del contratista, así como las pólizas de otros seguros que hubiera solicitado el proceso, como Responsabilidad Civil, Accidentes personales y otros.		
16	Boleta de pago , abono en cuentas de mes anterior		
	Documentación foliada y en un folder o archivador		
	BIENES		
3.1	**BIENES Menores o Iguales a 8 UIT's**		
1	Original Comprobante de pago (Factura)		
2	Pedido de compra		
3	Copia de especificaciones técnicas del bien		
4	Notificación al proveedor, con la constancia de recepción		
5	Copia legible de la Guía de Remisión del contratista o proveedor, con la constancia de ingreso al almacén de la empresa, sellado y firmado con el nombre del personal que recibe el bien(Que indique el inicio del traslado, el nombre del transportista).		
6	Conformidad de ingreso al almacén en cuanto a la cantidad de bienes (Movimiento de mercancías), firmado por el personal de almacén y administrador del contrato.		
7	Conformidad de las especificaciones tecnicas (Acta de conformidad técnica) con el V°B° del administrador del contrato, jefe inmediato.		
9	Informe Técnico del Administrador del Contrato, con la conformidad de los bienes		
10	Garantía solicitada en las especificaciones técnicas, de corresponder, en caso se haya solicitado pruebas, adjuntar las mismas, en caso se haya solicitado capacitación, adjuntar el acta de participantes		
11	Formato de Control firmado por el administrador del contrato, en caso que sean entregas parciales.		
12	Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta)		
3.2	**BIENES Mayores a 8 UIT's**		
1	Original Comprobante de pago (Factura)		
2	Contrato, (con las especificaciones técnica del bien de las bases integradas)		
3	Pedido Marco		
4	Notificación al proveedor, con la constancia de recepción, en caso que corresponda.		
5	Especificaciones técnicas del bien		
6	Copia legible de la Guía de Remisión del contratista o proveedor, con la constancia de ingreso al almacén de la empresa, sellado y firmado con el nombre del personal que recibe el bien(Que indique el inicio del traslado, el nombre del transportista).		
7	Conformidad de ingreso al almacén en cuanto a la cantidad de bienes, (Movimiento de mercancías), firmado por el personal de almacén y administrador del contrato.		
8	Conformidad de las especificaciones tecnicas (Acta de conformidad técnica), con el V°B° del administrador de contrato, jefe inmediato y gerencia correspondiente.		
9	Informe técnico por la entrega correspondiente		
10	Garantía solicitada en las especificaciones técnicas, en caso se haya solicitado pruebas, adjuntar el resultado de las mismas		
11	Actas de la capacitación, si los hubiera.		
12	Formato de Control de Contratos firmado y alcanzado por el Administrador del Contrato, en el que figure el monto del contrato original, adendas, resoluciones de ampliaciones, adicionales, reducciones, amortizaciones, garantías otorgadas, descuentos por ser pequeñas empresas (garantía de fiel cumplimiento), pagos, facturas , saldos por pagar		
13	Original Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta)		

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: 1. Profesional Bachiller o Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánico Electricista o de Energía del personal clave requerido como **Supervisor General**. 2. Profesional Bachiller o Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánico Electricista o Ingeniería en seguridad o Ingeniería ambiental del personal clave requerido como **Supervisor de Seguridad**. Acreditación: El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe//* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda. En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: 1. Mínimo un año (1) años, en servicio de mantenimiento de redes de MT o BT o AP o SED o actividades comerciales (instalación de nuevos suministros o cortes y reconexiones o toma de lectura o reparto de recibos o mantenimiento de conexiones domiciliarias) y/o como supervisor de mantenimiento de líneas de media tensión en empresas de electricidad del sector público y privado. Los mismos que serán acreditados mediante certificados y/o constancias de trabajo a la presentación de ofertas. La experiencia se cuenta a partir de obtención del bachillerato del personal clave requerido como **Supervisor General.** 2. Mínimo un año (1) años como Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y/o Medio Ambiente en Actividades Eléctricas del Sector Público o Privado. La experiencia se cuenta a partir del bachillerato del personal clave requerido como **Supervisor de Seguridad.** De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (Ocho millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Lectura de medidores, reparto de recibos, cortes y reconexiones de servicio eléctrico y/o instalación de nuevas conexiones eléctricas y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o normalización de conexiones eléctricas y/o inspección de conexiones eléctricas y/o control de pérdidas de energía eléctrica y/o instalación y/o mantenimiento de sistemas de medición de energía eléctrica o actividades de mantenimiento y operación de sistemas fotovoltaicos domiciliarias en empresas eléctricas del Sector Público o Privado. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[9], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de

[9] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	**PRECIO**	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **(100) puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN**; que celebra de una parte ELECTRO ORIENTE S.A. en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20103795631, con domicilio legal en Av. General EP Augusto Freyre Nro. 1168, representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N.º 08-2024-EO-L-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN**; a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CORTES Y RECONEXIONES, RETIRO DE SUMINISTROS, TOMA DE LECTURA, ENTREGA DE RECIBOS Y GESTIÓN DE GRANDES CLIENTES – GERENCIA REGIONAL SAN MARTIN.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[10]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS]**,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

[10] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de seteciento treinta [730] días calendario, los mismos que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio de la operación comercial.

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] *es de* [……..…], *el mismo que se computa desde* [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].*"*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA …: PRESTACIONES ACCESORIAS[11]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de […….], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

[11] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[12]
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. AUGUSTO FREYRE Nº 1168 – IQUITOS – MAYNAS – LORETO.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO].

CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: [……..]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[13]*.*

[12] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[13] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[14]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[15]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[14] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

[15] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[16]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

[16] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[17] Ibídem.

[18] Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[19]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[19] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [20]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [21]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[22]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[20] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[21] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[22] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[23] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[23] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [24]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[25]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[26] DE:	MONEDA	IMPORTE[27]	TIPO DE CAMBIO VENTA[28]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [29]
1										
2										
3										
4										

[24] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[25] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[26] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[27] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[28] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[29] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [24]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[25]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[26] DE:	MONEDA	IMPORTE[27]	TIPO DE CAMBIO VENTA[28]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [29]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 08-2024-EO-L-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.